

ANEXO DE PROTOCOLOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL

- 1) Automotriz y autopartes
- 2) Electrónica y electrodomésticos
- 3) Indumentaria
- 4) Productos del Tabaco
- 5) Metalurgia, Maquinaria y Equipos
- 6) Calzado
- 7) Gráfica, Ediciones e Impresiones
- 8) Madera y Muebles
- 9) Juguetes
- 10) Cemento
- 11) Productos Textiles
- 12) Manufacturas del Cuero
- 13) Neumáticos
- 14) Bicicletas y Motos
- 15) Química y Petroquímica
- 16) Celulosa y Papel
- 17) Plásticos y subproductos
- 18) Cerámicos

ASOCIACION DE FABRICAS DE AUTOMOTORES-ADEFA

ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES-AFAC

Protocolo de Actuación para la Prevención y Control del COVID-19



Índice

Introducción	3
Objetivos	4
Liderazgo	4
Cultura de prevención	5
Actividades esenciales	6
Planes de acción	7
Comunicación sanitaria	7
Infraestructura	8
Lugar de Trabajo	9
Movilidad	11
Activación de aviso de emergencia	12
Conclusiones	13
Apéndice	14

Introducción

A partir de la ocurrencia de la Pandemia Mundial ocasionada por el coronavirus y reconocida desde el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud como COVID-19, la industria automotriz en su conjunto a nivel mundial ha organizado sus actividades como promotor de soluciones de movilidad para la sociedad, poniendo de manifiesto su más absoluto respeto por el cuidado de la dignidad de las personas, suspendiendo sus actividades aún en regiones o países en donde las regulaciones del Estado no han interferido con el desarrollo de los negocios de la actividad pública y/o privada.

En línea con las acciones desarrolladas a nivel mundial, se las empresas han adoptado a través de sus protocolos una serie de medidas y recomendaciones para garantizar la preservación de la salud de todo su personal y de su familia.

Las medidas de este protocolo general persiguen la protección de la salud y el bienestar de todos los trabajadores de las empresas y sus familias, de todos sus proveedores y sus familias, de los clientes y de la población del país en general.

Objetivos

- Implementar acciones para proteger la salud e integridad de todos los trabajadores de la industria automotriz, evitando la propagación del virus COVID-19.
- Respetar las recomendaciones y directivas sanitarias emanadas del Gobierno Nacional y de todos los estamentos públicos oficiales.
- Desplegar planes de acción preventivos en sus plantas industriales, para la prevención y el cuidado de la salud de las personas.

Liderazgo

A partir de la promulgación del Decreto emanado del poder Ejecutivo Nacional nro. 297/2020, dictando el estado de aislamiento social obligatorio para todos los ciudadanos del territorio nacional.

Las empresas han implementado un Comité de Crisis compuesto por miembros de su Comité Ejecutivo, para el tratamiento de esta temática.

Como parte de la agenda de actividades, el Comité se reúne periódicamente para el tratamiento de todas las novedades y actualizaciones legislativas sobre el tema, definiendo cursos de acción y manteniendo comunicación activa con todo el personal a través de los canales de comunicación formales y digitales de cada Compañía.

Con ello queda demostrado el compromiso de la alta dirección de cada empresa en el manejo de una crisis sanitaria sin precedentes en la historia moderna, informando a su personal de manera continua acerca de todo lo que trata y acontece en las compañías.

Cultura de prevención

Las empresas promueven la generación de un compendio de acciones referidas al tratamiento de este flagelo mundial, disponiendo de todos los recursos necesarios para la protección y el cuidado de la higiene de todo su personal.

Al respecto y durante el tiempo del aislamiento social obligatorio, ha cumplido rigurosamente con todo lo establecido por la reglamentación vigente.

A respecto, las compañías han tomado las siguientes acciones:

- Que durante el periodo de aislamiento social obligatorio, ha suspendido las actividades productivas, garantizando el cumplimiento de lo prescrito en el Decreto precitado y sus ampliaciones y modificaciones.
- Que por imperio de las sucesivas reglamentaciones, ha cumplido con todas sus obligaciones como empleadores y dadores de trabajo, incluyendo el pago de salarios y contribuciones a los sistemas de la seguridad social, los que garantizan las debidas prestaciones para el caso de que todo su personal necesite de cualquier tipo de asistencia médico-sanitaria.

- Que ha demostrado cabalmente su compromiso con la situación de crisis mundial producida por esta pandemia, recomendando a todo su personal mantenerse aislado siguiendo las instrucciones emanadas por el Gobierno Nacional y demás organismos públicos del estado, los que en uso de sus facultades, ordenan el cumplimiento social riguroso del estado de aislamiento.
- Que algunas asociadas a nuestras entidades han mantenido a mínimo nivel las actividades encuadradas en el referido Decreto, en cuanto a la vigilancia de sus Centros Industriales y el mantenimiento técnico de sus plantas productivas, los que aseguran la continuidad de sus actividades para el futuro, todo ello en el marco que el propio Decreto define como actividades esenciales.
- Que todo ello lo ha sido en acuerdo con las organizaciones sindicales que representan a sus trabajadores jornalizados, con su personal mensualizado y jerárquico, en pos a proteger la salud y la vida de todos sus trabajadores y sus familias.

Actividades esenciales

En simultáneo, las empresas monitorean sus mínimas actividades esenciales no operacionales, a través de un Comité Específico.

Los objetivos de este Comité son:

- Velar por el cumplimiento de las actividades esenciales durante este periodo de aislamiento social obligatorio.
- Gestionar los medios necesarios para mantener los procesos de las Plantas en estado de cuarentena industrial.

- Promover los planes para reanudar la producción cuando ocurra finalice el estado de aislamiento social obligatorio o lo disponga el Poder Ejecutivo.

Planes de Acción

Cuando la autoridad de aplicación lo disponga y opere la finalización del período de aislamiento social obligatorio, las empresas han desarrollado planes de acción para el retorno a las actividades. Al respecto, se incluyen en este protocolo de actuación las siguientes acciones:

- Comunicación Sanitaria.
- Infraestructura.
- Movilidad.
- Lugar de Trabajo.
- Viajes.

Comunicación Sanitaria

Las empresas han definido una serie de recomendaciones para todo su personal y el personal de las empresas que trabajan en sus Centros Industriales.

Por los diferentes canales y medios, divulgará y concientizará a todo el personal sobre las pautas de higiene personal a saber:

- Se consagrará el cuidado de las personas consideradas de riesgo o mayores de 60 años, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente y futuras. Con ello se garantiza el bienestar de este grupo de personas sensibles al contagio de enfermedades respiratorias asociadas al COVID-19.

- Realizar higiene de manos. Está demostrado que la correcta higiene de manos puede reducir hasta un 50% las infecciones respiratorias, incluido el contagio del COVID-19.
- Evitar el contacto de sus manos con ojos, boca y nariz.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo descartable.
- Durante la jornada de trabajo, todo el personal utilizará un barbijo. Como las mismas autoridades sanitarias lo indican, el mismo tiene por objeto evitar el contagio del virus por propagación de partículas hacia personas sanas .
- El barbijo será provisto por la Compañía, todos los días laborables, por jornada completa de trabajo y su uso será obligatorio para todo el personal.
- El barbijo deberá ser desechado en lugares acondicionados para ello y tendrán tratamiento como residuo patógeno, debiendo las empresas instrumentar su correspondiente disposición e incineración.
- No se debe compartir el uso de vasos y cualquier tipo de utensilio .
- Evitar el acercamiento con personas que estén cursando enfermedades respiratorias.
- Informar si han tomado contacto con alguna persona infectada o con sospecha de infección con el Virus COVID-19.

Infraestructura

Las empresas realizarán adecuaciones de su infraestructura para controlar de manera activa el estado sanitario de sus instalaciones:

- Ventilar todos los ambientes cerrados para facilitar el recambio de aire.
- Limpiar las superficies, con especial atención a las sólidas no porosas, con compuestos neutros en su contenido o en su dilución para la salud humana.
- Implementar el plan anual de vacunación contra el virus de la gripe en línea con las recomendaciones sanitarias nacionales.
- Contactar a las autoridades competentes en sus respectivas jurisdicciones, ante la aparición/detección de la combinación de los síntomas de fiebre, con tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, ageusia y anosmia.

Lugar de Trabajo

Las empresas revisaran continuamente todos los puestos trabajo. En ese sentido, arbitrarán todos los medios posibles para que se pueda:

- Mantener los lugares de trabajo limpios y ordenados.
- Reforzar la limpieza de superficies, especialmente la sólidas no porosas.
- Minimizar la presencia en las Plantas productivas, propendiendo toda vez que sea posible la maximización de la modalidad de trabajo a distancia (Home Office).

- Colocar sanitizante de manos en una solución combinada entre alcohol isopropílico, para la higiene continua de manos.
- Empoderar a los Jefes de equipos para que en uso de sus facultades de organización y dirección de trabajo, revisen diariamente el cumplimiento de las medidas de higiene de todo el personal a su cargo.
- Promoveran una nueva sistemática de reuniones no masivas, con un máximo de hasta 5 personas por reunión, manteniendo la distancia recomendada de mínimo 1.5 metros.
- Se maximizará el uso de tecnologías de comunicación (telefonía móvil, video llamadas) para sustituir por las reuniones presenciales.
- Promover el uso individual de teléfonos fijos y móviles, no debiendo ser prestados bajo ninguna circunstancia.
- Sectorizar y asegurar las distancias sociales recomendadas para el uso de instalaciones de comedor y áreas públicas.
- Evitar el uso de las instalaciones de vestuario y duchas, restringiendo su uso a circunstancias excepcionales .
- Estimular el uso de pañuelos descartables para uso personal.
- Respetar las distancias para la recepción de materiales y documentación de manos de terceros, debiendo efectuar la desinfección de lo recibido con la solución de alcohol isopropílico referida.

- Prohibir los viajes al exterior, en avión o en cualquier otro medio, hasta tanto la autoridad de aplicación determine la habilitación para hacerlo, respetando estrictamente las normativas que sobre el particular se reglamenten.

Movilidad

Las empresas recomendarán a todo su personal:

- Evitar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo en compañía de otras personas.
- Promover el uso de bicicleta o caminata individual cuando la cercanía al lugar de trabajo lo permita.
- Desalentar el uso de transporte masivo.
- Evitar las aglomeraciones masivas en los lugares de espera del transporte público.
- Respetar las distancias en público recomendadas por la autoridad sanitaria nacional de 1,5 metro mínimo.
- Toda vez que sea posible, desplazarse solo y sin compañía en el vehículo particular, manteniendo al mismo en óptimas condiciones de higiene y ventilación.
- Adoptar el uso de un kit de higiene personal, conteniendo elementos para la asepsia, limpieza y aseo, sin compartir su uso.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de ropas y calzado.

- Repetir la higiene de manos toda vez que ocurra el acceso a cualquier medio de transporte y antes de cualquier otra actividad laboral o personal, utilizando alcoholes en gel o líquido o con el lavado de manos con agua abundante y jabón común.

Activación de aviso de emergencia

Ante la detección de un trabajador con síntomas compatibles con el COVID-19, las empresas activaran el siguiente operativo:

- Aislar inmediatamente al trabajador y colocarlo en situación de cuarentena en aislamiento.
- El personal responsable del Servicio Médico de cada empresa realizará una anamnesis, solicitando al trabajador afectado información primaria sobre las personas con las que tuvo contacto.
- Las empresas realizaran una desinfección preventiva del sector de tareas del trabajador afectado.
- Comunicar a los organismos públicos del Estado sobre la situación y facilitar el traslado del trabajador en cuestión a su domicilio.

Conclusiones

La industria automotriz valora y protege la salud y dignidad de todos sus trabajadores y sus familias.

La pandemia ocasionada por la propagación del coronavirus COVID-19 ha generado incertidumbre no solamente a nuestra sociedad, sino también a todo el mundo.

Para mitigar su propagación, la industria automotriz se compromete al cumplimiento efectivo de sus protocolos, el que reviste carácter irrevocable desde el momento de su presentación y aceptación por parte del Sindicato pertinente y el organismo pertinente del estado nacional representado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación Profesional de la Nación Argentina.

Apéndice

Folleto para el personal

Medidas de prevención



No utilizar las manos para girar los molinetes.



Venir desde casa con la vestimenta de trabajo.



Limpiar los equipos antes y luego de cada turno.



Evitar desplazamientos innecesarios.



Mantener el orden y la limpieza en lugares de trabajo.



Evitar contacto directo del conductor de camión en las recepción.



Uso de herramientas virtuales para las reuniones, como Skype u otras validadas por el área de Tecnología de la Información.

Medidas de prevención



Evitar reuniones con más de 5 personas en una sala, manteniendo una distancia entre 1,5 y 2 metros.



Evitar aglomeraciones.



Usar barbijo (se usaran barbijos de tela SMS, provisto por la empresa).



Utilizar siempre vasos descartables, no compartir ningún elemento personal.



En lo posible no utilizar vestuarios y lockers.



En elevadores, solamente puede acceder 1 persona.



Descartar barbijos como residuo patogénico en los recipientes especiales para estos elementos.

Medidas de prevención



Se incrementará la ventilación en todas las oficinas.



En las mesas de relevo y oficinas y a través de los líderes, estará a disposición material sanitizante.



Se implementaran dispensers de sanitizador, en porterías, mesas de relevo y de reunión.



Se incrementará la frecuencia de limpieza de baños y vestuarios a 2 veces por turno.



Se deberá mantener 1 lugar libre en las mesas de relevo / descanso (Min. 1.5 metros de distancia).



En las reuniones de equipo en planta también se debe mantener 1.5 metros de distancia de separación.



Encontraremos marcas en el piso en todos los puntos de acceso donde se debe respetar la distancia mínima de 1.5 metros.

Medidas de prevención



En caso de tener algún síntoma relacionado a COVID 19, favor de consultar al Servicio Médico.



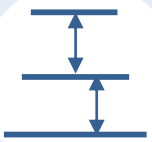
Se realizará medición de temperatura en accesos, tanto a personal VW como visitas o proveedores.



Se instalará información de distancia en todas las áreas (Mínimo 1.5 metros).



Se incluirán carteles informativos para los conductores de camiones y proveedores.



Siempre que encontremos zonas de espera debemos mantener una distancia mínima con otras personas.

Transporte de unidades hacia y desde despacho (1 conductor + 2).



Se realizara desinfección en áreas internas y externas.



Medidas de prevención



Facilitar el acceso a lavado de manos con agua y jabón



Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.



Evitar el contacto de sus manos con ojos, boca y nariz.



Informar si han tomado contacto con alguna persona infectada o con sospecha de infección con el Virus COVID-19.

ASOCIACION DE FABRICAS DE AUTOMOTORES-ADEFA

ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES-AFAC



PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EMPRESAS METALÚRGICAS

REVISIÓN: 20.04.2020

El presente protocolo confeccionado y acordado entre ADIMRA y UOMRA tiene como objetivo poner a disposición de los Industriales Metalúrgicos y Cuerpos Orgánicos de la Unión Obrera Metalúrgica, una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de los trabajadores.

Se propone a modo de guía, debiendo armar cada Empresa su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad (HISE), incluyendo a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos Orgánicos de UOM, en caso de no contar con dicha comisión, evaluando las condiciones de cada una y recomendar las medidas específicas en cada caso.

CONSIDERACIONES GENERALES

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.



Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y solo secundariamente con alcohol al 70% o en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descripta anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos). Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3** Afiche 1.
2. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con una solución de alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 de agua) o en gel durante veinte segundos como mínimo. Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3** Afiche 2.
3. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio (1,5m).
4. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
5. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
6. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 1,5m como mínimo.
7. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
8. Evitar el contacto con personas que tenga o estén cursando enfermedades respiratorias.
9. Ventilar los ambientes con regularidad aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal.
10. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito y objetos con mayor frecuencia a la habitual.
11. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción. Si está

en su domicilio, **NO** concurra a trabajar y comunique la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud.

CABA LA RIOJA SAN LUIS SAN JUAN SANTA CRUZ FORMOSA TIERRA DEL FUEGO	107
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
ENTRE RIOS	0800-777-8476
CATAMARCA	0383-15-4238872
JUJUY	0800-888-4767
LA PAMPA	0800-333-1135 CELULARES 2954-619130 2954-604986 2302-531304
LA RIOJA RIO NEGRO SALTA	911
SANTIAGO DEL ESTERO	0800-888-6737
SANTA FE	0800-555-6549
TUCUMAN	0800-555-8478 0381-430-2228 lun a vie de 7 a 17hs
MENDOZA	0800-800-26843
CHACO	0800-444-0829
CORRIENTES	0379-497-4811 CELULAR 379-489-5124
NEUQUEN	0800-333-1002
CHUBUT	0800-222-2676
MISIONES	0800-444-3400
Fuente: http://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias	

12. Las autoridades sanitarias recomiendan que si usted **NO** posee ningún síntoma **NO** concurra a los centros asistenciales.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

1. Utilizar protección naso bucal.
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
6. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
7. Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.
8. Al regresar del lugar de trabajo y antes de ingresar al domicilio, en la medida de lo posible, realizar los puntos 2 y 3 del siguiente capítulo.

III –PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA.

1. Antes de ingresar al Establecimiento, una persona designada por la Empresa deberá consultar por el estado de salud del trabajador y su familia utilizando el cuestionario de seguridad COVID-19. (Ver **Anexo 1**).
En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, pidiéndole al trabajador que tome contacto inmediato con el Sistema de Salud Local.
Se recomienda tomarla temperatura por medio no invasivo (termómetro infrarrojo para tal fin), la cual no deberá superar los 37,5°. El personal designado para hacer este control debe estar provisto del equipo de protección adecuado (guantes descartables, protección naso bucal y facial. Ver **Anexo 3** Afiche 4 para su posterior descarte).
2. Toda persona antes de ingresar a la Empresa deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras) e higienizar sus las manos con agua y jabón orrealizar la limpieza con solución de alcohol (líquido o en gel).

3. Inmediatamente después de ingresar, el personal de planta deberá cambiarse de ropa (disponer de armario doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo) y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.
4. Poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para la limpieza de los teléfonos celulares (es el elemento de mayor riesgo de contagio ya que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia).
5. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
6. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico, reemplazándolo por otro de menor contacto o bien mantener la higiene en los dispositivos.

IV –MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO LABORAL.

IV – A- Requisitos mínimos

1. Lavado de manos con agua y jabón

- a. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo con agua, jabón y toallas de papel.
- b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos, siguiendo los pasos indicados por la OMS como se muestran en **Anexo 3** Afiche 1.

2. Provisión y utilización de solución de alcohol al 70% o en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo

- a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua y jabón, se deberá proveer una solución de alcohol al 70% o en gel para poder higienizarse las manos, siguiendo los pasos indicados por la OMS. Ver **Anexo 3** Afiche 2.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o en gel y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

3. Distanciamiento entre personas

- a. Promover en todos los casos que sean posibles la prestación de tareas en forma remota (teletrabajo/home office), disponiendo del personal mínimo indispensable en planta para sostener el nivel de producción.
- b. Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video



llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 1,5 metros como mínimo entre cada asistente. Y todos deberán utilizar protección naso bucal (barbijo quirúrgico o similar). Ver **Anexo 3** Afiche 3.

- c. Promover los sistemas de cobranza electrónica.
- d. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- e. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y sin sentarse frente a otra persona. Ver **Anexo 3** Afiche 3.
- f. Reducir al mínimo el ingreso a planta del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.
- g. Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos a 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre trabajadores.
- h. Si la distribución de la maquinaria de la Empresa no permitiera mantener la distancia recomendada, implementar barreras de contención en cada puesto de trabajo.
- i. Circular dentro de la empresa minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar (esta protección no será necesaria para aquellos puestos que requieran otro tipo de protección respiratoria, debido al ambiente de trabajo).

4. Atención al público, recepción y entrega de mercadería

- a. Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- b. En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1,5 metro entre cada persona.
- c. Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo



el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

- d. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- e. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.¹

5. Tareas que se realizan en el exterior de la Empresa.

- a. Viajantes, técnicos, etc.: se recomienda definir un sitio donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de los trabajadores.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o geles y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.
- c. No se recomienda el uso compartido de vehículos, en caso de ser necesario desinfectar de manera regular (volante, tablero, manijas de puertas, espejo interior, etc.).
- d. Trabajadores que concurran a zonas con alto nivel de contagio, extremar las precauciones y medidas de seguridad.
- e. Si la tarea la tienen que realizar más personas y desplazarse en un único vehículo, todos los ocupantes deben viajar con protección naso bucal, no compartir bebidas ni elementos de higiene personal, cada uno debe tener un kit completo para higienizarse.

6. Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Sobre todo en época de bajas temperaturas o invernal.
- b. En lugares con acondicionadores de ambiente se deberá asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente. El personal a realizar esta tarea deberá estar provisto de EPP especial.

¹The New England Journal of Medicine informó que el SARS-CoV-2, el virus que causa la actual pandemia de coronavirus, puede vivir en superficies de plástico y acero inoxidable por hasta 72 horas, en cartón por hasta 24 horas y en cobre por 4 horas.

7. Higiene y desinfección en la industria

- a. Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación.
- b. Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- c. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- d. Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.
- e. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

NOTA: En el **Anexo 2** encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores de la empresa.

8. Manipulación de residuos

- a. Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- b. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- c. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

IV – B- Prestación de tareas

1. El Empleador dará aviso a su ART sobre la nómina declarada de:
 - a. Trabajadores que desarrollan su tarea con normalidad en el/los establecimiento/s.
 - b. Trabajadores que realizan su trabajo desde el domicilio particular.
 - c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas por diferentes motivos.

IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)

1. Generales para todo EPP

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.



- b. Los EPP deben estar certificados, preferentemente, y respetar las instrucciones de uso del fabricante.
 - c. Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad antes de la exposición al agente de riesgo y retirarlos después de alejarse de la zona de exposición.
 - d. Son individuales NO SE DEBEN COMPARTIR.
 - e. Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR.
 - f. Los EPP descartables se deben desechar en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos determinados por la empresa.
 - g. Antes de colocar y retirar cualquier EPP, debe higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol ya descriptas.
 - h. EL EMPLEADOR DEBE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS Y EL TRABAJADOR TIENE LA OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD.
2. **Protección respiratoria:**
- a. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
 - b. Las personas que atienden al público deben usar protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
 - c. El uso de protección respiratoria tipo N95 o mayor, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera.
3. **Guantes:**
- a. Para el control de ingreso al establecimiento, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables. Ver **Anexo 3** Afiche 4 para sacarlos.
 - b. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
 - c. Los que correspondan a la tarea a desarrollar (cuero, anticortes, etc).
4. **Protección ocular y/o facial**
- a. Personal de control de ingreso al establecimiento.
 - b. Las que requiera el puesto de trabajo por sus características.
5. **Colocación del EPP**
- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
 - b. Higienizar bien las manos con los métodos descriptos. Ver **Anexo 3** Afiches 1 y 2.



- c. Seguir los siguientes pasos para colocar el EPP
 - i. Protección naso bucal
 - ii. Protección ocular
 - iii. Mameluco descartable
 - iv. Protección facial
 - v. Guantes

6. Retiro del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Sin sacar los guantes, higienizar bien las manos con agua y jabón. En este paso no utilizar soluciones alcohólicas
- c. Seguir los siguientes pasos para retirar el EPP
 - i. Protección facial, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - ii. Higienizar las manos
 - iii. Mameluco descartable de forma tal que arrastre a los guantes. Esto se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - iv. Higienizar las manos
 - v. Protección ocular, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura.
 - vi. Lavar las manos.
 - vii. Retirar la protección naso bucal desde las tiras, no tocando el frente.
 - 1. Si es descartable, se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - 2. Si es reutilizable, desechar los filtros de papel o antipolvo, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - viii. Higienizar muy bien las manos.

IV – D- Ingreso de personas ajenas al Establecimiento.

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales, y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en los puntos **I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN** y **III –**

IV – E-Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19

1. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
2. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo, a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos orgánicos de UOM.
3. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
4. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
5. Se debe aislar a la persona en lugar determinado y acondicionado para tal fin. Se debe dar un barbijo para que se coloque.
6. Solicitar a la persona que indique a otras que estuvo en contacto.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento.
8. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por el sistema de salud.
9. Hasta no tener el resultado del análisis efectuado, la persona **no deberá** ingresar al establecimiento.
10. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
11. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

IV – F-Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

1. Primer Paso:
 - a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como

también a la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM.

- b. Se procederá a aislar inmediatamente a la persona que el análisis de positivo, conforme a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
- c. Aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó la persona (tanto sea trabajador propio, como ajeno a la empresa) que dio positivo COVID19, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia
- d. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- e. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - i. Barbijo N95
 - ii. Anteojos
 - iii. Protección facial
 - iv. Mameluco descartable
 - v. Guantes descartables.
- f. Para la colocación y retiro de los EPP ver punto **IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)**.
- g. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- h. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.

2. Segundo paso:

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área (descrita en punto “d” de Primer paso), la Empresa deberá comunicar y acordar con la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. La Empresa deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
- d. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

IV – G-Actuación ante personal con “Contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento **IV – E- Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19.**
2. Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción.
3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

IV – H- Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySSN° 207/202 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020.

Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

1. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadores/as si los mismos pertenecen a algún/os de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución MTEySSN° 207/2020. En la medida de lo posible esta información se extraerá del legajo personal.

NOTA: Excepto los trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.

Según la Resolución MTEySS N° 219/2020, ARTÍCULO 2°.- Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DCNU-2020-297-APN-PTE y sus reglamentaciones, serán considerados “personal esencial” en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207 de fecha 16 de Marzo de 2020.

2. En el caso de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descripta en el punto anterior, se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al establecimiento, lo cual puede ser comunicado por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado del personal.
3. Asimismo el trabajador que se encuentre comprendido en algún/s de los grupos de riesgo y/o entre las personas comprendidas a la Resolución del MTEySS N°207/2020 y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del artículo 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
4. Los trabajadores/as cuyas tareas habituales puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer las condiciones en que dicha labor será realizada, proveyendo los insumos necesarios para la tarea y un kit básico de higiene personal.

IV – I-Capacitación y concientización del personal

1. Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Empresa para evitar el contagio y propagación del CONVID 19.



2. Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
3. Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
4. Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
5. Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.
6. Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
7. De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.
8. No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
9. Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el Establecimiento protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea. Se exceptuará de utilizarlo dentro de los vehículos cerrados si solo viaja una persona, **no en transporte público.**

V – Registro de actuación de las Empresas. Facultades de Inspección, Supervisión y Control de las Autoridades Laborales y Sanitarias Competentes.

Las Empresas deberán llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

Este documento cuenta con tres Anexos.

Anexo 1: Cuestionario de Seguridad

Anexo 2: Protocolo de Limpieza y desinfección

Anexo 3: Afiches

Referencias normativas

DNU N°260/2020

DNU N°297/2020

Resolución N°207/2020 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Disposición N°5/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Resolución N°29/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Por consultas comunicarse:

ADIMRA - Departamento de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional

Lic. Mariana Arrazubieta marrazubieta@adimra.org.ar

Tec. Esteban González egonzalez@adimra.org.ar

Anexo 1 - Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la empresa.

Nombre y Apellido.....

DNI.....Legajo.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1.	¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país de emergencia como: China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Brasil, Chile, Ecuador, entre otros?
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:

Lugar y Fecha.....

Firma.....

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección COVID-19

Objetivo: Eliminar por arrastre la suciedad visible de un objeto o superficie mediante la utilización de agua y sustancias químicas (detergentes y lavandina con 55gCl/L).

Responsable: Personal de limpieza o maestranza, con la colaboración de todos los trabajadores.

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, luego se realiza la desinfección.

Información general

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la técnica de “**doble balde - doble trapo**” utilizada en los centros hospitalarios para evitar infecciones intrahospitalarias y que aplica en cualquier ámbito laboral en este contexto de pandemia. Esta técnica es muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina de 55gCl/L), un carro con dos baldes y dos trapos.

Limpieza:

- Utilizar baldes y trapos de distintos colores para diferenciar el N°1 del N°2.
- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas.
- En el balde N°1 agregar agua y detergente común.
- Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.

Desinfección:

- En el balde N°2 limpio agregar 9 partes de agua y una de lavandina de 55gCl/L, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar en balde N°2 con agua
- Dejar secar.

Para la limpieza y desinfección de baños/vestuarios, cocinas/comedores, áreas comunes, etc. se deben utilizar distintos carros con indicación clara y visible al sector a que pertenece, al igual que los baldes, trapos y demás elementos.



Las personas que realicen esta tarea deberán contar con todos los EPP necesarios, tales como guantes resistentes e impermeables, anteojos de seguridad y/o protector facial, en ambientes sin ventilación respirador con filtros para cloro.

Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.

Limpieza y desinfección de superficies:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda:

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la **técnica de doble balde y doble trapo:**

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies:

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua fría. (ó 2 cucharadas soperas por cada litro de agua fría)

- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Mesas de reuniones

- Dejar sobre la mesa un envase de un limpiador sanitizante de superficies para que el personal aplique el producto sobre un paño descartable de único uso, para realizar la limpieza y desinfección de sus dispositivos táctiles. (Producto compatible con elementos electrónicos).
- Previo y post reunión limpiar y desinfectar la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador desinfectante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando **dobles baldes - doble trapo**.
- Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies-

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante de superficies para realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos:
- Tubo y la botonera.
- Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día.
- Chequee que el elemento quede seco.

Limpieza y desinfección de superficies de: **COCINAS**

- Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser exclusivos; como guantes de tipo doméstico y paños descartables.

Mobiliario



- Aplicar con rociador un detergente multienzimático en el paño descartable y limpiar friccionando vigorosamente las superficies de las mesas y azulejos con ayuda de agua templada (30 °C) de lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Para ello deberá aplicarse un limpiador desinfectante con el uso de un rociador. Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Para mesadas de acero aplique recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso con paño descartable.

Perillas y manijas de mobiliario

- Luego de limpiar y desinfectar las perillas, del modo indicado anteriormente, aplique limpiador sanitizante de superficies (efecto residual) o recubrimiento post desinfección hybridon.
- Dejar secar.

Utensilios

- Los utensilios (platos, vasos cubiertos), deberán lavarse luego de cada uso.
- Remojar los utensilios en agua templada (30 °C) con detergente multienzimático.
- Dejar actuar 5 minutos.
- Cepillar y enjuagar con abundante agua.
- A continuación, remoje los utensilios en un desinfectante por 10 minutos, con la finalidad de desinfectar los mismos.
- Enjuagar y dejar secar a aire.

Limpieza y desinfección de superficies de: **BAÑOS y VESTUARIOS**

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal:
 - ✓ guantes resistentes
 - ✓ delantal de plástico
 - ✓ anteojos de seguridad y/o protector facial
 - ✓ si son ambientes sin ventilación respirador con filtro para cloro
 - ✓ zapatos de seguridad con suela antideslizante
- Elementos Necesarios:
 - ✓ Carro de limpieza completo con doble balde y mopa

- ✓ Detergente multienzimático
- ✓ Limpiador desinfectante
- ✓ Cepillo
- ✓ Rociadores
- ✓ Paños de limpieza descartables
- ✓ Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)

Para asegurar una correcta limpieza y desinfección, esta tarea deberá realizarse dos veces al día como mínimo, siguiendo estas recomendaciones:

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Humedecer los paños con detergente multienzimático y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente utilizando producto multienzimático. (Siempre de lo más limpio a lo más sucio)
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar, y a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.
- Para tapas de inodoros utilizar recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso.
- Dejar un rociador con solución de 9 partes de agua y 1 de lavandina con 55gCl/L y papel para secar las superficies. Cada usuario del baño (por lo menos inodoros) antes de usarlo puede rociar y secar. Esta solución se debe reponer en forma diaria.

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

Limpieza y desinfección de superficies de: PISOS

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal

- ✓ guantes resistentes
- ✓ delantal de plástico
- ✓ calzado de seguridad con suela antideslizante

Elementos Necesarios:

- ✓ Carro de limpieza, completo con doble balde y mopa.
- ✓ Compartimento inferior: 1 balde con agua limpia (para enjuagar la mopa sucia) y otro balde con limpiador/desinfectante.

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. (En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física)
- Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/ desinfectante de piso.
- Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.
- Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.
- Cubrir toda la superficie, fregando el piso.
- Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Dejar el carro y todos los elementos del carro limpio y seco para el otro turno.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso. (Debe quedar seco)
- Retirarse los guantes y realizar higiene de manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

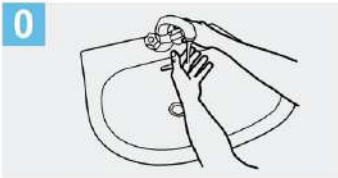
Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Anexo 3: AFICHES

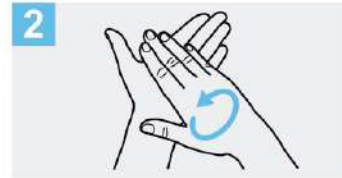
Afiche 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón



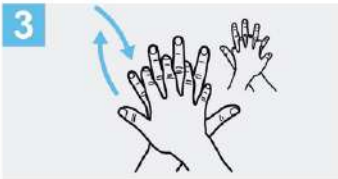
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



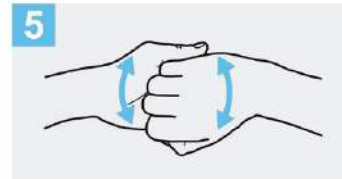
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



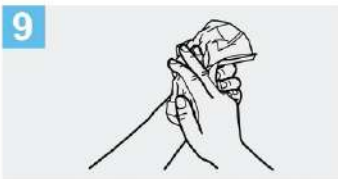
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



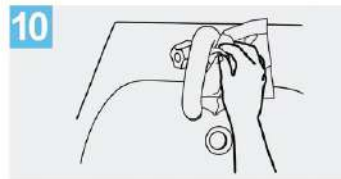
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



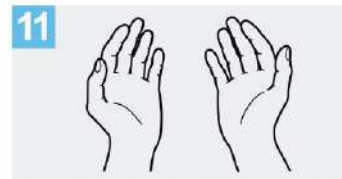
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

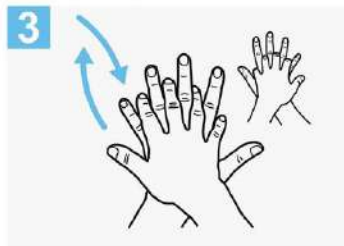
Afiche 2: Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol



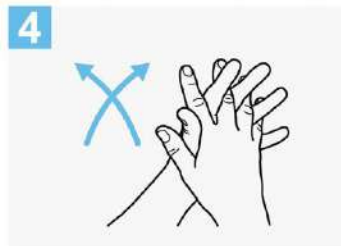
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



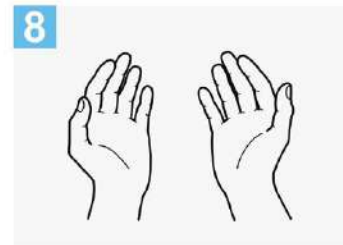
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

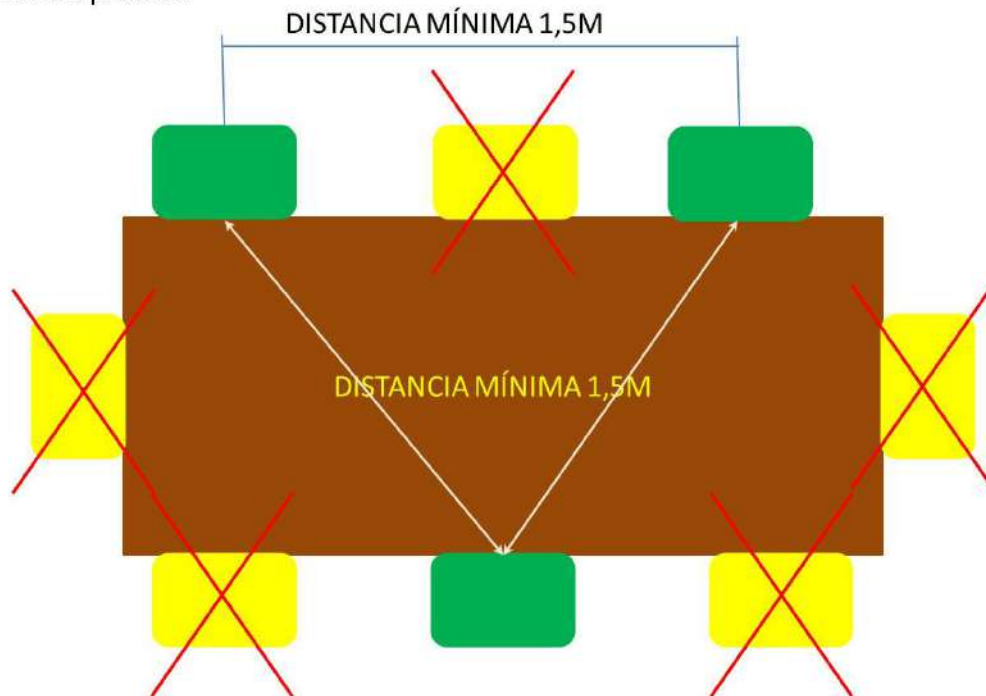


8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Afiche 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.

En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 1,5m y no sentarse de frente a otra persona



Afiche 4: Como quitar los guantes descartables

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



- 2** Retira el guante totalmente.



- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.



- 6** Una vez nos quitamos los guantes, **los desecharmos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos. Lavamos las manos.**

FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA
ESTABLECIMIENTOS PRODUCTIVOS DE
CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA

Prevención y control del
coronavirus (COVID-19)

Cámara Industria Argentina de la Indumentaria –
CIAI

10 de mayo de 2020

Contenido

1. Medidas de prevención que deben reforzarse por parte de la población	3
2. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo.....	3
3. Recomendaciones en el lugar de trabajo	4
4. Reuniones de trabajo	5
5. Viajes al exterior	5
6. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral	6
7. Actuación ante un caso positivo de coronavirus dentro del ámbito laboral	6
Anexo: documentos de interés publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	8

1. Medidas de prevención que deben reforzarse por parte de la población

- Higienizar frecuentemente las manos.
- Utilizar un barbijo o tapabocas que cubra nariz y boca.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir utensilios personales como tazas, vasos, mate, etc.
- Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias. Esto es particularmente importante en el caso de personas mayores o portadores de enfermedades crónicas o con sistemas inmunes debilitados, quienes tienen mayor riesgo de cursar cuadros graves por este (y por cualquier) virus respiratorio.
- Ventilar al menos una vez al día los ambientes cerrados para permitir el recambio de aire, en especial durante el período invernal o de bajas temperaturas.
- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Recibir la vacuna antigripal y el esquema secuencial contra el neumococo según lo estipula la autoridad sanitaria Nacional.
- Contactar inmediatamente al sistema de salud (línea 107 en CABA, línea 148 en Provincia de Buenos Aires y aquellas que se dispongan en otras jurisdicciones) ante la presencia de fiebre, síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria) o trastornos en el olfato y/o en el gusto. Las autoridades sanitarias han solicitado a la población que presente síntomas NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

2. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo¹

- En viajes cortos, se recomienda caminar o utilizar bicicleta para liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos, trenes o subtes. En caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19, se deberá evitar el transporte público y proceder conforme lo establece la Autoridad Sanitaria.
- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos.
- Utilizar un barbijo o tapabocas que cubra nariz y boca.
- Recordar la importancia de conservar la distancia mínima recomendada de al menos 1,5 metros (e idealmente 2 metros).

¹ Se recomienda consultar y poner a disposición de los trabajadores el documento aprobado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo “Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo” disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_recomendaciones_para_desplazamientos_hacia_y_desde_tutrabajo.pdf

- Recomendar desplazarse provisto de un *kit* de higiene personal.
- Alentar, en la medida de lo posible, los desplazamientos en vehículos particulares y recomendar su correcta ventilación y desinfección periódica.
- Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte.
- Disponer una limpieza frecuente de la ropa de trabajo y calzado.

3. Recomendaciones en el lugar de trabajo²

- Higienizar frecuentemente las manos.
- Utilizar un barbijo o tapabocas que cubra nariz y boca.
- Asegurar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado.
- Reforzar la limpieza de las superficies.
- Ventilar, al menos una vez por día, los lugares de trabajo, al inicio y a la finalización de la jornada laboral.
- Comprobar diariamente la ausencia de sintomatología y realizar un control de temperatura a la totalidad de los trabajadores y de terceros al momento de su ingreso al establecimiento con termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico. Prohibir el ingreso a quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados. Asegurar que se mantenga la distancia mínima de seguridad en los puntos de ingreso y egreso.
- Re-organizar los turnos tomando en cuenta las recomendaciones que minimizan los contagios.
- Minimizar la circulación de personal en los espacios comunes de los establecimientos (comedores, baños, entre otros).
- Colocar y mantener sanitizantes (alcohol en gel o soluciones a base de alcohol), o bien establecer estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo.
- Comunicar diariamente a los trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo.
- Identificar a una persona por sector que se convierta en el referente de esta materia. El objetivo es la concientización y el cumplimiento de las normas básicas por parte de los trabajadores.

² Se recomienda consultar y poner a disposición de los trabajadores el documento aprobado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo “Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena” disponible en:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_recomendaciones_especiales_para_trabajos_exceptuados_del_cumplimiento.pdf

- Estimular el uso individual (sin compartir) de computadoras, teléfonos fijos y celulares.
- Estimular el uso de pañuelos de papel al toser o estornudar y descartarlos luego de su uso.
- Estimular al personal a que, en caso de presentar síntomas respiratorios, no concurra a su lugar de trabajo. Si los síntomas comienzan en el lugar de trabajo, debe ofrecerse al trabajador un barbijo e indicar que regrese a su domicilio y contacte al servicio de salud.
- Estimular el reemplazo del contacto directo por los métodos virtuales y/o telefónicos.
- Estimular al máximo posible el trabajo en la modalidad remota.
- Sectorizar el comedor de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, realizando dos o más turnos, siempre integrados por los mismos trabajadores. Reforzar las medidas de limpieza en estos espacios garantizando distancia mínima de 1,5 (idealmente 2 metros) y una densidad no mayor a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados. Desinfectar superficies (mesas, sillas, microondas) entre cada turno de comedor con elementos de limpieza apropiados.
- Contemplar medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales con los clientes o proveedores.

4. Reuniones de trabajo

- Promover la utilización de tecnologías de comunicación (llamadas, sistema de audio-conferencias, videollamadas, etc.) para evitar reuniones presenciales.
- Reducir y evaluar la suspensión de las reuniones presenciales con terceros. En caso de celebrarse, limitar el número de presentes y llevarlas a cabo en espacios que permitan cumplir con la distancia mínima entre cada asistente de 1,5 metros (o 2 metros en el ideal) y con una densidad no mayor a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados. Todos los asistentes deben usar barbijo o tapabocas en todo momento.
- Limitar al mínimo indispensable las reuniones entre los trabajadores. En caso de extrema necesidad de encuentros presenciales, llevarlas a cabo en espacios que permitan cumplir con la distancia mínima entre cada asistente de 1,5 metros (o 2 metros en el ideal) y con una densidad no mayor a 1 persona cada 2,25 metros cuadrados. Todos los asistentes deben usar barbijo o tapabocas en todo momento.

5. Viajes al exterior³

- Suspender los viajes al exterior por cuestiones laborales, hasta tanto las autoridades nacionales aconsejen reanudarlos.

³ Sólo para el caso de viajes de repatriación u otros autorizados a la fecha por las autoridades nacionales, y aquellos que autoricen a futuro.

- En caso de regresar del exterior, el trabajador deberá abstenerse de concurrir al lugar de trabajo por los 14 días posteriores a su regreso, dando cumplimiento al protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación al efecto.
- Si un trabajador convive con alguna persona proveniente del exterior deberá contactar al área de salud de su jurisdicción y seguir las indicaciones que le sean dadas. Notificar al área correspondiente del lugar de trabajo.
- Cualquier viaje personal al exterior deberá ser previamente comunicado al área correspondiente del lugar de trabajo.

6. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral

- Aislar al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 y proporcionarle un barbijo. Todo el personal que esté en contacto con el trabajador deberá utilizar barbijo, lentes y guantes. La persona que asista en forma directa o que permanezca a una distancia menor a 2 metros del trabajador sintomático deberá utilizar barbijo y protección ocular. En caso de contacto físico, será necesario utilizar camisolín y guantes.
- Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.
- La jurisdicción correspondiente, una vez que se confirme el caso positivo, se encargará de identificar a las personas con las que tuvo contacto el trabajador.
- Realizar una desinfección del sector donde el trabajador estuvo en contacto siguiendo las recomendaciones establecidas por la Autoridad Sanitaria, utilizando el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado (compuesto por barbijo, lentes, cubre-calzado y guantes).
- Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- Reforzar la importancia del auto-monitoreo de síntomas y de no concurrir a trabajar sintomático.

7. Actuación ante un caso positivo de coronavirus dentro del ámbito laboral

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador que estuvo en el lugar de trabajo, se deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y la dimensión sanitaria del establecimiento:

- Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.

- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la actividad en condiciones que no afecten la salud de los trabajadores. Contar con una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo. El personal de limpieza debe utilizar EPP apropiado.
- Una vez finalizado procedimiento de limpieza y desinfección, se deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios acordados para cada grupo. Reforzar la importancia del monitoreo y reporte de síntomas en los trabajadores, de no minimizarlos y de no concurrir a trabajar si presenta síntomas.
- Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia. El objetivo será transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- La empresa dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Anexo: Documentos de interés publicados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

- [Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena](#)
- [Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo](#)
- [Elementos de Protección Personal](#)
- [Correcta colocación y retiro de protector respiratorio](#)



Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria - Av. Rivadavia 1523 – Piso 5 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C1033AAF, Argentina - Teléfono: (+54.11) 4381.0001 Fax: (+54.11) 4384.9002

Mail: info@ciaindumentaria.com.ar

Protocolo de seguridad COVID-19 para aquellos trabajadores involucrados en el proceso industrial de fabricación de cigarrillos

Objetivo:

- **El principal objetivo es cuidar la integridad física de todo el personal de las plantas de fabricación de cigarrillos, prevenir, mitigar y evitar el contagio del Coronavirus (COVID-19).**
- **Establecer las acciones que debe tomar personal, contratistas, visitantes, clientes y proveedores, previas a su ingreso, durante su permanencia y su salida.**
- **Garantizar el no uso del servicio público de transporte por los empleados alcanzados.**

Recomendaciones generales:

- Desalentar las visitas de cualquier índole, fomentando el uso de herramientas para realizarlas en forma remota.
- Trabajadores que integren grupos de riesgo de 60 años y mayores, embarazadas o personas que padezcan alguna de las enfermedades definidas por la autoridad sanitaria nacional (art. 1 inciso c. de la Resolución 2020 – 207 del Ministerio de Trabajo de la Nación) quedan exentos de presentarse a trabajar, sin perjuicio alguno en su ausentismo. Además se incluirán las mujeres en periodo de lactancia materna. Se sugiere además guardar aislamiento domiciliario de acuerdo a las recomendaciones oficiales.
- Si una persona convive o ha estado en contacto con alguna persona que presente síntomas, deberá abstenerse de concurrir al lugar de trabajo y cumplir con el aislamiento obligatorio. También debe notificar al Departamento médico.
- Se suspenden todo tipo viajes laborales internacionales y viajes nacionales en avión o micro de larga distancia.

Cada empresa fabricante de cigarrillos deberá tener un protocolo particular, más específico y tomando en cuenta las recomendaciones incluidas en este protocolo marco.

Principales Medidas de Prevención y Responsabilidades en Áreas Comunes

Ingreso

- Agilización de ingreso/egreso a la planta de manera de evitar aglomeración de gente
- Verificación de temperatura corporal en el ingreso a planta
 - Menor a 37.5°C podrá ingresar sin problemas;
 - Igual o mayor a 37.5°C será derivado al servicio médico, donde se determinará si se trata de un caso sospechoso de Coronavirus.
 - Si no es caso sospechoso, se lo enviará a su domicilio y se mantendrá un control médico diario hasta que los síntomas pasen.
 - Si es sospechoso, se aplicará el **Protocolo de manejo frente a casos sospechosos de Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19)** publicado por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

<https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/docs/efectores/Protocolo%20COVID-19%2027%20ABRIL.pdf>

Una vez que el empleado haya ingresado a la planta productiva deberá mantener las siguientes pautas durante su permanencia en el establecimiento:

- Mantener la distancia física con otras personas mínima de 1.5 e idealmente de 2 metros o más.
- Toda la circulación deberá siempre hacerse manteniendo la derecha.
- Evitar tocarse los ojos, boca o nariz
- Distanciarse si debe toser o estornudar y taparse con la parte con el pliegue interno del codo
- Solo podrá ingresar una persona por vez a cualquiera de los baños o vestuarios
- Higiene de manos de manera frecuente principalmente:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer
 - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Evitar tocar elementos con las manos (ej. Molinete, lectores de fichada – acercar tarjeta y no apoyarla – picaportes, etc.) o higienizarse las manos inmediatamente después de haberlo tocado.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- Evitar reuniones presenciales y en caso de hacerlas, que participen el número de personas que permita una distancia de 2 metros entre las mismas o uno y medio metro cuadrado por persona.

Personal de planta

Los responsables de cada empresa adoptarán medidas de distanciamiento social que sean prácticas para su lugar de trabajo dando cumplimiento estricto a lo establecido en este protocolo. Se pueden adoptar una variedad de enfoques para reducir las interacciones entre las personas y aumentar la distancia entre las personas. Las opciones dependen del tipo de trabajo realizado en cada área.

A continuación, se listan algunas normas a seguir:

- Dividir a los trabajadores en turnos con menos personas trabajando en cada turno.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados por grupos, manteniendo la distancia mínima de 1.5-2 metros que debe respetarse.
- Revisar todos los procedimientos o funciones donde las interacciones se pueden reducir o eliminar.
- Organizar las tareas, tiempos y espacios de descanso, de tal manera de garantizar la distancia de 1.5-2 metros durante toda la jornada de trabajo. En áreas donde por razones operativas no se pudiera garantizar esta distancia se implementarán medidas tendientes a proteger la seguridad y la salud de las personas mediante la entrega de EPP (elementos de protección personal) y consistentes con la reglamentación vigente (protección respiratoria y ocular, como el uso de barbijo casero cuando no pueda asegurarse la distancia mínima).
- Reforzar la limpieza intensiva con alcohol al 70% ó hipoclorito de sodio al 2% en oficinas, baños, espacios comunes promoviendo siempre el cuidado y la protección del personal.
- Comunicar constantemente a los trabajadores propios y de terceros las medidas de prevención dispuestas por la autoridad competente y las acciones dispuestas por la empresa en tal sentido.
- Reducir las reuniones en la medida que sea posible, y alentar la participación mediante llamadas, sistema de audio conferencias o video llamadas.

Proveedores/ Contratistas

Se restringe el ingreso de visitantes a lo estrictamente necesario. Proveedores o Contratistas que permanezcan en planta ej. Guardia, comedor etc. seguirán estrictamente las normas establecidas al igual que el personal de planta.

Limpieza de áreas comunes, baños y oficinas.

Las limpiezas de todas las áreas se reforzarán. Todas las superficies se deberán limpiar con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 2%.

La limpieza de los baños se intensificará.

El personal de limpieza deberá dividirse en turnos y solo habrá una persona por área de trabajo a la vez. El personal utilizará guantes descartables y barbijo.

Comedor y cafetería.

La limpieza del comedor se refuerza.

Todas las superficies se limpian con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio al 2%.

La limpieza de todos los utensilios de cocina y áreas de trabajo se intensifica, duplicando la frecuencia de limpieza en las áreas de trabajo.

El personal de cocina deberá dividirse de manera que solo haya una persona por área de trabajo a la vez.

Se deberán respetar los turnos establecidos del comedor, tratando de minimizar la cantidad de personas presentes al mismo tiempo, quienes deberán mantener la distancia establecida.

En el área de cafetería solo podrán usar vasos personales o descartables

El personal utilizará guantes descartables y barbijo.

Transporte

Para el transporte a las plantas productivas se prohíbe el uso de transporte público.

Las empresas deberán disponer de un servicio de transporte privado para los empleados que así lo requieran, de manera de eliminar el uso de transporte público. Se dispondrán en cada uno de los mismos de alcohol en gel y se respetarán las distancias requeridas en el mencionado transporte.

Se recomienda el transporte privado individual (auto, moto, bicicleta), evitando compartir el viaje con otros compañeros. Ante necesidad extrema de hacerlo, mantenga las prácticas de higiene y prevención (toser pañuelo desechable o en su defecto en el codo, no tocarse la cara) y frotarse las manos con alcohol en gel.

En caso de realizar uso compartido de auto, se recomienda realizarlo hasta un máximo de tres personas solamente por auto, en lo posible sentadas en diagonal de manera de maximizar la distancia (en caso de ser tres personas deberán ubicarse en el asiento al lado del conductor y otro en el asiento trasero, detrás del asiento del acompañante). Utilizar barbijo casero durante todo trayecto si el vehículo tiene que ser compartido.

Reuniones y capacitaciones

Se eliminan las reuniones masivas (cualquier número de personas que impida el distanciamiento de dos metros entre las mismas). Se alienta la participación mediante llamadas, sistema de audio conferencias o video llamadas. Las capacitaciones presenciales se suspenden hasta nuevo aviso.

Horarios de entrada y salida escalonados y segregados por grupos de trabajo

Cada turno ingresará 15 minutos después de la hora correspondiente y se retirará 15 minutos antes (de forma de minimizar contactos y poder realizar limpiezas entre turnos)

Disminución de circulación en planta por grupos o sectores

Todo el personal tendrá asignado un distintivo en función de su grupo de trabajo y sólo podrá moverse en los sectores establecidos para su grupo. En caso de que el personal tenga que salir de su área y concurrir a lugares comunes (por ejemplo, comedor si lo hubiera) lo hará en el horario determinado para su distintivo.

Cualquier movimiento que deba realizarse durante el horario laboral, al ingreso o al momento del egreso, deberá siempre hacerse manteniendo la derecha y la distancia de seguridad de 1.5-2 metros como mínimo con otras personas.

Asignación de baños por grupos.

Vestuarios, duchas, espacios de guardado y otros lugares que impliquen aglomeración de gente sin ser estrictamente necesarios para el funcionamiento de la planta permanecerán cerrados para asegurar el distanciamiento social (los empleados deberán ingresar al predio con la ropa de trabajo y zapatos de seguridad).

Se pondrán fuera de funcionamiento todas las máquinas de autoservicio (café, bebidas y snacks). Se entregará al personal una botella de agua al ingreso y otra durante el momento de descanso o refrigerio asignado.

Se designará un lugar para descanso o para refrigerios, donde los empleados podrán acudir de acuerdo a un cronograma preestablecido.

El lugar designado para descanso o refrigerio estará delimitado con líneas de separación demarcadas en el piso, para que la gente pueda mantener siempre una distancia social de 1.5 metros.

Limpieza de máquinas y puestos de trabajo

Los empleados deberán utilizar máscaras faciales adecuadas y realizar la higiene de manos en forma frecuente.

Al ingresar a su lugar de trabajo, cada operario deberá dedicar 15 minutos para una limpieza general de sus puestos de trabajo con solución de alcohol al 70%.

En el área designada de descanso/refrigerio/comedor, luego de cada turno y que el personal haya vuelto a su sector de trabajo, la gente de limpieza desinfectará las mesas y sillas con alcohol al 70%, preparando el lugar para el siguiente grupo.

Si se confirmara un caso positivo o sospechoso, la limpieza del área no será suficiente, por lo que se deberá realizar una desinfección completa de la zona de trabajo. Evitar la entrada de personas en cualquier habitación en la que haya estado una persona infectada conocida, hasta dos horas después de que se hayan ido y la habitación haya sido desinfectada, por lo que es necesario vallar la zona.




Instructivos e información para empleados

Coronavirus

COVID-19

Recomendaciones generales para prevenir virus respiratorios (incluyendo coronavirus COVID-19)

Argentina salud

- Lavarse las manos frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas. 
- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo. Lavarse las manos inmediatamente después. 
- Evitar contacto directo con personas que tengan enfermedades respiratorias. 

El uso de barbijo está recomendado SOLO en caso de presentar síntomas respiratorios.



0 Mójese las manos con agua;



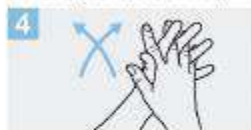
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



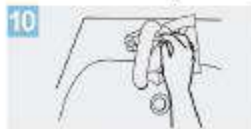
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



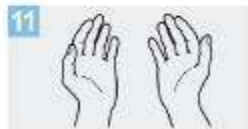
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EMPRESAS METALÚRGICAS

REVISIÓN: 20.04.2020

El presente protocolo confeccionado y acordado entre ADIMRA y UOMRA tiene como objetivo poner a disposición de los Industriales Metalúrgicos y Cuerpos Orgánicos de la Unión Obrera Metalúrgica, una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de los trabajadores.

Se propone a modo de guía, debiendo armar cada Empresa su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad (HISE), incluyendo a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos Orgánicos de UOM, en caso de no contar con dicha comisión, evaluando las condiciones de cada una y recomendar las medidas específicas en cada caso.

CONSIDERACIONES GENERALES

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.



Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y solo secundariamente con alcohol al 70% o en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descripta anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos). Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3** Afiche 1.
2. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con una solución de alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 de agua) o en gel durante veinte segundos como mínimo. Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3** Afiche 2.
3. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio (1,5m).
4. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
5. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
6. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 1,5m como mínimo.
7. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
8. Evitar el contacto con personas que tenga o estén cursando enfermedades respiratorias.
9. Ventilar los ambientes con regularidad aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal.
10. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito y objetos con mayor frecuencia a la habitual.
11. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción. Si está

en su domicilio, **NO** concurra a trabajar y comunique la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud.

CABA LA RIOJA SAN LUIS SAN JUAN SANTA CRUZ FORMOSA TIERRA DEL FUEGO	107
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
ENTRE RIOS	0800-777-8476
CATAMARCA	0383-15-4238872
JUJUY	0800-888-4767
LA PAMPA	0800-333-1135 CELULARES 2954-619130 2954-604986 2302-531304
LA RIOJA RIO NEGRO SALTA	911
SANTIAGO DEL ESTERO	0800-888-6737
SANTA FE	0800-555-6549
TUCUMAN	0800-555-8478 0381-430-2228 lun a vie de 7 a 17hs
MENDOZA	0800-800-26843
CHACO	0800-444-0829
CORRIENTES	0379-497-4811 CELULAR 379-489-5124
NEUQUEN	0800-333-1002
CHUBUT	0800-222-2676
MISIONES	0800-444-3400
Fuente: http://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias	

12. Las autoridades sanitarias recomiendan que si usted **NO** posee ningún síntoma **NO** concurra a los centros asistenciales.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

1. Utilizar protección naso bucal.
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
6. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
7. Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.
8. Al regresar del lugar de trabajo y antes de ingresar al domicilio, en la medida de lo posible, realizar los puntos 2 y 3 del siguiente capítulo.

III –PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA.

1. Antes de ingresar al Establecimiento, una persona designada por la Empresa deberá consultar por el estado de salud del trabajador y su familia utilizando el cuestionario de seguridad COVID-19. (Ver **Anexo 1**).
En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, pidiéndole al trabajador que tome contacto inmediato con el Sistema de Salud Local.
Se recomienda tomarla temperatura por medio no invasivo (termómetro infrarrojo para tal fin), la cual no deberá superar los 37,5°. El personal designado para hacer este control debe estar provisto del equipo de protección adecuado (guantes descartables, protección naso bucal y facial. Ver **Anexo 3** Afiche 4 para su posterior descarte).
2. Toda persona antes de ingresar a la Empresa deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras) e higienizar sus las manos con agua y jabón orrealizar la limpieza con solución de alcohol (líquido o en gel).



3. Inmediatamente después de ingresar, el personal de planta deberá cambiarse de ropa (disponer de armario doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo) y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.
4. Poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para la limpieza de los teléfonos celulares (es el elemento de mayor riesgo de contagio ya que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia).
5. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
6. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico, reemplazándolo por otro de menor contacto o bien mantener la higiene en los dispositivos.

IV –MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO LABORAL.

IV – A- Requisitos mínimos

1. Lavado de manos con agua y jabón

- a. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo con agua, jabón y toallas de papel.
- b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos, siguiendo los pasos indicados por la OMS como se muestran en **Anexo 3** Afiche 1.

2. Provisión y utilización de solución de alcohol al 70% o en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo

- a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua y jabón, se deberá proveer una solución de alcohol al 70% o en gel para poder higienizarse las manos, siguiendo los pasos indicados por la OMS. Ver **Anexo 3** Afiche 2.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o en gel y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

3. Distanciamiento entre personas

- a. Promover en todos los casos que sean posibles la prestación de tareas en forma remota (teletrabajo/home office), disponiendo del personal mínimo indispensable en planta para sostener el nivel de producción.
- b. Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video

llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 1,5 metros como mínimo entre cada asistente. Y todos deberán utilizar protección naso bucal (barbijo quirúrgico o similar). Ver **Anexo 3** Afiche 3.

- c. Promover los sistemas de cobranza electrónica.
- d. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- e. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y sin sentarse frente a otra persona. Ver **Anexo 3** Afiche 3.
- f. Reducir al mínimo el ingreso a planta del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.
- g. Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos a 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre trabajadores.
- h. Si la distribución de la maquinaria de la Empresa no permitiera mantener la distancia recomendada, implementar barreras de contención en cada puesto de trabajo.
- i. Circular dentro de la empresa minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar (esta protección no será necesaria para aquellos puestos que requieran otro tipo de protección respiratoria, debido al ambiente de trabajo).

4. Atención al público, recepción y entrega de mercadería

- a. Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- b. En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1,5 metro entre cada persona.
- c. Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo



el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

- d. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- e. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.¹

5. Tareas que se realizan en el exterior de la Empresa.

- a. Viajantes, técnicos, etc.: se recomienda definir un sitio donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de los trabajadores.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o geles y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.
- c. No se recomienda el uso compartido de vehículos, en caso de ser necesario desinfectar de manera regular (volante, tablero, manijas de puertas, espejo interior, etc.).
- d. Trabajadores que concurran a zonas con alto nivel de contagio, extremar las precauciones y medidas de seguridad.
- e. Si la tarea la tienen que realizar más personas y desplazarse en un único vehículo, todos los ocupantes deben viajar con protección naso bucal, no compartir bebidas ni elementos de higiene personal, cada uno debe tener un kit completo para higienizarse.

6. Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Sobre todo en época de bajas temperaturas o invernal.
- b. En lugares con acondicionadores de ambiente se deberá asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente. El personal a realizar esta tarea deberá estar provisto de EPP especial.

¹The New England Journal of Medicine informó que el SARS-CoV-2, el virus que causa la actual pandemia de coronavirus, puede vivir en superficies de plástico y acero inoxidable por hasta 72 horas, en cartón por hasta 24 horas y en cobre por 4 horas.

7. Higiene y desinfección en la industria

- a. Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación.
- b. Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- c. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- d. Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.
- e. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

NOTA: En el **Anexo 2** encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores de la empresa.

8. Manipulación de residuos

- a. Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- b. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- c. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

IV – B- Prestación de tareas

1. El Empleador dará aviso a su ART sobre la nómina declarada de:
 - a. Trabajadores que desarrollan su tarea con normalidad en el/los establecimiento/s.
 - b. Trabajadores que realizan su trabajo desde el domicilio particular.
 - c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas por diferentes motivos.

IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)

1. Generales para todo EPP

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.



- b. Los EPP deben estar certificados, preferentemente, y respetar las instrucciones de uso del fabricante.
 - c. Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad antes de la exposición al agente de riesgo y retirarlos después de alejarse de la zona de exposición.
 - d. Son individuales NO SE DEBEN COMPARTIR.
 - e. Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR.
 - f. Los EPP descartables se deben desechar en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos determinados por la empresa.
 - g. Antes de colocar y retirar cualquier EPP, debe higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol ya descriptas.
 - h. EL EMPLEADOR DEBE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS Y EL TRABAJADOR TIENE LA OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD.
- 2. Protección respiratoria:**
- a. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
 - b. Las personas que atienden al público deben usar protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
 - c. El uso de protección respiratoria tipo N95 o mayor, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera.
- 3. Guantes:**
- a. Para el control de ingreso al establecimiento, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables. Ver **Anexo 3** Afiche 4 para sacarlos.
 - b. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
 - c. Los que correspondan a la tarea a desarrollar (cuero, anticortes, etc).
- 4. Protección ocular y/o facial**
- a. Personal de control de ingreso al establecimiento.
 - b. Las que requiera el puesto de trabajo por sus características.
- 5. Colocación del EPP**
- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
 - b. Higienizar bien las manos con los métodos descriptos. Ver **Anexo 3** Afiches 1 y 2.

- c. Seguir los siguientes pasos para colocar el EPP
 - i. Protección naso bucal
 - ii. Protección ocular
 - iii. Mameluco descartable
 - iv. Protección facial
 - v. Guantes

6. Retiro del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Sin sacar los guantes, higienizar bien las manos con agua y jabón. En este paso no utilizar soluciones alcohólicas
- c. Seguir los siguientes pasos para retirar el EPP
 - i. Protección facial, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - ii. Higienizar las manos
 - iii. Mameluco descartable de forma tal que arrastre a los guantes. Esto se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - iv. Higienizar las manos
 - v. Protección ocular, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura.
 - vi. Lavar las manos.
 - vii. Retirar la protección naso bucal desde las tiras, no tocando el frente.
 - 1. Si es descartable, se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - 2. Si es reutilizable, desechar los filtros de papel o antipolvo, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - viii. Higienizar muy bien las manos.

IV – D- Ingreso de personas ajenas al Establecimiento.

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales, y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en los puntos **I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN** y **III –**

IV – E-Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19

1. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
2. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo, a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos orgánicos de UOM.
3. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
4. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
5. Se debe aislar a la persona en lugar determinado y acondicionado para tal fin. Se debe dar un barbijo para que se coloque.
6. Solicitar a la persona que indique a otras que estuvo en contacto.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento.
8. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por el sistema de salud.
9. Hasta no tener el resultado del análisis efectuado, la persona **no deberá** ingresar al establecimiento.
10. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
11. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

IV – F-Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en la mayor brevedad posible.

1. Primer Paso:
 - a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como

también a la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM.

- b. Se procederá a aislar inmediatamente a la persona que el análisis de positivo, conforme a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
- c. Aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó la persona (tanto sea trabajador propio, como ajeno a la empresa) que dio positivo COVID19, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia
- d. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- e. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - i. Barbijo N95
 - ii. Anteojos
 - iii. Protección facial
 - iv. Mameluco descartable
 - v. Guantes descartables.
- f. Para la colocación y retiro de los EPP ver punto **IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)**.
- g. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- h. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.

2. Segundo paso:

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área (descrita en punto “d” de Primer paso), la Empresa deberá comunicar y acordar con la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. La Empresa deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
- d. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

IV – G-Actuación ante personal con “Contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento **IV – E- Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19.**
2. Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción.
3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

IV – H- Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySSN° 207/202 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020.

Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

1. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadores/as si los mismos pertenecen a algún/os de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución MTEySS N° 207/2020. En la medida de lo posible esta información se extraerá del legajo personal.

NOTA: Excepto los trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.

Según la Resolución MTEySS N° 219/2020, ARTÍCULO 2°.- Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DCNU-2020-297-APN-PTE y sus reglamentaciones, serán considerados “personal esencial” en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207 de fecha 16 de Marzo de 2020.

2. En el caso de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descripta en el punto anterior, se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al establecimiento, lo cual puede ser comunicado por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado del personal.
3. Asimismo el trabajador que se encuentre comprendido en algún/s de los grupos de riesgo y/o entre las personas comprendidas a la Resolución del MTEySS N°207/2020 y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del artículo 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
4. Los trabajadores/as cuyas tareas habituales puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer las condiciones en que dicha labor será realizada, proveyendo los insumos necesarios para la tarea y un kit básico de higiene personal.

IV – I-Capacitación y concientización del personal

1. Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Empresa para evitar el contagio y propagación del CONVID 19.



2. Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
3. Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
4. Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
5. Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.
6. Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
7. De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.
8. No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
9. Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el Establecimiento protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea. Se exceptuará de utilizarlo dentro de los vehículos cerrados si solo viaja una persona, **no en transporte público.**

V – Registro de actuación de las Empresas. Facultades de Inspección, Supervisión y Control de las Autoridades Laborales y Sanitarias Competentes.

Las Empresas deberán llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

Este documento cuenta con tres Anexos.

Anexo 1: Cuestionario de Seguridad

Anexo 2: Protocolo de Limpieza y desinfección

Anexo 3: Afiches

Referencias normativas

DNU N°260/2020

DNU N°297/2020

Resolución N°207/2020 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Disposición N°5/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Resolución N°29/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Por consultas comunicarse:

ADIMRA - Departamento de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional

Lic. Mariana Arrazubieta marrazubieta@adimra.org.ar

Tec. Esteban González egonzalez@adimra.org.ar

Anexo 1 - Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la empresa.

Nombre y Apellido.....

DNI.....Legajo.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1.	¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país de emergencia como: China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Brasil, Chile, Ecuador, entre otros?
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:

Lugar y Fecha.....

Firma.....

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección COVID-19

Objetivo: Eliminar por arrastre la suciedad visible de un objeto o superficie mediante la utilización de agua y sustancias químicas (detergentes y lavandina con 55gCl/L).

Responsable: Personal de limpieza o maestranza, con la colaboración de todos los trabajadores.

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, luego se realiza la desinfección.

Información general

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la técnica de “**doble balde - doble trapo**” utilizada en los centros hospitalarios para evitar infecciones intrahospitalarias y que aplica en cualquier ámbito laboral en este contexto de pandemia. Esta técnica es muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina de 55gCl/L), un carro con dos baldes y dos trapos.

Limpieza:

- Utilizar baldes y trapos de distintos colores para diferenciar el N°1 del N°2.
- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas.
- En el balde N°1 agregar agua y detergente común.
- Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.

Desinfección:

- En el balde N°2 limpio agregar 9 partes de agua y una de lavandina de 55gCl/L, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar en balde N°2 con agua
- Dejar secar.

Para la limpieza y desinfección de baños/vestuarios, cocinas/comedores, áreas comunes, etc. se deben utilizar distintos carros con indicación clara y visible al sector a que pertenece, al igual que los baldes, trapos y demás elementos.



Las personas que realicen esta tarea deberán contar con todos los EPP necesarios, tales como guantes resistentes e impermeables, anteojos de seguridad y/o protector facial, en ambientes sin ventilación respirador con filtros para cloro.

Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.

Limpieza y desinfección de superficies:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda:

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la **técnica de doble balde y doble trapo:**

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies:

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua fría. (ó 2 cucharadas soperas por cada litro de agua fría)

- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Mesas de reuniones

- Dejar sobre la mesa un envase de un limpiador sanitizante de superficies para que el personal aplique el producto sobre un paño descartable de único uso, para realizar la limpieza y desinfección de sus dispositivos táctiles. (Producto compatible con elementos electrónicos).
- Previo y post reunión limpiar y desinfectar la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador desinfectante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando **dobles baldes - doble trapo**.
- Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies-

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante de superficies para realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos:
- Tubo y la botonera.
- Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día.
- Chequee que el elemento quede seco.

Limpieza y desinfección de superficies de: **COCINAS**

- Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser exclusivos; como guantes de tipo doméstico y paños descartables.

Mobiliario



- Aplicar con rociador un detergente multienzimático en el paño descartable y limpiar friccionando vigorosamente las superficies de las mesas y azulejos con ayuda de agua templada (30 °C) de lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Para ello deberá aplicarse un limpiador desinfectante con el uso de un rociador. Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Para mesadas de acero aplique recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso con paño descartable.

Perillas y manijas de mobiliario

- Luego de limpiar y desinfectar las perillas, del modo indicado anteriormente, aplique limpiador sanitizante de superficies (efecto residual) o recubrimiento post desinfección hybridon.
- Dejar secar.

Utensilios

- Los utensilios (platos, vasos cubiertos), deberán lavarse luego de cada uso.
- Remojar los utensilios en agua templada (30 °C) con detergente multienzimático.
- Dejar actuar 5 minutos.
- Cepillar y enjuagar con abundante agua.
- A continuación, remoje los utensilios en un desinfectante por 10 minutos, con la finalidad de desinfectar los mismos.
- Enjuagar y dejar secar a aire.

Limpieza y desinfección de superficies de: **BAÑOS y VESTUARIOS**

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal:
 - ✓ guantes resistentes
 - ✓ delantal de plástico
 - ✓ anteojos de seguridad y/o protector facial
 - ✓ si son ambientes sin ventilación respirador con filtro para cloro
 - ✓ zapatos de seguridad con suela antideslizante
- Elementos Necesarios:
 - ✓ Carro de limpieza completo con doble balde y mopa

- ✓ Detergente multienzimático
- ✓ Limpiador desinfectante
- ✓ Cepillo
- ✓ Rociadores
- ✓ Paños de limpieza descartables
- ✓ Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)

Para asegurar una correcta limpieza y desinfección, esta tarea deberá realizarse dos veces al día como mínimo, siguiendo estas recomendaciones:

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Humedecer los paños con detergente multienzimático y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente utilizando producto multienzimático. (Siempre de lo más limpio a lo más sucio)
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar, y a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.
- Para tapas de inodoros utilizar recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso.
- Dejar un rociador con solución de 9 partes de agua y 1 de lavandina con 55gCl/L y papel para secar las superficies. Cada usuario del baño (por lo menos inodoros) antes de usarlo puede rociar y secar. Esta solución se debe reponer en forma diaria.

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

Limpieza y desinfección de superficies de: PISOS

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal

- ✓ guantes resistentes
- ✓ delantal de plástico
- ✓ calzado de seguridad con suela antideslizante

Elementos Necesarios:

- ✓ Carro de limpieza, completo con doble balde y mopa.
- ✓ Compartimento inferior: 1 balde con agua limpia (para enjuagar la mopa sucia) y otro balde con limpiador/desinfectante.

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. (En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física)
- Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/ desinfectante de piso.
- Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.
- Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.
- Cubrir toda la superficie, fregando el piso.
- Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Dejar el carro y todos los elementos del carro limpio y seco para el otro turno.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso. (Debe quedar seco)
- Retirarse los guantes y realizar higiene de manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Anexo 3: AFICHES

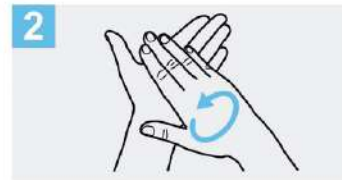
Afiche 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón



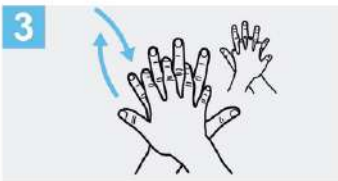
0 Mójese las manos con agua;



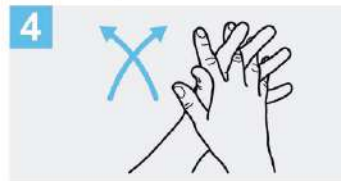
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



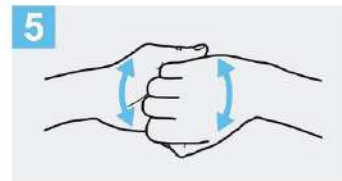
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



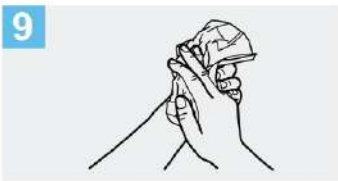
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



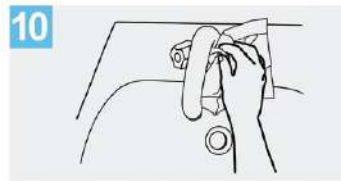
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



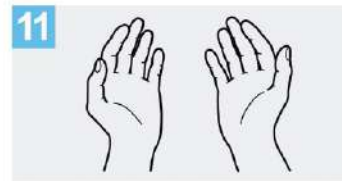
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



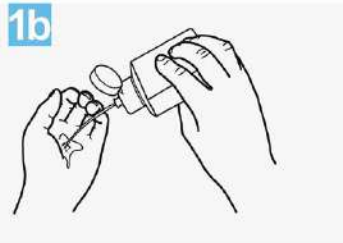
11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

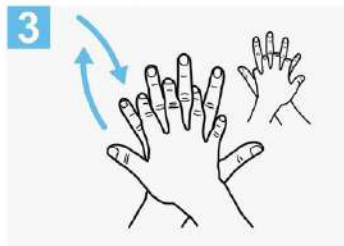
Afiche 2: Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol



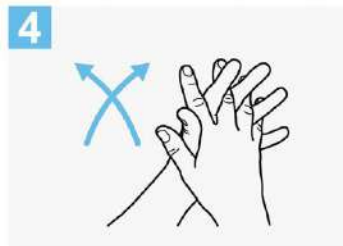
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



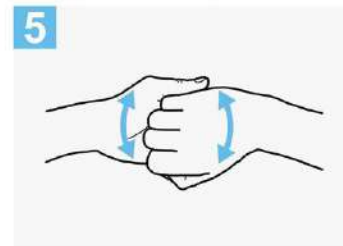
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



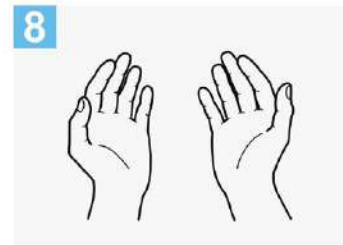
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

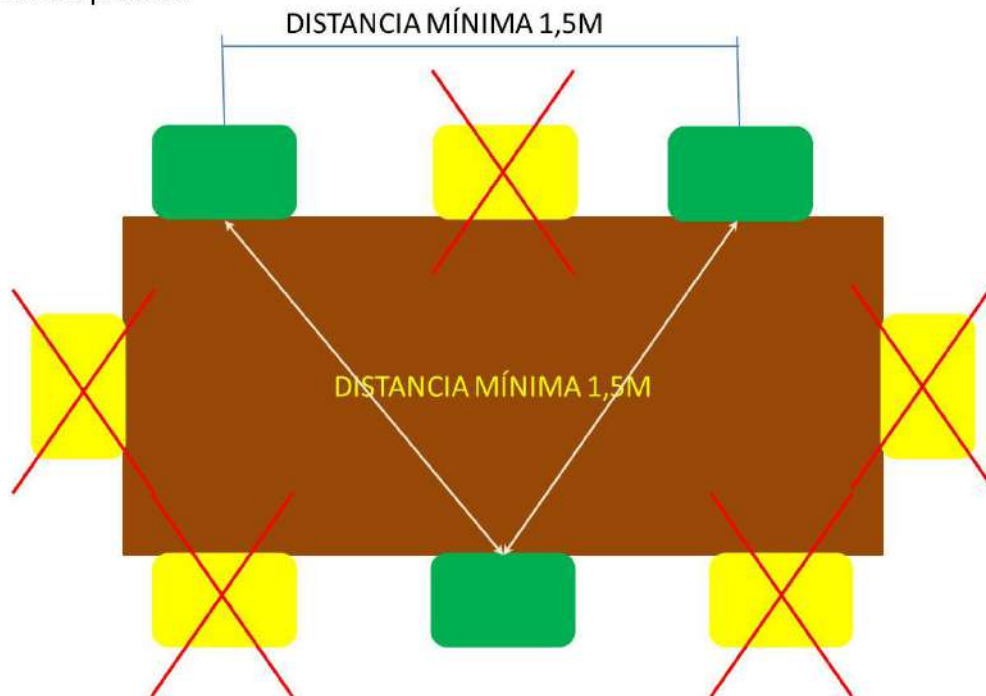


8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Afiche 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.

En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 1,5m y no sentarse de frente a otra persona



Afiche 4: Como quitar los guantes descartables

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



- 2** Retira el guante totalmente.



- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.



- 6** Una vez nos quitamos los guantes, **los desecharmos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos. Lavamos las manos.**

FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS

**PROCOLO SANITARIO COVID 19
FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA
INDUSTRIA DEL CALZADO Y AFINES**

Gustavo Gret

ESTADO DE SITUACION

A partir de los eventos relacionados con la epidemia iniciada en la República Popular China en diciembre del 2019, provocada por el Corona virus denominado COVID 19 y a que La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo 2020 el estado de **PANDEMIA**, animando a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse a ello, **es que el Gobierno Nacional dispuso la EMERGENCIA SANITARIA a través del Decreto 260/20**. Allí se dispuso el **AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO O CUARENTENA OBLIGATORIA** para toda la población, exceptuando de la misma a grupo específicos. Al día de hoy en nuestro país se han detectado 1715 casos positivos para Coronavirus y 60 de ellas han fallecido.

Por su parte, **el Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD** “vistas las medidas anunciadas por el Sr. presidente de la Nación y en línea con las acciones de profilaxis y preventivas adoptadas desde el Ministerio de Salud de la Nación, emite la Resolución MTEySS N° 207/2020 con el objetivo de normatizar las iniciativas sanitarias en el marco laboral”.(ver más adelante personal exceptuado)

La incertidumbre a la hora de tomar decisiones por ser una situación única en la historia, convierte a las medidas adoptadas en dinámicas y cambiantes según la evolución de la situación epidemiológica.

Es así que el periodo de cuarentena fue extendido hasta las 24 horas del día 12 de abril de este año y actualmente nos encontramos en un período de restablecimiento programático y gradual de la actividad económica y social de la Argentina. Este va a ser prolongado, lo que permite poner en práctica un protocolo sanitario que preserve la salud de los trabajadores como principal objetivo

En el contexto actual y ante un escenario inminente de salida progresiva de distintas actividades del marco que impone el período de cuarentena hoy vigente establecido por el Gobierno Nacional, es que se proponemos el siguiente protocolo de medidas de seguridad e higiene en el marco del trabajo de las empresas nucleadas en la **Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines**.

OBJETIVOS

- ✓ Retornar gradualmente a la actividad que engloba a la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines tomando los recaudos sanitarios necesarios
- ✓ Preservar la salud de todos los trabajadores abarcados por la actividad.

PROPUESTA OPERATIVA.

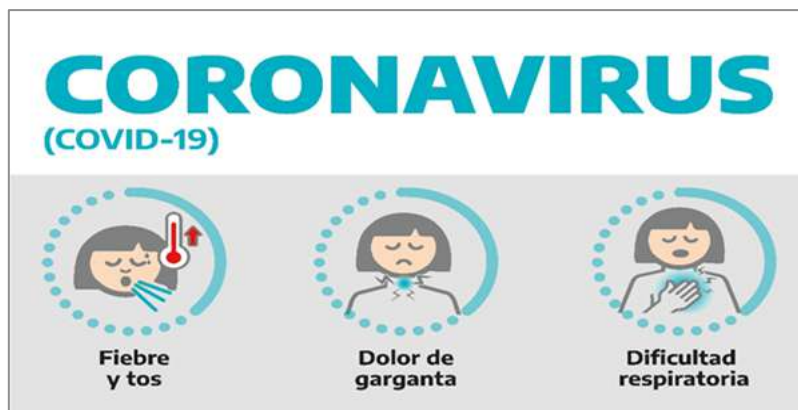
Trabajadores Resguardados o Exceptuados

Deberán ser exceptuadas por su seguridad, aquellas personas que estén encuadradas en el art. 1 de la resolución 207/20 del Ministerio De Trabajo, Empleo y La Seguridad Social de la Nación, por el plazo indicado en la misma, quienes durante ese periodo quedarán a las órdenes.

- a. *Artículo 1.- Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de CATORCE DIAS (14) días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descritas en los incisos a); b) y c) de este artículo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.*
- b. **Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.**
- c. **Trabajadoras embarazadas**
- d. **Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.**
- e. **Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:**
 - i. **Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.**
 - ii. **Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.**
 - iii. **Inmunodeficiencias.**
 - iv. **Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.**
- f. *No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b) y c)*

Condiciones Generales

Todo trabajador que presente síntomas vinculados a la infección por Coronavirus debe autoexcluirse de la actividad laboral. Estos síntomas son:



El trabajador o el empleador si es que se detectan los síntomas en el ámbito laboral, deberá comunicarse por los medios que establece el sistema de salud de cada

jurisdicción para definir los pasos a seguir por ejemplo el número 107 en CABA o 148 en PBA.

Se deberá considerar para la protección de la salud de los trabajadores la posibilidad de programar el horario de la **jornada laboral, de ser posible, que lo aleje de los picos de tránsito** de personas que utilizan el transporte público de pasajeros para minimizar el riesgo de contacto.

Ingreso al ámbito laboral:

Los trabajadores deberán respetar el **distanciamiento social de al menos un metro y medio (1,5 metros) tanto al ingresar como en el lugar de trabajo. Es imperioso** evitar la aglomeración de personas.

Los trabajadores deberán ingresar con máscaras de Equipo de Protección Personal (EPP) Las **máscaras** cubren la nariz y la boca y pueden ser de 3 tipos siendo solo necesario el primero que citaremos.

- ✓ **TAPABOCAS:** son barbijos actualmente sugeridos por varias instituciones a nivel mundial, de fabricación casera con tela de algodón. Este es el EPP exigible para ingreso a la zona de trabajo



- ✓ **MASCARA O BARBIJO QUIRURGICO:** solo exigible para equipos de salud.



- ✓ **BARBIJO N95 tipo 3M** retiene el 95 % de las partículas pero es de uso limitado a personas de riesgo o personal de salud.



En el acceso al lugar se deberá realizar control de temperatura individualizado con un TERMOMETRO INFRARROJO (para evitar pérdida de tiempo y las aglomeraciones de gente consecuentes).



Una persona con 37,5 ° C o más, no debe ingresar al área de trabajo mientras que una persona con registro térmico normal accede a la etapa siguiente.

Área de higiene personal y vestido.

Con la finalidad de dotar al ámbito laboral de las mejores condiciones de higiene posibles, el personal **deberá contar al ingreso con un rociador con solución alcohólica al 70% .y/o con un felpudo o paño humedecido con solución desinfectante** a los fines de lograr la desinfección del calzado.

Una alternativa es que el trabajador cuente con un calzado propio para el trabajo y que dicho calzado no deje las instalaciones.

Respecto de la importancia de preservar de gérmenes al piso de los talleres o las fábricas tiene que ver con la caída de objetos al piso y que al recogerlos se los apoye en mesas de trabajo que trataremos se encuentren lo más higiénicas posible. En lo concerniente a ese tema lo abordaremos más adelante.

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

En el vestuario o lugar equivalente; el paso siguiente es **el lavado de manos con agua y jabón**. Recordar hacerlo adecuadamente incluyendo ambos caras de la mano, entre los dedos, pliegues, pulgar y muñeca.



Es deseable que el trabajador cuente con **indumentaria propia** del ámbito laboral. Lograr que la ropa sea propia del trabajo mejora las condiciones sanitarias del trabajador, asumiendo que circular por medios de transporte público donde es difícil preservar el distanciamiento social hace que las prendas puedan resultar contaminadas.

Al completar el cambiado de ropa y previo al ingreso a los puestos de trabajo se recomienda **antiseptia de manos con alcohol en gel**. Este procedimiento debe realizarse con manos limpias ya que la suciedad inactiva el antiséptico. Esto debe garantizarse mediante fricción de las manos asegurándose que este se esparza sobre toda la superficie de ambas manos y por un lapso no menor de 14 segundos. Frotarse las manos implica utilizar energía mecánica para este proceso a lo que se suma la energía química de los alcoholes. Es decir que la energía química y la mecánica concurren para hacer más eficiente el proceso.

En los puestos de trabajo.

- **Cartelería o recomendaciones visuales:** en todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, los trabajadores, visitantes.



- **Mantener ambientes ventilados** es otra de las condiciones indispensables.
- Evitar compartir elementos.
- Evitar circular fuera del puesto de trabajo.
- **Limpiar las superficies del lugar de trabajo y el puesto** mismo con una **solución de agua con lavandina al 10% con paño húmedo**, dejar actuar esta solución desinfectante quiere decir aguardar a que se sequen los elementos y así estarán desinfectados.
- La limpieza se efectuará varias veces al día, al menos , al comienzo de la jornada, al transcurrir la mitad de la misma y al finalizar.
- **Contar con un envase de alcohol en gel individual para la higiene de manos**

En el momento del almuerzo / refrigerio.

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

- Si hubiera comedor o S.U.M evitar la aglomeración de personas. Evitar circular en grupos, preservar el distanciamiento y organizar tandas de la menor cantidad posible de personas y que no estén a menos de 2 metros entre cada uno.
- En el momento del almuerzo, realizarlo en el puesto de trabajo preferentemente.
- Traer o retirar en viandas personales y al consumir guardando las reglas generales, es decir el distanciamiento social y no compartiendo objetos.

La higiene del establecimiento.

- En lo posible se deberá contar con personal para cumplir exclusivamente con esta tarea y la misma seguirá las siguientes recomendaciones: **la higiene de las instalaciones se llevará a cabo con el método conocido como limpieza húmeda.** Esto quiere decir que es fundamental evitar levantar el polvo ambiental, para tal fin desestimamos el uso de escobas, escobillones, plumeros o paños secos. Todo ese material será desaconsejado su uso en este momento de la pandemia. Lo mismo para los aerosoles. **Se utilizará paños húmedos o trapeadores, baldes, agua tibia, soluciones detergentes y lavandina.**
- **El personal a cargo de esta tarea debe utilizar la vestimenta establecida en los reglamentos de seguridad e higiene. Esto incluye calzado adecuado, ropa, guantes para higiene domiciliaria y antiparras para protección ocular.**

NO MEZCLAR DETERGENTES CON PRODUCTOS CLORADOS (lavandina)

ES MUY IMPORTANTE LA VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES.

Técnica de limpieza

El procedimiento para limpieza de pisos implica “desmugrar” o limpiar primero con agua tibia con agregado de detergentes en la proporción establecida según la recomendación del fabricante. **Enjuagar y luego desinfectar con una solución desinfectante de bajo nivel constituida por agua a temperatura ambiente y lavandina.**

La solución desinfectante que se prepara se utiliza en el momento, no se almacena. Dicha solución se obtiene poniendo en un balde limpio 10 litros de agua y 100 mililitros de lavandina (un pocillo de café). Para cantidades menores por ejemplo 1 litro, disponer de un litro de agua y agregar dos cucharadas grandes de lavandina, así se obtiene una solución desinfectante.

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

El Agua Lavandina que se utilizará debe ser Agua Lavandina Concentrada, concentración de Cloro activo no menor a 55 g / l ni mayor a 80g / l (55.000 y 80.000 ppm respectivamente). El almacenamiento debe efectuarse en lugar fresco y oscuro, los envases deben ser opacos y tener fecha de vencimiento.

El paño se escurre en un balde de agua sucia y se humedece en otro con solución desinfectante. Esta última se cambiara cuando la misma este evidentemente turbia, ya que las partículas de suciedad inactivan el cloro de la lavandina. Esta técnica se la conoce como técnica de doble balde.

Además del piso todas las demás superficies deben ser limpiadas con una solución desinfectante de iguales características a las mencionadas, pero con un paño diferente que los utilizados para el piso. Vale decir que los trapos para el piso no se utilizan para otras superficies y viceversa.

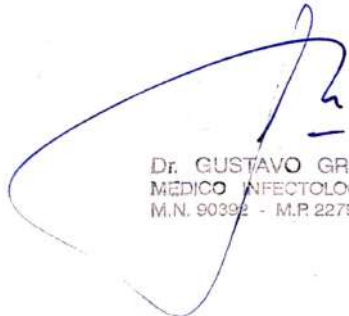
Privilegiar llaves de luz, interruptores, barandas, pasamanos, manijas, grifos y todo aquello que se manipule en la práctica diaria.

El agua sobrante de los baldes debe ser desechada en rejilla, no en piletas.

Los elementos de limpieza al finalizar la jornada deben limpiarse y guardarse los baldes boca abajo y los paños enjuagados y extendidos sobre estos al igual que los guantes.

Hemos propuesto un protocolo con diferentes precauciones que permitan desenvolvemos de la forma más segura en el contexto actual, siguiendo recomendaciones vigentes del Ministerio de Salud de la Nación y adecuando otras que están relacionadas con la higiene y limpieza de instituciones sanitarias.

El Coronavirus nos obliga a repensar nuestras conductas y a actuar acorde al momento que estamos viviendo. Para conseguir los mejores resultados es fundamental que podamos responsabilizarnos todos de manera colaborativa, aportar lo que nos corresponda, de manera paciente y responsable, por nuestra salud y la de los demás.



Dr. GUSTAVO GREI
MÉDICO INFECTOLOGO
M.N. 90392 - M.P. 227921

INDUSTRIA GRÁFICA

COVID 19 - PROTOCOLO DE NORMAS BASICAS A TENER EN CUENTA

UNA TAREA DE TODOS/AS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 8 días del mes de Abril de 2020. En resguardo de la salud de la familia Grafica y de la comunidad en general, afectada por la pandemia del Covid-19, la **FEDERACIÓN GRAFICA BONAERENSE** y la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA Y AFINES** acuerdan que en todos los establecimientos gráficos en que se cumplan tareas en virtud de las disposiciones establecidas por los decretos del Gobierno Nacional, se respetara estrictamente el Protocolo de Normas Básicas de salud, Higiene y Seguridad que refrendan al pie de la presente.

De esta manera, reafirmamos una vez mas la responsabilidad social compartida por ambas instituciones en defensa de la salud y la vida de todas y todos.

En los casos de que existan deben ser convocados los comités de salud y seguridad o comité gremial interno o bien delegados y delegadas para unificar u organizar normas de procedimientos seguras y eficaces.

➤ Generar un sistema de monitoreo continuo sobre las medidas de bioseguridad implementadas por el empleador y plasmadas en el Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo correspondiente (RESOLUCIÓN N°135-MTGP-2020, Pcia. de Buenos Aires o equivalente en C.A.B.A. y otras jurisdicciones).

➤ Medición de temperatura corporal a la entrada y a la salida del trabajo de todas las dotaciones, registrándola en libro rubricado y foliado para su seguimiento.

➤ Monitoreo de salud en los trabajadores que implique alerta de síntomas respiratorios, dérmicos con o sin fiebre. Recurrir inmediatamente al 148 en Pcia, 107 en C.A.B.A.. ☑ Provisión de vacunación Antigripal a todo personal (archivando las constancias).

➤ Proveer artículos para garantizar el lavado de manos, (primera y fundamental estrategia preventiva) en los lugares de trabajo: agua, jabón y alcohol en gel. Toallas de papel descartables. ➤ Organizar protocolos de intervención en el tema de limpieza de lugares de trabajo, incluyendo pasillos, office, salones, puertas, baños y vestuarios, comedor y cocina.

➤ Proveer artículos de limpieza como hipoclorito de sodio, jabón y otros necesarios para cubrir las tareas de desinfección según normativas sanitarias.

➤ Higiene del lugar de trabajo con agua y lavandina (1:80 -una taza de lavandina comercial en un balde de 20 litros de agua-).

➤ Obligatoriedad de limpieza y desinfección de baños y vestuarios antes del ingreso de cada turno. Prever horarios y dotaciones para la tarea.

➤ Lavado de mesadas en forma constante con un trapo con agua y lavandina. Recordar que se debe cambiar el agua y lavandina cada media hora.

- Entregar elementos de protección personal a los trabajadores cuya responsabilidad sea limpieza de los diferentes lugares de trabajo (guantes de nitrilo, barbijo quirúrgico recomendado por el Ministerio de Salud, protectores oculares)
- Capacitar a los trabajadores para el correcto lavado de su ropa de trabajo, retirándola del establecimiento en bolsas seguras y no mezclándola con la de su familia.
- Garantizar condiciones para el cumplimiento de las normas de manipulación de alimentos en establecimientos con servicios de comedor y funcionamiento de cocinas. Asegurar la correcta higienización de las manos de su personal antes durante y después de las tareas, el uso de barbijo quirúrgico, el lavado de botellas, sachet, etc. unos minutos con solución de lavandina (1:160 -media taza de lavandina comercial en un balde de 20 litros de agua-) y posterior enjuague antes de guardar en heladera o almacenar.
- Organizar horarios para que no haya conglomerados de personas por ejemplo vestuarios, office, entrada y salida del trabajo. Manteniendo el distanciamiento interpersonal de 1,50 mts.
- NO tocarse la cara, boca, ojos y nariz con y sin guantes.
- Limpiar celular con alcohol al 70% (un disparo con rociador y papel tissue). Esto hay que hacerlo en forma rutinaria.
- Cuando el trabajador llega a su casa, sacarse zapatos (pasarles un trapo con agua y lavandina), sacarse y lavar la ropa utilizada, bañarse en lo posible o lavado de manos muy lento con agua y jabón (60seg)

Con respecto al DENGUE: Realizar acciones de Mantenimiento Preventivo centrado en la provisión de mosquiteros, descacharrización, cortado de pastos, limpieza de aguas estancadas y desagües pluviales. Y fumigación en las zonas de mayor riesgo. Como así también la entrega de adecuada y sostenida de repelentes de insectos para trabajadores.

HÉCTOR AMICHETTI
Secretario General
Sindicato Federación Gráfica Bonaerense

MARIO MEDORO
Presidente FAIGA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MODELO

En el marco del actual escenario y considerando las medidas anunciadas por el Sr. Presidente de la Nación y en línea con las acciones preventivas adoptadas, el sector considera oportuno considerar una serie de pautas las cuales se consolidan en el siguiente protocolo.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.

Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con la COVID-19 al toser o exhalar.

Por ello, desde FAIMA ponemos a disposición de las empresas de la cadena foresto industrial el presente protocolo de actuación modelo para que pueda ser adaptado en cada una de sus empresas.

OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO: Implementar las medidas de prevención, control y mitigación del virus coronavirus para garantizar la salud de los trabajadores de la industria maderera de demás personas.

PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MADERERA:

- Medidas de Prevención a adoptar en una línea de producción.

a. Implementar todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado personal de los trabajadores en una línea de producción, para minimizar las posibilidades de contagio del virus. A modo meramente enunciativo, se describen las siguientes medidas de prevención, que serán adoptadas en cada línea de producción de acuerdo con las características y modalidades del establecimiento y la operación:

- (i) Control de temperatura diaria a todos los trabajadores y trabajadoras al momento de su ingreso al lugar de trabajo, disponiendo la prohibición de ingreso inmediato a quienes registren una temperatura superior a 37,5° y seguimiento de las indicaciones

de las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, para el caso de acreditarse cuadro de fiebre. Además el control de síntomas por cuestionario de triage.

(ii) Organización de los procesos productivos, tiempos y espacios de descanso, de tal manera de garantizar la distancia mínima recomendada por la autoridad sanitaria entre persona y persona, durante toda la jornada de trabajo.

(iii) Comunicación constante a los trabajadores de las medidas de prevención dispuestas por la autoridad competente y las acciones dispuestas por la empresa en tal sentido.

(iv) Refuerzo de medidas de higiene personal, puesta a disposición de desinfectantes (alcohol en gel), limpieza y desinfección continua de comedores, vestuarios, áreas de descanso y otros espacios comunes.

(v) Lavado y desinfección interior y exterior del micro o móvil en el que trasladen a los trabajadores al lugar de trabajo antes de su ingreso y en su egreso. Es importante el lavado y la desinfección en zonas de contacto de las manos (Ej. pasa manos y barandas) Otros: puertas, asientos. Verificar los desinfectantes utilizados y la aplicación de los mismos.

(vi) Para la desinfección es práctico el uso de rociadores de 500cc o 1000cc. Utilizar guantes y protector facial y/o elemento de protección personal requerido. Desechar los guantes y lavarse las manos antes y luego de retirarse los mismos.

(vii) Respetar la distancia mínima de dos metros durante la espera del bus o móvil y al subir al mismo.

(viii) Se aconseja llevar cada uno su bolsa individual con: alcohol en gel o alcohol líquido diluido al 70 %, jabón blanco, barbijo, bolsa de polietileno para residuos, papel higiénico, papel para secado de manos y/o utilizado para cubrir boca y nariz en caso de estornudo o tos, guantes descartables. También se indica esto en carteles como otra forma de comunicación visual.

(ix) Al toser o estornudar cubrir la nariz con el pliegue del codo o pañuelo y luego desecharlo (tacho de residuos o bolsa individual), lavar, desinfectar manos y pliegue. También pulverizar alcohol 70% en el ambiente.

(x) Dar aviso al supervisor y/o contratista de la persona que no cumpla con la

cuarentena, como también si no están garantizadas las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad en el transporte.

b. Organizar a los trabajadores en distintos grupos de trabajos, con la menor cantidad de personas por grupo de trabajo, de acuerdo a las características de cada línea de producción y de la operación.

c. Establecer horarios de entrada y salida escalonados del establecimiento industrial de cada grupo de trabajo.

d. Implementar medidas para que los distintos grupos de trabajo no tengan contacto físico entre sí.

e. Maximizar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes en la planta (vestuario, comedor, lugares de descanso y similares) entre las actividades de los distintos grupos de trabajo.

Elementos de protección personal

- Las medidas de protección individual, incluyendo los elementos de protección personal (EPP), deben ser adecuadas a los riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.
- De forma general, la recomendación es utilizar los EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso.
- Los EPP deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico; igualmente es importante la forma de quitarse los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Protección respiratoria

El uso de barreras protectoras personales como los barbijos solo está recomendado para:

- Personas que presentan síntomas de infección respiratoria: fiebre junto a tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria.
- Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.
- Se recomienda el uso de tapa boca-nariz o barbijo social ante atención al público.
- Según el caso puede ser necesario el uso de máscaras o semi-máscaras con filtro, las cuales deberán limpiarse y desinfectarse después de su uso.
- En ningún caso tendrán válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la

difusión del virus.

Protocolo para el uso de la ropa

- Lavar a una temperatura mayor a los 60°C. Utilizar de ser posible esta vestimenta solo para ir a trabajar. Al llegar al hogar asearse y cambiarse colocando a lavar nuevamente la ropa de trabajo. Dejar el calzado al ingreso de la vivienda, evitando caminar dentro de la misma con el calzado y diseminar posible contaminación.
- No mezclar en el lavado ropa de trabajo con otras del hogar.
- Antes de subir al micro pulverizar alcohol al 70% sobre la indumentaria de trabajo.
- Cuando se ingresa al trabajo podrían utilizar rociadores con alcohol al 70% sobre toda la ropa. Ir repitiendo esto durante la jornada y en caso de tos o estornudo reforzar esta desinfección, sobre todo en pliegue del codo.

Colocación y retiro de los EPP

- Tal y como se ha indicado, los EPP deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma de exposición y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral.
- Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo.
- Se recomienda como elemento de EPP a utilizar barbijo o tapa boca-nariz siguiendo las instrucciones de <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo.
- Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Momento de realizar las tareas diarias

- En el lugar de trabajo tienen que haber carteles que comuniquen las instrucciones básicas de higiene, salud y seguridad a los trabajadores y visitantes, incluyendo por lo menos las instrucciones del lavado de manos antes de comenzar o retomar el trabajo,

después de usar los sanitarios, después de manipular material contaminado, después de beber agua o comer, después de los descansos, antes de retornar al trabajo y en cualquier otro momento en que las manos puedan convertirse en una fuente de contaminación.

- El lugar de trabajo debe tener estaciones para el lavado y desinfección de manos y antebrazos (canilla con agua potable, jabón no perfumado, papel para secar las manos, alcohol en gel u otro desinfectante).
- El lugar de trabajo debe tener sanitarios/baños disponibles, en condiciones y completos.
- Al bajar del transporte se debe dirigir hacia el lugar asignado para guardar sus pertenencias y cambio de ropa si es necesario.
- Lavarse las manos antes de iniciar las tareas, al retomar la misma o cuando fuera necesario. Esto debe hacerse con agua y jabón siguiendo los procedimientos adecuados: Respetar tiempos: mayor a 60 segundos y desde las manos hasta la mitad del antebrazo. Jabón líquido y papel de secado de un solo uso. No utilizar jabones en pastilla o toallas de tela.
- Comida de forma individual evitando comedores y de corresponder con separación en la comida de idealmente 2 metros entre cada uno.
- Desinfección: posterior al lavado de manos. Alcohol al 70 %.
- Evitar el contacto de las manos con el rostro. Toser o estornudar cubriendo la nariz sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables (luego arrojar al cesto de residuos o bolsa para este fin). Luego lavarse las manos, desinfectar la zona del pliegue con alcohol al 70 %.
- No toser ni estornudar sobre los elementos de trabajo que pueda ser luego manipulado por otra persona.
- Mantener superficies de contacto y elementos de trabajo limpios y desinfectados.
- No auto medicarse.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia (alcohol al 70 %).
- No se recomienda el uso de barbijo en forma rutinaria. Solo debe usarlo la persona con síntomas de infección respiratoria y el personal de salud que atiende a estas personas.
- En caso de contaminación accidental de elementos de trabajo o transporte, dar aviso al supervisor y asesor técnico para activar Procedimiento de desinfección.
- En caso de presentar síntomas, comunicarse de inmediato con los números telefónicos de emergencia.
- Respetar indicaciones del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud.
- No compartir mate, vasos ni otros elementos de uso personal.
- No compartir comida ni bebida.
- El uso de teléfono celular durante la actividad laboral está prohibido. Se recomienda la desinfección de los mismos en forma rutinaria (alcohol al 70%).
- Evitar contacto personal, saludos utilizando las manos, abrazo o beso.

- Si en algún caso la distancia social no pudiese ser mantenida se deberá hacer siempre uso del tapa boca-nariz.
- Lavar elementos de uso personal a temperatura mayor a 80 °C.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

En el establecimiento

- Respetar indicaciones del Gobierno Nacional – Ministerio de Salud.
- Respetar normas e instructivos de Higiene, Salud y Seguridad.
- Capacitación.
- Disponibilidad de elementos de higiene necesarios para la limpieza del personal, elementos de trabajo y transporte.
- Evitar el acceso innecesario de visitantes.

- Acciones a cumplimentar ante un caso positivo de coronavirus en una línea de producción

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, la empresa deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y permitir la continuidad de la actividad de producción y suministro de esa línea industrial a la mayor brevedad posible:

Etapas 1:

1. Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.
2. Aislar en forma urgente al trabajador Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese trabajador o trabajadora y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
3. Aislar inmediatamente a los trabajadores que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de

Salud de la Nación para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.

4. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.

Etapas 2:

5. Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total de la línea de producción mencionado en el punto 4 anterior, la empresa deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.

6. La empresa, antes del inicio de las tareas de cada grupo, deberá informar a los trabajadores y trabajadoras las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.

7. La empresa dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.-

- Deber de registro de las empresas. Facultades de inspección, supervisión y control de las autoridades sanitarias competentes.

La empresa llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.



PROCOLO DE SEGURIDAD POR EL COVID-19

Objetivos primordiales del Protocolo de actuación

- Promover medidas para el cuidado de la salud de las personas y evitar la propagación del COVID-19 garantizando la dimensión sanitaria del proceso productivo;
- Acompañar las directivas y medidas de las autoridades, locales y nacionales en materia de prevención;
- Asegurar la continuidad de las actividades productivas en un entorno seguro para los trabajadores y trabajadoras.

Medidas sanitarias OBLIGATORIAS, sin excepción

- Asegurar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, reforzando la limpieza de superficies.
- Control de temperatura obligatorio al ingreso a todos los empleados en su turno correspondiente.
- Prohibir el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados.
- Registro en planilla con su firma, fecha y hora.
- Colocarse en manos alcohol al 70%.
- Notificar a la superioridad o a RRHH en caso de detectar síntomas.
- Respetar los grupos de trabajo asignados, para una mejor detección en caso de que se contraiga la enfermedad.
- Re-organizar los turnos en la medida de lo posible, para atender a las necesidades de la producción tomando en cuenta a las recomendaciones que minimizan las ocasiones de contagio.
- Comunicar diariamente a los trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.



- Estimular el uso individual de computadoras y de teléfonos fijos.
- Estimular fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- Sectorizar el comedor de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, realizando dos o más turnos. Reforzar las medidas de limpieza en estos espacios.
- En cada puesto de trabajo se debe respetar la distancia mínima requerida 2 mts.
- Ingresar al ascensor solo una persona a la vez.
- Evitar la circulación dentro de la empresa sin autorización por parte del superior
- No está permitido compartir tazas, vasos, ni mate.
- Prohibido saludar con besos, manos o abrazos.
- Utilizar dispenser de alcohol. Cada empleado debe acceso a un dispenser alcohol al 70%.
- No compartir los elementos ni puesto de trabajo y encargarse de desinfectarlos al comenzar la jornada laboral.
- Cada empleado es responsable de la desinfección de su puesto de trabajo al ingresar y al retirarse y de los lugares por los que circule durante su estadía en el establecimiento, independientemente de las rutinas del personal de mantenimiento.
- Lavado reiterado de manos.
- Para evitar contagio de personas asintomáticas se requiere la limpieza con alta frecuencia de picaportes, pulsadores, canillas, escritorios, teléfonos, etc. Para esto utilizar los dispensers de alcohol distribuidos en cada puesto de trabajo.
- Es obligatorio el uso permanente de tapa boca-nariz a todo el personal del establecimiento. Solo se quitará para ingerir alimentos, SIN EXCEPCIÓN.
- Cualquier persona no perteneciente al establecimiento deberá ingresar con tapa boca-nariz, SIN EXCEPCIÓN.

Visitas de socios, proveedores, clientes

- El acceso a nuestras instalaciones se limita a los colaboradores de la empresa autorizados. Sólo podrán autorizarse ingresos excepcionales previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de la misma, SIN EXCEPCIÓN.



LINEAMIENTOS PARA PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ASOCIADOS A LA EXPOSICIÓN AL COVID-19 EN LA INDUSTRIA CEMENTERA



ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CEMENTO PORTLAND
ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA

Recomendaciones generales:

Implementar en cada sitio de operación todas las medidas de precaución, acción y control definidas por la Autoridad Sanitaria Competente, definiendo un protocolo de prevención y actuación para cada compañía en los aspectos de aplicación general y particulares a tareas específicas.

Definir un protocolo de acción para el aislamiento en la planta, y procedimientos para el traslado, de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad Sanitaria competente, de colaboradores que presenten síntomas de contagio con el Covid-19. Se deberá asegurar la información y formación de los colaboradores sobre este procedimiento, incluyendo simulacros de actuación.

Promover un estrecho compromiso de los colaboradores en el cumplimiento de las medidas de prevención, acción y control, en particular en lo atinente a la detección temprana de cualquier síntoma compatible con el contagio con Covid-19.

Ofrecer capacitación e información a todo el personal en lo pertinente a las medidas adoptadas por la compañía en materia de prevención y control.

Identificar a una persona por sector para ser referente de información hacia los demás colaboradores en relación con las medidas de prevención adoptadas, e inculcarles los objetivos e importancia del cumplimiento de las medidas establecidas.

Favorecer la circulación de aire en sitios cerrados, y especialmente en lugares de reunión o encuentro frecuente de personas.

Implementar medidas que permitan asegurar el distanciamiento físico entre colaboradores con una separación acorde con lo establecido por la Autoridad Sanitaria Competente, lo que incluye a espacios de reunión, comedores, medios de transporte compartidos y otros espacios de uso común. Cuando no sea posible garantizar una distancia mínima de 1,5 metros en virtud a las características del trabajo que las personas realizan, se establecerá el uso obligatorio de barbijo casero o tapaboca, y protección ocular para el personal alcanzado, además de la utilización de los elementos de protección personal que son propios de la función. (En el Anexo A de este documento se indican las instrucciones a seguir para la colocación y el retiro de los barbijos caseros y guantes).

En la mayor medida posible, promover el teletrabajo en funciones laborales que así lo permitan, y minimizar la concentración de personas en el sitio.

Las reuniones se promoverán mediante medios digitales de acceso remoto. Cuando esto no sea posible, se asegurará el cumplimiento del distanciamiento mínimo entre personas que establece la Autoridad Sanitaria Competente.

Limitar al mínimo los viajes de larga distancia por cuestiones laborales.

Establecer programas de limpieza y desinfección periódicos en cada sitio de trabajo, equipos y máquinas.

Evitar el contacto físico entre personas, con estricta prohibición al saludo de manos y abrazos.

Implementar una comunicación frecuente y activa hacia los colaboradores para que éstos higienicen sus manos frecuentemente. (En el Anexo B de este documento se indican las instrucciones para el lavado de manos que se definen en la Res 29-2020 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) de la Nación).

Las personas deben evitar tocar sus ojos, nariz y boca con sus manos. Se recomienda además el uso de cabello recogido y desalentar el maquillaje de rostros en los sitios de operación.

Al toser o estornudar, las personas deben cubrir la boca con el codo flexionado, o hacerlos sobre pañuelos de papel desechables, aún en el caso que la persona se encuentre sola en su espacio de trabajo.

Está prohibido compartir bebidas, alimentos, recipientes y utensilios (platos, vasos, cubiertos). La higienización de estos últimos se debe realizar con agua caliente y detergente.

Reducir el acceso de personas a los sitios de operación cuya presencia no sea estrictamente necesaria. Desalentar el ingreso de visitantes externos a la empresa, excepto en ocasiones en las que se considere estrictamente necesario.

Cuando sea posible, prescindir del intercambio entre personas de documentación en papel, lapiceras, sobres, rúbricas con firmas, propendiendo a reemplazarlos por otros medios electrónicos que eviten del contacto interpersonal.

Disponer de un registro detallado de las personas que ingresan y egresan de cada sitio de operación (plantas), y almacenar sus datos de contacto por un período de tiempo no menor a 1 mes.

Al momento del ingreso del personal al lugar de trabajo, comprobar la ausencia de sintomatología asimilable al contagio con covid-19, y realizar un control de temperatura a los colaboradores. No permitir el ingreso a quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5 °C.

En el caso de transportistas, se recomienda tener en cuenta las siguientes pautas:

- Establecer la obligación de respetar, en todo momento, el distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre personas según lo establecido por la Autoridad Sanitaria Competente, lo que incluye la espera en el lugar de estacionamiento y el uso de sanitarios, entre otros casos.
- Implementar un cronograma de turnos para el uso de la playa, el ingreso y la atención en planta, teniendo en cuenta la demanda.
- Controlar la temperatura corporal de los choferes a su ingreso a la planta.
- Obligación para los choferes de: a) uso de barbijo casero o tapaboca desde el momento en que se presentan en portería y hasta que se retiren de la planta; b) uso de su propia lapicera para la firma de documentos; c) siempre que sea posible, permanecer en la cabina del camión.
- Preferir la recepción de documentación para la carga en formato electrónico (vía mail); cuando sea necesario exhibir documentación en papel, el chofer lo hará a través del vidrio de la ventanilla del camión.

- Ante el contacto directo de manos con documentación en papel, especificar un lavado de manos inmediato, o desinfección con alcohol en gel o diluciones de alcohol. Puede ser recomendable la manipulación de documentación dentro de bolsas plásticas (a ser desinfectadas antes de su apertura), o la aplicación de otra medida de efecto similar.
- Prohibición a los choferes de compartir bebidas, alimentos, recipientes y utensilios (platos, vasos, cubiertos).

Ante la detección de un caso posible o confirmado de contagio de Covid-19:

- Dar inmediato aviso formal a la Autoridad Sanitaria Competente.
- Aislar en forma urgente al trabajador, proporcionarle un barbijo quirúrgico, y seguir las recomendaciones e instrucciones de la Autoridad Sanitaria Competente. El personal involucrado en la asistencia al trabajador debe utilizar, al menos, barbijo, anteojos de seguridad y guantes.
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto estrecho el trabajador afectado, siguiendo las recomendaciones e instrucciones de la Autoridad Sanitaria Competente.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial de limpieza y desinfección integral a la brevedad posible.
- De allí en más, extremar las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo.

10/Mayo/2020

ANEXO A

INSTRUCCIONES PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE BARBIJOS CASEROS, TAPABOCA Y GUANTES

BARBIJO CASERO O TAPABOCA:

Se trata de un cobertor de tela producido en el ámbito doméstico, cuya confección cumple con las siguientes características:

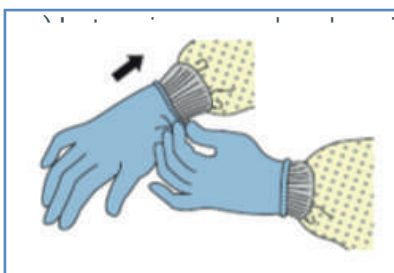
- Ajuste estrecho, aunque cómodo, contra el puente nasal y el costado de la cara.
- Sujeción en las orejas mediante lazos o elásticos.
- Permite la respiración sin restricciones.
- Cuenta con, al menos, 2 capas de tela.
- Puede ser lavado y secado sin sufrir daños o modificaciones en su forma, para volver a ser utilizado. (El lavado con jabón manual o en lavarropas es suficiente para limpiar adecuadamente el barbijo).

En su uso se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

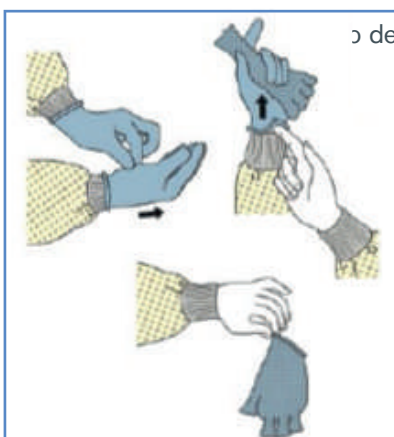
- Antes de manipular el barbijo, lavarse las manos con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol.
- Cubrir la boca y la nariz con el barbijo, asegurando que no haya espacios entre él y la cara.
- Cuando el barbijo esté húmedo o visiblemente sucio, reemplazarlo por otro.
- Para quitarse el barbijo:
- Hacerlo por detrás sin tocar la parte delantera.
- Colocarlo inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Inmediatamente luego, lavarse las manos con agua y jabón, o con desinfectante a base de alcohol.

La persona debe evitar tocar el barbijo durante el uso; cuando lo toque, debe proceder a un lavado de manos con agua y jabón, o con desinfectante a base de alcohol.

GUANTES:



EXTENDER LOS GUANTES DE MODO QUE EL PUÑO CUBRA LA MUÑECA.



NO TOCAR EL EXTERIOR DE LOS GUANTES.
AGARRAR LA PARTE EXTERIOR DEL GUANTE CON LA MANO OPUESTA EN LA QUE TODAVÍA TIENE PUESTO EL GUANTE, Y QUITARLO.

SOSTENER EL GUANTE YA RETIRADO CON LA MANO AÚN ENGUANTADA.
DESGLIZAR LOS DEDOS DE LA MANO SIN EL GUANTE POR DEBAJO DEL OTRO GUANTE QUE NO SE HA QUITADO TODAVÍA, A LA ALTURA DE LA MUÑECA. QUITAR EL GUANTE DE MANERA QUE ACABE CUBRIENDO EL PRIMER GUANTE.

ARROJAR LOS GUANTES EN UN CESTO DE RESIDUOS.

ANEXO B

MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

[REF. RES 29-2020 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DE TRABAJO DE LA NACIÓN - ANEXO II]

			
<p>MÓJESE LAS MANOS CON AGUA</p>	<p>DEPOSITE EN LA PALMA DE LA MANO UNA CANTIDAD DE JABÓN SUFICIENTE PARA CUBRIR TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS MANOS</p>	<p>FRÓTESE LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ</p>	<p>FRÓTESE LA PALMA DE LA MANO DERECHA CON EL DORSO DE LA MANO IZQUIERDA, ENTRELAZANDO LOS DEDOS Y VICEVERSA</p>
			
<p>FRÓTESE LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS</p>	<p>FRÓTESE EL DORSO DE LOS DEDOS DE UNA MANO CON LA PALMA DE LA MANO OPUESTA AGARRÁNDOSE LOS DEDOS</p>	<p>FRÓTESE EL DEDO PULGAR IZQUIERDO CON UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN ATRAPÁNDOLO CON LA PALMA DE LA MANO DERECHA, Y VICEVERSA</p>	<p>FRÓTESE LA PUNTA DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA CONTRA LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA HACIENDO UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN, Y VICEVERSA</p>
			
<p>ENJUÁGUESE LAS MANOS CON AGUA</p>	<p>SÉQUESE CON UNA TOALLA DESECHABLE</p>	<p>SÍRVASE DE LA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO</p>	<p>SUS MANOS SON SEGURAS</p>

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD ANTE LA PANDEMIA COVID - 19 PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Prevenir la infección por enfermedad emergente coronavirus COVID-19 en las empresas textiles que se encuentran funcionando como parte de la cadena de valor de bienes esenciales y aquellas que puedan comenzar a funcionar de acuerdo a lo que dispongan las autoridades sanitarias locales donde se encuentren radicadas.

ALCANCE

El presente procedimiento servirá de guía para ser aplicado en las empresas textiles. Cada empresa lo adaptará según sus especificidades y de acuerdo a lo que le indique su departamento de seguridad e higiene

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19. Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2,0 metro.
- No más de una persona cada 1,5 metro cuadrado.
- No realizar eventos y/o reuniones presenciales.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etc.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No utilizar el transporte público, salvo extrema necesidad y evitar las horas pico.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.
- No compartir utensilios, incluido el mate. Cancelar actividades que no sean esenciales (Ejemplo: visitas sociales, etcétera)
- Las personas mayores de 60 años y mayores, además deberán:
 - Permanecer en el domicilio la mayor parte del tiempo y minimizar el contacto social. Evitar contacto con personas con síntomas respiratorios o personas que volvieron de zonas afectadas en los últimos 14 días.
 - No asistir a actividades sociales, lugares de alto tránsito y aglomeración de personas.

Estas medidas de distanciamiento social son obligatorias todos los espacios (tanto públicos como privados)

DESPLAZAMIENTOS DESDE Y HACIA EL TRABAJO

- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

- No trasladar más de un acompañante en automóvil, el mismo se debe ubicar en el asiento trasero en diagonal y debe utilizar barbijo casero o tapaboca.
- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal. (Jabón o Jabón neutro, toalla, alcohol en gel, barbijo casero o tapaboca, etc.).
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas. (2,0 metros aproximado).
- Evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.
- No utilizar transporte público si se perciben síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato y pérdida del gusto).
- Desalentar el uso de transporte masivo de personas, fomentando el traslado particular.
- Realizar una limpieza frecuente de la ropa de trabajo y calzado.
- Use la mano no dominante para abrir puertas en casa u oficinas, transporte, baños, etc. Ya que es muy difícil que se toque la cara con esa mano.

INGRESO A LA PLANTA

- Medición de temperatura a todos los empleados (termómetros infrarrojos).
- El personal que hacen la toma de temperatura contará con los elementos de protección personal adecuados.
- Piso demarcado para mantener la distancia mínima.
- Protocolo de aislamiento a todos que presenten fiebre > 37,5 C o mayor. No deben Ingresar personas con esas temperaturas.
- Túnel de desinfección, en caso de ser eficaces, debiéndose realizar con sustancias inocuas para el ser humano.
- Al finalizar el control de ingreso de cada turno se procederá a “desinfectar” toda la zona y se eliminará todos los elementos de seguridad descartable utilizados.

EN LA EMPRESA/ FÁBRICA

- La Empresa realizará la concientización y difusión general de la enfermedad a través de comunicación vía correo electrónico, grupos internos de difusión WhatsApp o personalmente por cartelera dispuesta en la Planta u Oficinas.
- Se reforzará, la importancia del correcto lavado de manos. Se dispondrá de alcohol en gel en todos los espacios comunes y en cada sector o puesto de trabajo.

- Se refuerza el servicio de limpieza con el objetivo de limpiar y desinfectar con mayor frecuencia zonas comunes e individuales como, por ejemplo: pasamanos, superficies de contacto en el ámbito del trabajo, máquinas, herramientas, lavado de escritorios, mesadas, sillas, teléfonos y computadoras con agua con lavandina. Este proceso se hace antes que los empleados lleguen al trabajo, durante toda la jornada laboral y al finalizar la misma.
- Las reuniones numerosas se cancelan por tiempo indeterminado. En su reemplazo, se sugieren reuniones a través de herramientas virtuales, o si son presenciales que no superen las 4 personas con distanciamiento entre ellas de 2 metros y/o una persona por un metro y medio cuadrado.
- Para el caso de refrigerios (almuerzos, cenas, descansos, etc.), el número de personas estará determinado por el cumplimiento del distanciamiento entre ellas de 2 metros y/o una persona por un metro y medio cuadrado.
- Para el caso de vestuarios, sanitarios y duchas se seguirá con la premisa de utilizar los mismos por la mitad de la capacidad que los mismos posean.
- El ingreso de personal externo a la Empresa queda restringido y deberá limitarse a los estrictamente necesarios. Deberán chequearle la fiebre y su ingreso será prohibido si ésta es superior a los 37 grados o presenta cualquier signo respiratorio.
- La visita externa deberá, previamente a su ingreso, comunicar si existe riesgo de contagio por proximidad con enfermos o por haber estado en zonas clasificadas como de riesgo a través de la contestación y firma un formulario que se le entregará vía mail y que deberá remitir al correo que la Empresa defina, el cual será comunicado a su solicitud.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados al ingreso de la planta, al egreso a la planta y en los descansos.
- Estimular el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles. No compartir, existe un alto riesgo de transmisión.
- Identificar a una persona por sector que se convierta en el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
- Disminuir la circulación en los diferentes sectores. No deambular.
- Comprobar la ausencia de sintomatología a todos los trabajadores en el puesto de trabajo y fortalecer la instancia de autoreporte en caso de aparición de síntomas en el trabajo.
- Los casos de trabajos y situaciones particulares se deberá dar parte a Higiene y Seguridad en el Trabajo o al Médico Laboral a los efectos de tomar las medidas sanitarias que correspondan.

PRESENCIA DE SÍNTOMAS Y SIGNOS DE COVID-19 EN UN TRABAJADOR QUE SE ENCUENTRE DENTRO LA PLANTA

Pasos a seguir:

- Avisar al departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el momento de la situación. • Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. Guardia y Dep. de Higiene y Seguridad o Guardia y Supervisor (el personal que lo asista deberá utilizar barbijo quirúrgico, gafas protectoras, máscara facial, guantes y mameluco sanitario).
- Aislar al trabajador. Se ubicará gazebo sanitario cerrado. Un espacio destinado para aislamiento.

- Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo. (Supervisores, líderes, jefes).
- Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Organizar el traslado del trabajador.

De confirmarse la sospecha:

- Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales, debiendo notificarse en el SNVS
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador sospechoso.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.
- Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Independientemente de los elementos de protección personal que son entregados por el Empleador al día de la fecha en función a los riesgos de cada puesto de trabajo se agregan a los mismos los siguientes Elementos que serán de uso obligatorio a saber:

- Barbijos casero o tapaboca.
- Guantes acordes a cada actividad y con resistencia a la rotura, solo si es necesario por la actividad laboral, debiendo estimular la higiene de las manos.
- Protección facial o anteojos de seguridad según el caso, solo si es necesario para la actividad laboral
- Ropa de trabajo, acorde a la tarea mangas largas y se deberá incrementar su frecuencia de lavado. COMUNICACIÓN Es obligación de la Empresa colocar a vista de los trabajadores y en todos los sectores posibles lo siguiente:
- El presente Procedimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Afiches según Anexo 1 y 2 de la Res. 29-2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Súper Intendencia de Riesgos del Trabajo.
- Toda comunicación que actualice las aquí expuestas y solicitadas.



CAMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS
DEL CUERO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

Mayo 2020

**AYER, HOY Y SIEMPRE
ACOMPAÑANDO EL DESARROLLO
DEL SECTOR Y DEL PAIS**

A large blue decorative shape in the bottom right corner of the page, consisting of a curved line that starts from the bottom edge and extends towards the right edge.

ESTADO DE SITUACION

A partir de los eventos relacionados con la epidemia iniciada en la República Popular China en diciembre del 2019, provocada por el Corona virus denominado COVID 19 y a que La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo 2020 el estado de **PANDEMIA**, animando a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse a ello, **es que el Gobierno Nacional dispuso la EMERGENCIA SANITARIA a través del Decreto 260/20**. Allí se dispuso el **AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO O CUARENTENA OBLIGATORIA** para toda la población, exceptuando de la misma a grupo específicos. Al día de hoy en nuestro país se han detectado 1715 casos positivos para Coronavirus y 60 de ellas han fallecido.

Por su parte, **el Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD** “vistas las medidas anunciadas por el Sr. presidente de la Nación y en línea con las acciones de profilaxis y preventivas adoptadas desde el Ministerio de Salud de la Nación, emite la Resolución MTEySS N° 207/2020 con el objetivo de normatizar las iniciativas sanitarias en el marco laboral”.(ver más adelante personal exceptuado)

La incertidumbre a la hora de tomar decisiones por ser una situación única en la historia, convierte a las medidas adoptadas en dinámicas y cambiantes según la evolución de la situación epidemiológica.

Es así que el periodo de cuarentena fue extendido hasta las 24 horas del día 12 de abril de este año y actualmente nos encontramos en un período de restablecimiento programático y gradual de la actividad económica y social de la Argentina. Este va a ser prolongado, lo que permite poner en práctica un protocolo sanitario que preserve la salud de los trabajadores como principal objetivo

En el contexto actual y ante un escenario inminente de salida progresiva de distintas actividades del marco que impone el período de cuarentena hoy vigente establecido por el Gobierno Nacional, es que se proponemos el siguiente protocolo de medidas de seguridad e higiene en el marco del trabajo de las empresas nucleadas en la **CÁMARA ARGENTINA DE LA MANUFACTURA DEL CUERO Y AFINES**.

OBJETIVOS

- ✓ Retornar gradualmente a la actividad que engloba a la cámara de la manufactura del cuero y afines, tomando los recaudos sanitarios necesarios
- ✓ Preservar la salud de todos los trabajadores abarcados por la actividad.

PROPUESTA OPERATIVA.

Trabajadores Resguardados o Exceptuados

Deberán ser exceptuadas por su seguridad, aquellas personas que estén encuadradas en el art. 1 de la resolución 207/20 del Ministerio De Trabajo, Empleo y La Seguridad Social de la Nación, por el plazo indicado en la misma, quienes durante ese periodo quedarán a las órdenes.

- a. *Artículo 1.- Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de CATORCE DIAS (14) días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) de este artículo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.*
- b. **Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.**
- c. **Trabajadoras embarazadas**
- d. **Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.**
- e. **Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:**
 - i. **Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.**
 - ii. **Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.**
 - iii. **Inmunodeficiencias.**
 - iv. **Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.**
- f. *No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b) y c)*

Condiciones Generales

Todo trabajador que presente síntomas vinculados a la infección por Coronavirus debe autoexcluirse de la actividad laboral. Estos síntomas son:



PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

El trabajador o el empleador si es que se detectan los síntomas en el ámbito laboral, deberá comunicarse por los medios que establece el sistema de salud de cada jurisdicción para definir los pasos a seguir por ejemplo el número 107 en CABA o 148 en PBA y los teléfonos establecidos por cada jurisdicción.

Se deberá considerar para la protección de la salud de los trabajadores la posibilidad de programar el horario de la **jornada laboral, de ser posible, que lo aleje de los picos de tránsito** de personas que utilizan el transporte público de pasajeros para minimizar el riesgo de contacto.

Ingreso al ámbito laboral:

Los trabajadores deberán respetar el **distanciamiento social ideal de dos metros y de al menos un metro y medio (1,5 metros) tanto al ingresar como en el lugar de trabajo. Es imperioso** evitar la aglomeración de personas.

Los trabajadores deberán ingresar con máscaras de Equipo de Protección Personal (EPP) Las **máscaras** cubren la nariz y la boca y pueden ser de 3 tipos siendo solo necesario el primero que citaremos.

- ✓ **TAPABOCAS:** son barbijos actualmente sugeridos por varias instituciones a nivel mundial, de fabricación casera con tela de algodón. Este es el EPP exigible para ingreso a la zona de trabajo



- ✓ **MASCARA O BARBIJO QUIRURGICO:** solo exigible para equipos de salud.



- ✓ **BARBIJO N95 tipo 3M** retiene el 95 % de las partículas pero es de uso limitado a personas de riesgo o personal de salud.



En el acceso al lugar se deberá realizar control de temperatura individualizado con un TERMOMETRO INFRARROJO (para evitar pérdida de tiempo y las aglomeraciones de gente consecuentes).



Una persona con 37,5 ° C o más, no debe ingresar al área de trabajo mientras que una persona con registro térmico normal accede a la etapa siguiente.

Área de higiene personal y vestido.

Con la finalidad de dotar al ámbito laboral de las mejores condiciones de higiene posibles, el personal **deberá contar al ingreso con un rociador con solución alcohólica al 70% .y/o con un felpudo o paño humedecido con solución desinfectante** a los fines de lograr la desinfección del calzado.

Una alternativa es que el trabajador cuente con un calzado propio para el trabajo y que dicho calzado no deje las instalaciones.

Respecto de la importancia de preservar de gérmenes al piso de los talleres o las fábricas tiene que ver con la caída de objetos al piso y que al recogerlos se los apoye en mesas de trabajo que trataremos se encuentren lo más higiénicas posible. En lo concerniente a ese tema lo abordaremos más adelante.

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

. En el vestuario o lugar equivalente; el paso siguiente es **el lavado de manos con agua y jabón**. Recordar hacerlo adecuadamente incluyendo ambos caras de la mano, entre los dedos, pliegues, pulgar y muñeca.



- . Es deseable que el trabajador cuente con **indumentaria propia** del ámbito laboral. Lograr que la ropa sea propia del trabajo mejora las condiciones sanitarias del trabajador, asumiendo que circular por medios de transporte público donde es difícil preservar el distanciamiento social hace que las prendas puedan resultar contaminadas.
- . Al completar el cambiado de ropa y previo al ingreso a los puestos de trabajo se recomienda **antiseptia de manos con alcohol en gel**. Este procedimiento debe realizarse con manos limpias ya que la suciedad inactiva el antiséptico. Esto debe garantizarse mediante fricción de las manos asegurándose que este se esparza sobre toda la superficie de ambas manos y por un lapso no menor de 14 segundos. Frotarse las manos implica utilizar energía mecánica para este proceso a lo que se suma la energía química de los alcoholes. Es decir que la energía química y la mecánica concurren para hacer más eficiente el proceso.

Cartelería o recomendaciones visuales: en todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, los trabajadores, visitantes.



- **Mantener ambientes ventilados** es otra de las condiciones indispensables.
- Evitar compartir elementos.
- Evitar circular fuera del puesto de trabajo.
- **Limpiar las superficies del lugar de trabajo y el puesto** mismo con una **solución de agua con Solución de lavandina diluida en agua con la siguiente dilución:**
 - **Lavandina de 55 gr/L: 10 ml de lavandina por litro de agua**
 - **Lavandina de 25 gr/L: 20 ml de lavandina por litro de agua**

La solución debe prepararse en el día porque transcurrida 24hs. de preparación pierde efecto.

Dejar actuar esta solución desinfectante quiere decir aguardar a que se sequen los elementos y así estarán desinfectados.

- La limpieza se efectuará varias veces al día, al menos, al comienzo de la jornada, al transcurrir la mitad de la misma y al finalizar.

- . **Contar con un envase de alcohol en gel individual para la higiene de manos**

En el momento del almuerzo / refrigerio.

- . Si hubiera comedor o S.U.M evitar la aglomeración de personas. Evitar circular en grupos, preservar el distanciamiento y organizar tandas de la menor cantidad posible de personas y que no estén a menos de 2 metros entre cada uno.
- . En el momento del almuerzo, realizarlo en el puesto de trabajo preferentemente.
- . Traer o retirar en viandas personales y al consumir guardando las reglas generales, es decir el distanciamiento social y no compartiendo objetos.

La higiene del establecimiento.

En lo posible se deberá contar con personal para cumplir exclusivamente con esta tarea y la misma seguirá las siguientes recomendaciones: **la higiene de las instalaciones se llevará a cabo con el método conocido como limpieza húmeda.** Esto quiere decir que es fundamental evitar levantar el polvo ambiental, para tal fin desestimamos el uso de escobas, escobillones, plumeros o paños secos. Todo ese material será desaconsejado su uso en este momento de la pandemia. Lo mismo para los aerosoles. **Se utilizará paños húmedos o trapeadores, baldes, agua tibia, soluciones detergentes y lavandina.**

- . **El personal a cargo de esta tarea debe utilizar la vestimenta establecida en los reglamentos de seguridad e higiene. Esto incluye calzado adecuado, ropa, guantes para higiene domiciliaria y antiparras para protección ocular.**

NO MEZCLAR DETERGENTES CON PRODUCTOS CLORADOS (lavandina)

ES MUY IMPORTANTE LA VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES.

Técnica de limpieza

El procedimiento para limpieza de pisos implica “desmugrar” o limpiar primero con agua tibia con agregado de detergentes en la proporción establecida según la

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

recomendación del fabricante. **Enjuagar y luego desinfectar con una solución desinfectante de bajo nivel constituida por agua a temperatura ambiente y lavandina.**

La solución desinfectante que se prepara se utiliza en el momento, no se almacena. Dicha solución se obtiene poniendo en un balde limpio 10 litros de agua y 100 mililitros de lavandina (un pocillo de café). Para cantidades menores por ejemplo 1 litro, disponer de un litro de agua y agregar dos cucharadas grandes de lavandina, así se obtiene una solución desinfectante.

El Agua Lavandina que se utilizará debe ser Agua Lavandina Concentrada, concentración de Cloro activo no menor a 55 g / l ni mayor a 80g / l (55.000 y 80.000 ppm respectivamente). El almacenamiento debe efectuarse en lugar fresco y oscuro, los envases deben ser opacos y tener fecha de vencimiento.

El paño se escurre en un balde de agua sucia y se humedece en otro con solución desinfectante. Esta última se cambiará cuando la misma este evidentemente turbia, ya que las partículas de suciedad inactivan el cloro de la lavandina. Esta técnica se la conoce como técnica de doble balde.

Además del piso todas las demás superficies deben ser limpiadas con una solución desinfectante de iguales características a las mencionadas, pero con un paño diferente que los utilizados para el piso. Vale decir que los trapos para el piso no se utilizan para otras superficies y viceversa.

Privilegiar llaves de luz, interruptores, barandas, pasamanos, manijas, grifos y todo aquello que se manipule en la práctica diaria.

El agua sobrante de los baldes debe ser desechada en rejilla, no en piletas.

Los elementos de limpieza al finalizar la jornada deben limpiarse y guardarse los baldes boca abajo y los paños enjuagados y extendidos sobre estos al igual que los guantes.

Hemos propuesto un protocolo con diferentes precauciones que permitan desenvolvernos de la forma más segura en el contexto actual, siguiendo recomendaciones vigentes del Ministerio de Salud de la Nación y adecuando otras que están relacionadas con la higiene y limpieza de instituciones sanitarias.

El Coronavirus nos obliga a repensar nuestras conductas y a actuar acorde al momento que estamos viviendo. Para conseguir los mejores resultados es fundamental que podamos responsabilizarnos todos de manera colaborativa, aportar lo que nos corresponda, de manera paciente y responsable, por nuestra salud y la de los demás.



10.05.2020

Sector Fabricación Neumáticos

Protocolo general de prevención y actuación COVID-19

1) Ámbito de aplicación y objetivos

Establece los lineamientos a seguir dentro del ámbito laboral de las plantas de fabricación de neumáticos en materia de higiene y seguridad para evitar la propagación del virus Covid-19, adoptando las medidas sanitarias pertinentes con el objeto de garantizar la seguridad de nuestros trabajadores.

Normativa vigente considerada, tanto a nivel nacional como provincial, en particular la Resolución 135/2020 Provincia de Buenos Aires, DECNU-2020-260-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-297-APN-PTE), el Decreto 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU- 2020-325-APN-PTE), el Decreto 132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos, a las Resoluciones 568/2020 (RESOL-2020- 568-APN-MS) y 627/2020 (RESOL-2020-627-APN-MS) del Ministerio de Salud de la Nación, a las Recomendaciones “SARS-Covid-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales” - Anexo II - aprobadas por la Resolución 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (RESOL-2020-29-APN-SRT#MT), a las normas existentes específicas para cada actividad, y será actualizado a medida que las circunstancias de la pandemia lo exijan y/o se dicten nuevas medidas oficiales que modifiquen el escenario actual.

Dado que la actual situación de pandemia nos ha llevado a un escenario dinámico y cambiante, se ha decidido mantener reuniones de un Comité Ejecutivo de Seguimiento.

2) Medidas generales de prevención – aislamiento social preventivo y obligatorio

- El personal comprendido en “grupos de riesgo” conforme han sido definidos por el DNU 260/2020, la Res. MS 627/2020 y las Res. MT 202/2020 y 207/2020, cumplirá con las medidas de distanciamiento y aislamiento social, con lo cual no se presentará a su lugar de trabajo hasta que la autoridad de aplicación indique lo contrario.
- Para el resto de los trabajadores, es decir aquellos que no estén incluidos dentro de un grupo de riesgo, se promueve el trabajo remoto y/o a distancia, siempre que sea posible. Sólo se presentarán aquellos trabajadores que sean esenciales para el desarrollo de la actividad.
- El uso de las áreas comunes para descanso y reuniones verá reducida su capacidad para facilitar el cumplimiento de la distancia social mínima.

3) Medidas individuales de protección personal

- Al ingreso al lugar de trabajo, se deberá controlar la temperatura de cada uno de los trabajadores y si presenta fiebre o algún síntoma de la enfermedad (conforme lo

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL NEUMÁTICO – CIN

Blanco Encalada 1451, 5° “502” – C1428DCM Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (11) 4706-0064 - <http://www.cin.org.ar> - e.mail: camaradelneumatico@fibertel.com.ar

determina el Ministerio de Salud), no deberá tomar servicio y deberá seguirse el protocolo para personal enfermo.

- Cada trabajador deberá contar con su “Certificado Único Habilitante para Circulación-Emergencia COVID 19”.
- En el área de trabajo, los trabajadores deberán mantener distancia de al menos dos (2) metros con compañeros de trabajo, visitas de clientes y contratistas.
- Se intensificaron de las campañas de comunicación específica COVID-19, contemplando el uso de folletos, pancartas y carteleras disponibles en el acceso, áreas de fábrica, áreas comunes, y restaurantes. Los Diálogos de Seguridad también estarán orientados a la temática oportuna.
- Procedimientos de limpieza: revisión de los procedimientos de limpieza internos, considerando productos con ingredientes activos y frecuencias específicas, en función de las áreas involucradas y las posibles aglomeraciones de personas, valiéndose de Especificación Técnica adicional.

4) Procedimiento en caso de presencia de personal con síntomas del virus - protocolo para personal enfermo

- Al ingresar al lugar de trabajo, cada trabajador será controlado debiendo tomarse la temperatura.
- Gestión de casos sospechosos: Un procedimiento médico específico se ha desarrollado con el objetivo de llevar a cabo y registrar y/o monitorear casos de los primeros síntomas que llegaran a Fábrica. Cualquier caso que presente síntomas en el área de trabajo debe ser inmediatamente aislado
- El proceso médico de investigación se llevará a cabo en todos los casos como una forma intuitiva de identificar personas o grupos de contactos, y prolongar las acciones preventivas. El equipo médico utilizará equipamiento específico al monitorear las necesidades de los empleados con síntomas y posibles casos sospechosos de contagio.
- También un proceso de desinfección adicional será desplegado en aquellas áreas donde resultados positivos de pruebas COVID-19 sean confirmados.
- Se dará especial aviso a todos los trabajadores que pudieron haber estado en contacto directo y/o indirecto con aquellos que tengan un caso confirmado, quienes deberán comunicarse inmediatamente con el servicio 107 en CABA, 148 en Provincia de Buenos Aires y 0800-222-1002 en el resto del país (servicio público de emergencias); así como también deberán dar formal aviso a su jefatura directa y/o referente de Recursos Humanos (RRHH) y seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias, cumpliendo las instrucciones respecto del aislamiento.

5) Medidas de limpieza y desinfección general

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL NEUMÁTICO – CIN

Blanco Encalada 1451, 5° “502” – C1428DCM Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (11) 4706-0064 - <http://www.cin.org.ar> - e.mail: camaradelneumatico@fibertel.com.ar

- Procedimientos de limpieza: revisión de los procedimientos de limpieza internos, considerando productos con ingredientes activos y frecuencias específicas, en función de las áreas involucradas y las posibles aglomeraciones de personas, valiéndose de Especificación Técnica adicional.

6) Control en los accesos

- Se minimizarán los ingresos a los estrictamente necesarios y se evitarán las visitas de proveedores y otras personas ajenas al ámbito laboral.
Todo personal que ingrese, tendrá un control de temperatura por medio de instrumento sin contacto. No se permitirá el ingreso a personas con 37,5 °C o mayor. En caso de que el trabajador presente además algún síntoma respiratorio se activará el protocolo de caso sospechoso antes indicado. Se minimizarán los ingresos a los estrictamente necesarios y se evitarán las visitas de proveedores y otras personas ajenas al ámbito laboral.
- Se procede a solicitar una **DDJJ a todo el personal, visita y contratistas** que declare si están o no expuestos a riesgo de haber contraído COVID-19 ya sea por razones médicas o por contacto cercano a portadores.
- No se permitirá el ingreso a visitas, contratistas o empleados que tengan alguna sintomatología que el servicio médico lo asocie al riesgo de portación del virus.

7) Transporte de los trabajadores

- A fin de desalentar el uso de transporte público, se desarrollarán medios de transporte para el personal que no pueda utilizar movilidad propia.
- Los medios de transporte, tendrán una distribución que permitan cumplir la distancia social dentro de los transportes. Se asegurará la sanitización antes y después de cada transporte, así como también el uso de barbijos caseros y/o elementos de protección que cubran boca y nariz. Dado que el decreto 255/20 establece la obligatoriedad del uso de barbijo/tapaboca, quienes usen el mismo, cada trabajador deberá proveer este elemento de protección personal desde su casa.

8) Otras acciones y medidas.

- Sistema de vacunación contra la gripe estacional para los empleados.
Los empleados que se encuentran dentro de los grupos de riesgo cumplirán con lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación para la aplicación de vacuna contra la gripe estacional.
- Se brindará capacitación y entrenamiento en relación a las medidas de sanidad e higiene dispuestas normativamente por las autoridades nacionales y/o locales, así como también las medidas que especialmente se detallan en el presente protocolo para sus puntos de venta en forma remota.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EMPRESAS METALÚRGICAS

REVISIÓN: 20.04.2020

El presente protocolo confeccionado y acordado entre ADIMRA y UOMRA tiene como objetivo poner a disposición de los Industriales Metalúrgicos y Cuerpos Orgánicos de la Unión Obrera Metalúrgica, una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia sanitaria, asegurando la protección de la salud de los trabajadores.

Se propone a modo de guía, debiendo armar cada Empresa su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad (HISE), incluyendo a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos Orgánicos de UOM, en caso de no contar con dicha comisión, evaluando las condiciones de cada una y recomendar las medidas específicas en cada caso.

CONSIDERACIONES GENERALES

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo.

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.

Dicho agente no permanece suspendido en el aire, pero sí puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.



Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y solo secundariamente con alcohol al 70% o en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descripta anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos). Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3** Afiche 1.
2. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con una solución de alcohol al 70% (7 partes de alcohol y 3 de agua) o en gel durante veinte segundos como mínimo. Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3** Afiche 2.
3. Mantener una distancia mínima entre personas de un metro y medio (1,5m).
4. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
5. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
6. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 1,5m como mínimo.
7. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
8. Evitar el contacto con personas que tenga o estén cursando enfermedades respiratorias.
9. Ventilar los ambientes con regularidad aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal.
10. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito y objetos con mayor frecuencia a la habitual.
11. Ante la presencia de síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, fiebre mayor a 37,5°; contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción. Si está

en su domicilio, **NO** concurra a trabajar y comunique la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud.

CABA LA RIOJA SAN LUIS SAN JUAN SANTA CRUZ FORMOSA TIERRA DEL FUEGO	107
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
ENTRE RIOS	0800-777-8476
CATAMARCA	0383-15-4238872
JUJUY	0800-888-4767
LA PAMPA	0800-333-1135 CELULARES 2954-619130 2954-604986 2302-531304
LA RIOJA RIO NEGRO SALTA	911
SANTIAGO DEL ESTERO	0800-888-6737
SANTA FE	0800-555-6549
TUCUMAN	0800-555-8478 0381-430-2228 lun a vie de 7 a 17hs
MENDOZA	0800-800-26843
CHACO	0800-444-0829
CORRIENTES	0379-497-4811 CELULAR 379-489-5124
NEUQUEN	0800-333-1002
CHUBUT	0800-222-2676
MISIONES	0800-444-3400
Fuente: http://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos#provincias	

12. Las autoridades sanitarias recomiendan que si usted **NO** posee ningún síntoma **NO** concurra a los centros asistenciales.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

1. Utilizar protección naso bucal.
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
4. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas.
5. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
6. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
7. Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.
8. Al regresar del lugar de trabajo y antes de ingresar al domicilio, en la medida de lo posible, realizar los puntos 2 y 3 del siguiente capítulo.

III –PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA.

1. Antes de ingresar al Establecimiento, una persona designada por la Empresa deberá consultar por el estado de salud del trabajador y su familia utilizando el cuestionario de seguridad COVID-19. (Ver **Anexo 1**).
En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, pidiéndole al trabajador que tome contacto inmediato con el Sistema de Salud Local.
Se recomienda tomarla temperatura por medio no invasivo (termómetro infrarrojo para tal fin), la cual no deberá superar los 37,5°. El personal designado para hacer este control debe estar provisto del equipo de protección adecuado (guantes descartables, protección naso bucal y facial. Ver **Anexo 3** Afiche 4 para su posterior descarte).
2. Toda persona antes de ingresar a la Empresa deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras) e higienizar sus las manos con agua y jabón orrealizar la limpieza con solución de alcohol (líquido o en gel).



3. Inmediatamente después de ingresar, el personal de planta deberá cambiarse de ropa (disponer de armario doble para no mezclar la ropa de calle con la de trabajo) y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.
4. Poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para la limpieza de los teléfonos celulares (es el elemento de mayor riesgo de contagio ya que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia).
5. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
6. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico, reemplazándolo por otro de menor contacto o bien mantener la higiene en los dispositivos.

IV –MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO LABORAL.

IV – A- Requisitos mínimos

1. Lavado de manos con agua y jabón

- a. Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo con agua, jabón y toallas de papel.
- b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón en forma frecuente durante un mínimo de 40 segundos, siguiendo los pasos indicados por la OMS como se muestran en **Anexo 3** Afiche 1.

2. Provisión y utilización de solución de alcohol al 70% o en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo

- a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua y jabón, se deberá proveer una solución de alcohol al 70% o en gel para poder higienizarse las manos, siguiendo los pasos indicados por la OMS. Ver **Anexo 3** Afiche 2.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o en gel y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

3. Distanciamiento entre personas

- a. Promover en todos los casos que sean posibles la prestación de tareas en forma remota (teletrabajo/home office), disponiendo del personal mínimo indispensable en planta para sostener el nivel de producción.
- b. Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video



llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 1,5 metros como mínimo entre cada asistente. Y todos deberán utilizar protección naso bucal (barbijo quirúrgico o similar). Ver **Anexo 3** Afiche 3.

- c. Promover los sistemas de cobranza electrónica.
- d. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- e. Escalonar los turnos de comida en el mayor tiempo posible, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y sin sentarse frente a otra persona. Ver **Anexo 3** Afiche 3.
- f. Reducir al mínimo el ingreso a planta del personal externo, solo en caso de excepciones tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.
- g. Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos a 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre trabajadores.
- h. Si la distribución de la maquinaria de la Empresa no permitiera mantener la distancia recomendada, implementar barreras de contención en cada puesto de trabajo.
- i. Circular dentro de la empresa minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar (esta protección no será necesaria para aquellos puestos que requieran otro tipo de protección respiratoria, debido al ambiente de trabajo).

4. Atención al público, recepción y entrega de mercadería

- a. Definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- b. En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 1,5 metro entre cada persona.
- c. Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo



el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.

- d. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- e. Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.¹

5. Tareas que se realizan en el exterior de la Empresa.

- a. Viajantes, técnicos, etc.: se recomienda definir un sitio donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de los trabajadores.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o geles y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.
- c. No se recomienda el uso compartido de vehículos, en caso de ser necesario desinfectar de manera regular (volante, tablero, manijas de puertas, espejo interior, etc.).
- d. Trabajadores que concurran a zonas con alto nivel de contagio, extremar las precauciones y medidas de seguridad.
- e. Si la tarea la tienen que realizar más personas y desplazarse en un único vehículo, todos los ocupantes deben viajar con protección naso bucal, no compartir bebidas ni elementos de higiene personal, cada uno debe tener un kit completo para higienizarse.

6. Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. Sobre todo en época de bajas temperaturas o invernal.
- b. En lugares con acondicionadores de ambiente se deberá asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente. El personal a realizar esta tarea deberá estar provisto de EPP especial.

¹The New England Journal of Medicine informó que el SARS-CoV-2, el virus que causa la actual pandemia de coronavirus, puede vivir en superficies de plástico y acero inoxidable por hasta 72 horas, en cartón por hasta 24 horas y en cobre por 4 horas.

7. Higiene y desinfección en la industria

- a. Cuando se retira un turno de trabajo se realizará una desinfección profunda de toda la instalación.
- b. Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- c. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- d. Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.
- e. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado.

NOTA: En el **Anexo 2** encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores de la empresa.

8. Manipulación de residuos

- a. Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- b. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- c. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.

IV – B- Prestación de tareas

1. El Empleador dará aviso a su ART sobre la nómina declarada de:
 - a. Trabajadores que desarrollan su tarea con normalidad en el/los establecimiento/s.
 - b. Trabajadores que realizan su trabajo desde el domicilio particular.
 - c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas por diferentes motivos.

IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)

1. Generales para todo EPP

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo acorde con la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.



- b. Los EPP deben estar certificados, preferentemente, y respetar las instrucciones de uso del fabricante.
 - c. Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad antes de la exposición al agente de riesgo y retirarlos después de alejarse de la zona de exposición.
 - d. Son individuales NO SE DEBEN COMPARTIR.
 - e. Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR.
 - f. Los EPP descartables se deben desechar en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos determinados por la empresa.
 - g. Antes de colocar y retirar cualquier EPP, debe higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol ya descriptas.
 - h. EL EMPLEADOR DEBE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS Y EL TRABAJADOR TIENE LA OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD.
2. **Protección respiratoria:**
- a. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
 - b. Las personas que atienden al público deben usar protección naso bucal que cubra hasta el mentón.
 - c. El uso de protección respiratoria tipo N95 o mayor, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera.
3. **Guantes:**
- a. Para el control de ingreso al establecimiento, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables. Ver **Anexo 3** Afiche 4 para sacarlos.
 - b. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
 - c. Los que correspondan a la tarea a desarrollar (cuero, anticortes, etc).
4. **Protección ocular y/o facial**
- a. Personal de control de ingreso al establecimiento.
 - b. Las que requiera el puesto de trabajo por sus características.
5. **Colocación del EPP**
- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
 - b. Higienizar bien las manos con los métodos descriptos. Ver **Anexo 3** Afiches 1 y 2.

- c. Seguir los siguientes pasos para colocar el EPP
 - i. Protección naso bucal
 - ii. Protección ocular
 - iii. Mameluco descartable
 - iv. Protección facial
 - v. Guantes

6. Retiro del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Sin sacar los guantes, higienizar bien las manos con agua y jabón. En este paso no utilizar soluciones alcohólicas
- c. Seguir los siguientes pasos para retirar el EPP
 - i. Protección facial, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - ii. Higienizar las manos
 - iii. Mameluco descartable de forma tal que arrastre a los guantes. Esto se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - iv. Higienizar las manos
 - v. Protección ocular, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura.
 - vi. Lavar las manos.
 - vii. Retirar la protección naso bucal desde las tiras, no tocando el frente.
 - 1. Si es descartable, se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - 2. Si es reutilizable, desechar los filtros de papel o antipolvo, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - viii. Higienizar muy bien las manos.

IV – D- Ingreso de personas ajenas al Establecimiento.

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales, y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en los puntos **I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN** y **III –**

IV – E-Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19

1. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
2. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo, a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos orgánicos de UOM.
3. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
4. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo, guantes descartables y anteojos.
5. Se debe aislar a la persona en lugar determinado y acondicionado para tal fin. Se debe dar un barbijo para que se coloque.
6. Solicitar a la persona que indique a otras que estuvo en contacto.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento.
8. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por el sistema de salud.
9. Hasta no tener el resultado del análisis efectuado, la persona **no deberá** ingresar al establecimiento.
10. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
11. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

IV – F-Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en a la mayor brevedad posible.

1. Primer Paso:
 - a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes de Ministerio de Salud de Nación y/o provincial, así como

también a la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM.

- b. Se procederá a aislar inmediatamente a la persona que el análisis de positivo, conforme a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
- c. Aislar inmediatamente al resto de las personas que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó la persona (tanto sea trabajador propio, como ajeno a la empresa) que dio positivo COVID19, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que de la Autoridad Sanitaria competente, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y/o Provincia
- d. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- e. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - i. Barbijo N95
 - ii. Anteojos
 - iii. Protección facial
 - iv. Mameluco descartable
 - v. Guantes descartables.
- f. Para la colocación y retiro de los EPP ver punto **IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)**.
- g. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID19y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.
- h. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.

2. Segundo paso:

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área (descrita en punto “d” de Primer paso), la Empresa deberá comunicar y acordar con la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. La Empresa deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
- d. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

IV – G-Actuación ante personal con “Contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento **IV – E- Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19.**
2. Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción.
3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

IV – H- Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySSN° 207/202 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020.

Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

1. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadores/as si los mismos pertenecen a algún/os de los grupos de riesgo y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución MTEySSN° 207/2020. En la medida de lo posible esta información se extraerá del legajo personal.

NOTA: Excepto los trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.

Según la Resolución MTEySS N° 219/2020, ARTÍCULO 2°.- Los trabajadores y trabajadoras que presten servicios en las actividades descriptas en el artículo 6 del DCNU-2020-297-APN-PTE y sus reglamentaciones, serán considerados “personal esencial” en los términos de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 207 de fecha 16 de Marzo de 2020.

2. En el caso de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descripta en el punto anterior, se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al establecimiento, lo cual puede ser comunicado por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado del personal.
3. Asimismo el trabajador que se encuentre comprendido en algún/s de los grupos de riesgo y/o entre las personas comprendidas a la Resolución del MTEySS N°207/2020 y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del artículo 7° del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio (telegrama, e-mail, telefónico, etc.) a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
4. Los trabajadores/as cuyas tareas habituales puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer las condiciones en que dicha labor será realizada, proveyendo los insumos necesarios para la tarea y un kit básico de higiene personal.

IV – I-Capacitación y concientización del personal

1. Antes de reanudar las tareas difundir al personal el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Empresa para evitar el contagio y propagación del CONVID 19.



2. Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelería y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
3. Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
4. Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
5. Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos.
6. Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
7. De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.
8. No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
9. Utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el Establecimiento protección naso bucal, tal como barbijo quirúrgico o similar, salvo en los sectores que por su naturaleza se requiera otro tipo de protección respiratoria debido a los contaminantes propios de la tarea. Se exceptuará de utilizarlo dentro de los vehículos cerrados si solo viaja una persona, **no en transporte público.**

V – Registro de actuación de las Empresas. Facultades de Inspección, Supervisión y Control de las Autoridades Laborales y Sanitarias Competentes.

Las Empresas deberán llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

Este documento cuenta con tres Anexos.

Anexo 1: Cuestionario de Seguridad

Anexo 2: Protocolo de Limpieza y desinfección

Anexo 3: Afiches

Referencias normativas

DNU N°260/2020

DNU N°297/2020

Resolución N°207/2020 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Disposición N°5/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Resolución N°29/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Por consultas comunicarse:

ADIMRA - Departamento de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional

Lic. Mariana Arrazubieta marrazubieta@adimra.org.ar

Tec. Esteban González egonzalez@adimra.org.ar

Anexo 1 - Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de cada trabajador, para poder determinar si se encuentra en condiciones de salud o no para retomar sus actividades en la empresa.

Nombre y Apellido.....

DNI.....Legajo.....

Marque con una cruz en caso de respuesta afirmativa:

1.	¿Se encuentra dentro de un grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, entre otros? Indique cuál/es:
2.	¿Usted o algún miembro de su familia ha regresado en los últimos 14 días de algún país de emergencia como: China, España, Italia, Estados Unidos, Corea del Sur, Brasil, Chile, Ecuador, entre otros?
3.	¿Usted o algún miembro de su familia tiene un historial de viaje o residencia de zonas de transmisión local, (ya sea comunitaria o conglomerados) de COVID-19 en Argentina?
4.	¿Usted o algún miembro de su familia ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?
5.	¿Usted o algún miembro de su familia posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, dolor de cabeza, tos, cansancio, dolor de garganta o dificultad para respirar? Indique cuál/es:

Lugar y Fecha.....

Firma.....

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección COVID-19

Objetivo: Eliminar por arrastre la suciedad visible de un objeto o superficie mediante la utilización de agua y sustancias químicas (detergentes y lavandina con 55gCl/L).

Responsable: Personal de limpieza o maestranza, con la colaboración de todos los trabajadores.

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, luego se realiza la desinfección.

Información general

Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la técnica de “**doble balde - doble trapo**” utilizada en los centros hospitalarios para evitar infecciones intrahospitalarias y que aplica en cualquier ámbito laboral en este contexto de pandemia. Esta técnica es muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina de 55gCl/L), un carro con dos baldes y dos trapos.

Limpieza:

- Utilizar baldes y trapos de distintos colores para diferenciar el N°1 del N°2.
- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas.
- En el balde N°1 agregar agua y detergente común.
- Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.

Desinfección:

- En el balde N°2 limpio agregar 9 partes de agua y una de lavandina de 55gCl/L, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar en balde N°2 con agua
- Dejar secar.

Para la limpieza y desinfección de baños/vestuarios, cocinas/comedores, áreas comunes, etc. se deben utilizar distintos carros con indicación clara y visible al sector a que pertenece, al igual que los baldes, trapos y demás elementos.



Las personas que realicen esta tarea deberán contar con todos los EPP necesarios, tales como guantes resistentes e impermeables, anteojos de seguridad y/o protector facial, en ambientes sin ventilación respirador con filtros para cloro.

Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.

Limpieza y desinfección de superficies:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda:

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la **técnica de doble balde y doble trapo:**

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies:

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua fría. (ó 2 cucharadas soperas por cada litro de agua fría)

- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.
- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Mesas de reuniones

- Dejar sobre la mesa un envase de un limpiador sanitizante de superficies para que el personal aplique el producto sobre un paño descartable de único uso, para realizar la limpieza y desinfección de sus dispositivos táctiles. (Producto compatible con elementos electrónicos).
- Previo y post reunión limpiar y desinfectar la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador desinfectante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando **dobles baldes - doble trapo**.
- Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies-

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante de superficies para realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos:
- Tubo y la botonera.
- Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día.
- Chequee que el elemento quede seco.

Limpieza y desinfección de superficies de: **COCINAS**

- Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser exclusivos; como guantes de tipo doméstico y paños descartables.

Mobiliario



- Aplicar con rociador un detergente multienzimático en el paño descartable y limpiar friccionando vigorosamente las superficies de las mesas y azulejos con ayuda de agua templada (30 °C) de lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Para ello deberá aplicarse un limpiador desinfectante con el uso de un rociador. Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Para mesadas de acero aplique recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso con paño descartable.

Perillas y manijas de mobiliario

- Luego de limpiar y desinfectar las perillas, del modo indicado anteriormente, aplique limpiador sanitizante de superficies (efecto residual) o recubrimiento post desinfección hybridon.
- Dejar secar.

Utensilios

- Los utensilios (platos, vasos cubiertos), deberán lavarse luego de cada uso.
- Remojar los utensilios en agua templada (30 °C) con detergente multienzimático.
- Dejar actuar 5 minutos.
- Cepillar y enjuagar con abundante agua.
- A continuación, remoje los utensilios en un desinfectante por 10 minutos, con la finalidad de desinfectar los mismos.
- Enjuagar y dejar secar a aire.

Limpieza y desinfección de superficies de: **BAÑOS y VESTUARIOS**

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal:
 - ✓ guantes resistentes
 - ✓ delantal de plástico
 - ✓ anteojos de seguridad y/o protector facial
 - ✓ si son ambientes sin ventilación respirador con filtro para cloro
 - ✓ zapatos de seguridad con suela antideslizante
- Elementos Necesarios:
 - ✓ Carro de limpieza completo con doble balde y mopa

- ✓ Detergente multienzimático
- ✓ Limpiador desinfectante
- ✓ Cepillo
- ✓ Rociadores
- ✓ Paños de limpieza descartables
- ✓ Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)

Para asegurar una correcta limpieza y desinfección, esta tarea deberá realizarse dos veces al día como mínimo, siguiendo estas recomendaciones:

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Humedecer los paños con detergente multienzimático y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente utilizando producto multienzimático. (Siempre de lo más limpio a lo más sucio)
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar, y a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.
- Para tapas de inodoros utilizar recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso.
- Dejar un rociador con solución de 9 partes de agua y 1 de lavandina con 55gCl/L y papel para secar las superficies. Cada usuario del baño (por lo menos inodoros) antes de usarlo puede rociar y secar. Esta solución se debe reponer en forma diaria.

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

Limpieza y desinfección de superficies de: PISOS

Técnica de Limpieza: Doble Balde

- Elementos de protección personal

- ✓ guantes resistentes
- ✓ delantal de plástico
- ✓ calzado de seguridad con suela antideslizante

Elementos Necesarios:

- ✓ Carro de limpieza, completo con doble balde y mopa.
- ✓ Compartimento inferior: 1 balde con agua limpia (para enjuagar la mopa sucia) y otro balde con limpiador/desinfectante.

Procedimiento:

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. (En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física)
- Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/ desinfectante de piso.
- Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.
- Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.
- Cubrir toda la superficie, fregando el piso.
- Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Dejar el carro y todos los elementos del carro limpio y seco para el otro turno.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso. (Debe quedar seco)
- Retirarse los guantes y realizar higiene de manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

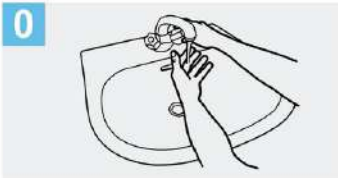
Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Anexo 3: AFICHES

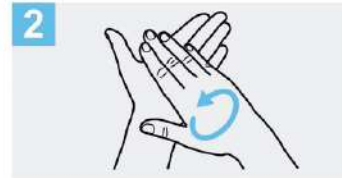
Afiche 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón



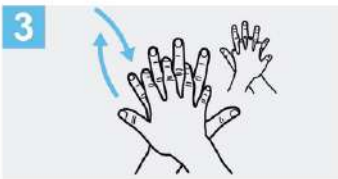
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



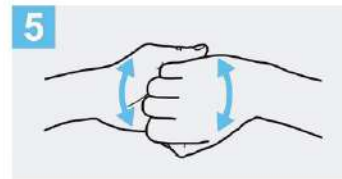
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



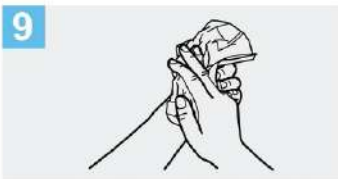
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



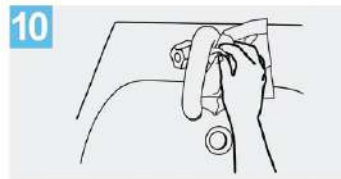
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



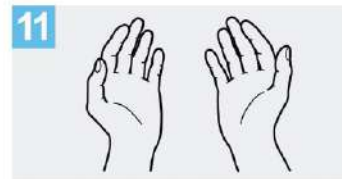
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

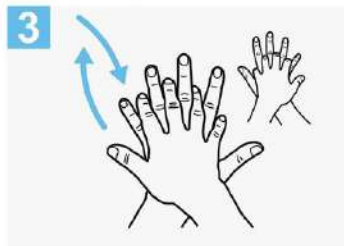
Afiche 2: Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol



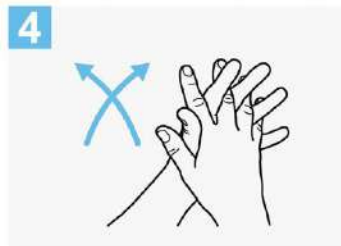
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



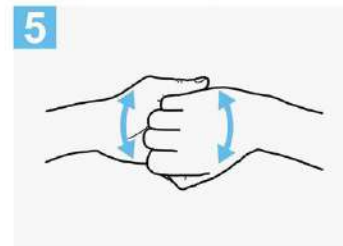
2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



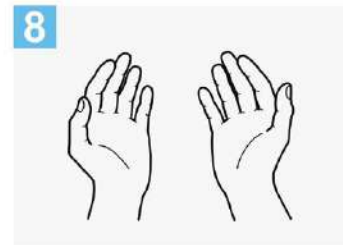
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

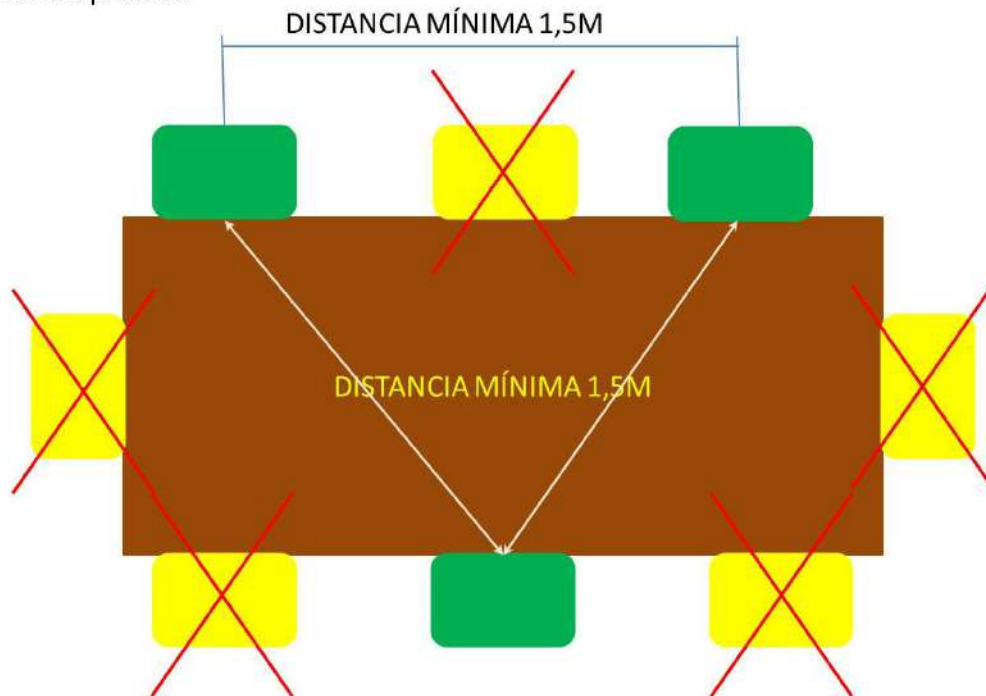


8
Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Afiche 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.

En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 1,5m y no sentarse de frente a otra persona



Afiche 4: Como quitar los guantes descartables

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



- 2** Retira el guante totalmente.



- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.



- 6** Una vez nos quitamos los guantes, **los desecharmos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos. Lavamos las manos.**

FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS

CÁMARA de la INDUSTRIA QUÍMICA y PETROQUÍMICA

Av. Córdoba 629, Piso 4°
(C1054AAF) Buenos Aires, República Argentina
Website: <http://www.ciqyp.org.ar>

Tel: (5411) 4313-1000
Fax: (5411) 4313-1000 Ext. 122
e-Mail: informacion@ciqyp.org.ar

Protocolo Coronavirus COVID-19

CUIDADO PERSONAL

- 1) Deberán permanecer obligatoriamente en el hogar -con trabajo remoto o licencia- todas las personas que tengan FIEBRE (MÁS DE 37,5°C) y presenten alguno de los siguientes SÍNTOMAS: tos frecuente, dolor de garganta o dificultad respiratoria. Dichas personas deberán consultar a su servicio médico regional.
- 2) Deberá extenderse la obligatoriedad de permanencia en el hogar con trabajo remoto al empleado o personal de contratista que COHABITEN con personas que hayan tenido contacto estrecho con casos positivos o sospechosos.
- 3) Deberán permanecer obligatoriamente en el hogar los trabajadores que integren grupos de riesgo y cubrir sus responsabilidades a través de teletrabajo de manera coordinada con sus jefes. En caso de prestar servicios que requieran la presencia física en las instalaciones, deben verificar con los jefes la posibilidad de reemplazo o cobertura según corresponda. Integran el grupo de riesgo las siguientes personas: inmunodeprimidas o en tratamiento con medicamentos inmunodepresores, con antecedentes respiratorios graves (asma, bronquitis crónica, etc.), con antecedentes cardíacos graves, mayores de 60 años, con diabetes tipo 1 (insulinodependientes), con insuficiencia renal o en tratamiento de diálisis, trasplantados y con antecedentes de enfermedades oncológicas (si tenés alguna duda si tu patología o estado implica riesgos mayores, consultá al Servicio Médico). Cualquier excepción deberá ser autorizada por Servicio Médico.
- 4) NO SALUDARSE con la mano o dar un beso. NO COMPARTIR utensilios como bombillas, cubiertos o vajilla.
- 5) Deberán respetarse los protocolos de control de temperatura, cumplimiento de recomendaciones de higiene (lavado frecuente de manos o sanitización con alcohol en gel, estornudar o toser en el pliegue del codo, etc.), limpieza, desinfección y distanciamiento en transporte, comedores, salas y oficinas (ver gráfico debajo)

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

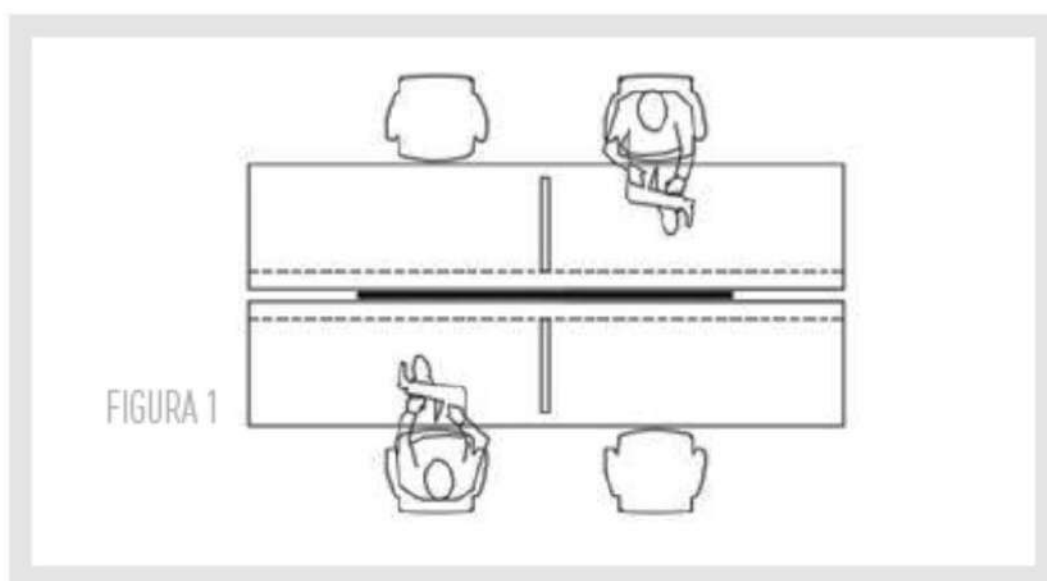


Sus manos son seguras.

6) Para los puestos operativos de servicios esenciales se mantienen las guardias mínimas establecidas para conservar la operación de las instalaciones. Y se habilitarán las obras y actividades autorizadas por cada una de las gerencias con estricto cumplimiento a lo estipulado por legislación, cumpliendo los protocolos sanitarios definidos en cada una de las instalaciones de la compañía.

7) Para todos los puestos de trabajo en oficinas (administración, finanzas, ingeniería, supply chain, servicios jurídicos, etc.) y todos los otros puestos que lo admitan se mantendrá el TRABAJO REMOTO desde el hogar, sin el límite de dos días por semana (puede extenderse a todos los días) hasta nuevo aviso; coordinando previamente con el superior inmediato.

8) Para los puestos que admitan trabajo remoto, una vez que la legislación aplicable en cada lugar lo permita y hasta nuevo aviso, se recomienda que la asistencia presencial sea implementada sólo en casos de criticidad para el desempeño adecuado de la función, que no supere el 30% como máximo de la nómina de cada Unidad de Negocios/Operativa y se deberá solicitar una autorización de excepción a través de la Gerencia MASS/Excelencia Operativa o Gerencia Ejecutiva, de Unidad de Negocios o de Complejo que corresponda. En los edificios y para las ubicaciones en los puestos de trabajo deberá respetarse un distanciamiento de 2 metros con respecto a otra persona (ver fig.1). En caso que dicho distanciamiento no pueda ser respetado, deberá utilizarse la protección establecida en el punto 10.



9) Para la asistencia a lugares de oficinas, de ser necesario, se ampliará el horario de entrada de 8 a 11 y salida de 17 a 20. Se solicita a los líderes que coordinen el trabajo presencial reducido a distribuir ingresos y salidas en esos horarios.

10) En los casos contemplados en los puntos 6 y 8 – distanciamiento menor a 2 metros entre puestos de trabajo – así como en lugares de mayor asistencia y áreas comunes– transporte propio, publico o de la compañía, ascensores, baños, pasillos, cocinas y comedores -, deberá usarse cobertura de nariz, boca y ojos con materiales textiles o máscara facial de acuerdo a lo que oportunamente indique las autoridades competentes. La compañía hará sus mayores esfuerzos para poner a disposición protección respiratoria, facial y/o ocular en los lugares de trabajo según corresponda a su personal, sin perjuicio de la obligación de uso de otros EPP exigibles, en función de los riesgos específicos de la tarea en cuestión.

VIAJES

1) Los viajes al exterior ESTÁN PROHIBIDOS y cualquier excepción deberá ser aprobada por el CEO/presidente. En caso de ser aprobado, deberá cumplir el aislamiento preventivo estipulado a su regreso.

2) MINIMIZAR LOS VIAJES A LAS DIFERENTES INSTALACIONES en todo el país, limitándolos a aquellos que sean críticos para el funcionamiento normal del negocio. En estos casos, todos los viajes requerirán aprobación.

REUNIONES Y VISITAS

1) Recibir sólo las VISITAS IMPRESCINDIBLES para el normal desarrollo de las operaciones y maximizar el uso de otros medios de comunicación (teléfono, Skype, etc.). 48 hs antes de visitas presenciales las personas externas a la organización deberán presentar declaración jurada de estado de salud y el Servicio Médico podrá denegar el ingreso a las instalaciones de la compañía.

2) Evitar reuniones presenciales y maximizar las REUNIONES POR SKYPE o TEAMS u otro medio habilitado (voz y compartir documentos, minimizar el uso de la videoconferencia). Toda reunión deberá tener esta opción habilitada. En caso de que sea imprescindible la reunión presencial se deberá respetar el distanciamiento mínimo de 2 metros establecido.

3) Confirmar con todos los asistentes la ausencia de síntomas y repasar este protocolo antes de comenzar la reunión. Se deberá registrar a todos los participantes, obligándose todos los participantes a reportar la aparición de síntomas a la o las personas que realizaron la convocatoria a la reunión quién lo reportará al Servicio Médico.

LIDERAZGO

1) Se mantiene el funcionamiento del COMITÉ DE CRISIS COVID-19 con responsables de RRHH, Comunicación, Gestión de Riesgos, Obra Social, Servicio Médico y MASS de todas las plantas y Unidades Ejecutivas.

2) Todos los responsables de las operaciones y negocios deberán mantener un Protocolo de continuidad operativa del personal a su cargo, cumpliendo el protocolo de aislamiento elaborado por Servicio Médico.

3) Es OBLIGACIÓN DE CADA UNO DE LOS LÍDERES comunicar el presente protocolo a todo el personal propio de sus equipos y contratado y exigir su cumplimiento.

4) Se recomienda a los líderes la tarea de contención de sus equipos revisando la situación que transita cada colaborador, evaluar cada caso y tomar la acción que crea corresponder.

**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
EN LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**

0.- Distribución

Todas las fábricas de celulosa, papel y cartón.

1.- Objetivo

Asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas ante la emergencia sanitaria en el marco de la pandemia del COVID 19 conforme a la normativa nacional establecida en la materia.

2.- Alcance

Todas las fábricas de celulosa, papel y cartón radicadas en la República Argentina.

3.- Términos

3.1.-Visitas: Comprende esta categoría a los clientes, auditores, consultores, familiares, alumnos y toda persona ajena a la UN (unidad de negocio) que ingresa a las Plantas.

3.2.-Contratistas servicios: Comprende esta categoría a contratistas que realizan tareas aleatorias, de corta duración y bajo riesgo dentro de las Plantas, que no intervengan en algún proceso o en las instalaciones de la UN significativamente, realizando trabajos de asistencia a equipos, controles, servicios permanentes en planta como seguridad o limpieza, etc, como también a los transportistas que realizan tareas de carga y descarga de insumos incluidos materia prima en Planta.

3.3.-Contratistas de obra: Comprende esta categoría a los proveedores que realizan tareas de media o larga duración, con un riesgo moderado o alto, y/o intervengan en algún proceso o en las instalaciones de la empresa significativamente, o por la naturaleza de sus trabajos estén alcanzados por el art. 2 del anexo del Decreto 911/96 y las resoluciones relacionadas: Res 231/96, Res 51/97, Res 35/98, y Res 319/99.

4.- Responsabilidades

4.1.-Compras: Es responsable de la contratación y comunicación a proveedores de las exigencias emanadas del presente protocolo.

4.2.-SySO: Es responsable de establecer la normativa en la materia y de controlar su aplicación.

4.3.-Vigilancia: Es responsable de controlar los accesos a planta y de registrar el ingreso del personal ajeno a planta.

4.4.-Gerentes y supervisores de área: Es/son la/s persona/s asignada en cada UN y sector, responsable de tomar las acciones necesarias, arbitrar los medios y controlar el exhaustivo cumplimiento de las medidas de prevención recomendadas, según las áreas de competencia.

5.- Descripción

5.1.- Control de accesos

- Se tomará la temperatura corporal de todo el personal que ingresa a la planta SIN EXCEPCION utilizando termómetros infrarrojos.
- Si una persona tiene 37.5° de temperatura o más NO se permitirá su ingreso y se le indicará que debe retirarse a su domicilio y comunicarse con el centro médico asistencial correspondiente a su Obra Social o con la autoridad sanitaria jurisdiccional. Luego de que la persona se haya retirado se dará aviso al servicio médico de planta y a la oficina de RRHH.
- Se deberá higienizar las manos con solución de alcohol a todo el personal que ingresa a la planta.
- La Guardia no permitirá el ingreso de personal ajeno a la Planta aún si la persona perteneciera a otra unidad de Negocio de la fábrica, sin previa autorización.
- El personal de portería deberá desinfectarse las manos ante cualquier contacto con documentación, producto o embalaje entregado por terceros.
- En todo momento se deberá evitar cualquier contacto con transportistas o contratistas.
- Se deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.
- Se suspende el control horario biométrico para evitar el contagio por contacto. En reemplazo se utilizará la tarjeta personal o vigilancia realizará el registro manual.

5.2.- Acceso restringido

Se restringirá el acceso de contratistas de servicios y obra a la mayor expresión posible, otorgando el acceso a aquellos que sean necesarios para garantizar las operaciones productivas.

En el caso de remises y motos de correo interno de personal externo a la empresa, los mismos se anunciarán en vigilancia y no podrán acceder a las Plantas.

La correspondencia y paquetes que se entreguen deberá ser recibida por personal de vigilancia teniendo las precauciones de desinfección mencionadas en 5.1.

5.3.- Visitas

Se restringirá el acceso de visitas a la mayor expresión posible, salvo a aquellas que sean necesarias para garantizar las operaciones productivas.

Toda persona que ingrese a las UN deberá acatar las medidas de prevención impartidas en el presente documento.

5.4 Ingreso de Vehículos particulares

Toda Visita o proveedor que acceda a Planta con un vehículo deberá presentar al ingreso:

- Cédula verde/azul.
- Licencia de Conducir habilitante al transporte que maneja.
- Seguro automotor y comprobante de pago.
- VTV vigente.
- Permiso de circulación vigente.

5.5 Contratistas y Transportistas

- Se tomará la temperatura corporal de transportistas y contratistas que ingresen a la planta SIN EXCEPCION utilizando termómetros infrarrojos.
- Si una persona tiene 37.5° de temperatura o más NO se permitirá su ingreso y se le indicará que debe retirarse a su domicilio y comunicarse con el centro médico asistencial correspondiente a su Obra Social o con la autoridad sanitaria jurisdiccional. Luego de que la persona se haya retirado se dará aviso al servicio médico de planta y a la oficina de RRHH.
- Estar muy atentos ante cualquier transportista o contratista que presente síntomas aún sin fiebre (tos, dificultad respiratoria, Irritación conjuntival) y dar aviso al servicio médico de planta y a RRHH impidiendo su ingreso.
- Sólo se podrá enlonar/desenlonar en la zona indicada por el personal de Vigilancia.
- El transportista NO podrá ingresar a las Oficinas ni circular por las inmediaciones de la Planta, debiendo permanecer dentro del vehículo. Sólo podrá desplazarse por los espacios autorizados dentro de la UN.
- La documentación relativa a la carga del camión se entregará solo a través de la ventanilla de las oficinas de recepción/expedición.
- El Transportista deberá evitar en todo momento cualquier contacto con Personal de las UN.

5.6 Medidas de prevención Generales en Plantas

- No saludar con beso o estrecharse las manos.

- Lavarse con agua y jabón o desinfectarse las manos cada 1 hora. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración entre 40 y 60 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.
- Estornudar o toser sobre el pliegue del codo.
- Informar si algún conviviente ha viajado en los últimos 15 días a países considerados de riesgo.
- Permanecer en su puesto de trabajo y no trasladarse a otras áreas de la Planta, salvo por necesidades operativas.
- Respetar la distancia mínima de ideal de 2 metros o 1.5 metros cuadrados por persona en todo momento. En área comunes que lo permitan, identificar con demarcación horizontal donde deben ubicarse las personas para facilitar la toma de dicha distancia.
- No compartir celulares ni ningún otro elemento personal. Para las herramientas comunes se deben desinfectar antes y después del uso.
- Desinfectar con solución de alcohol/agua y trapo las áreas del puesto de trabajo (escritorio, teclado, mouse, botoneras de máquinas y aparejos, pasamanos, comandos de carretillas, autoelevadores, etc.) al inicio y al final de cada turno.
- Desinfectarse las manos antes y después de ingresar al baño.
- Suspender el uso de vestuarios y duchas para todo el personal. Se ingresará y saldrá de la Planta con la ropa de trabajo.
- Suspender el servicio de almuerzo y cena a todo el personal de los turnos mañana, tarde y noche que no realice horas extras.
- Queda prohibido tomar mate en todas las UN.
- Sólo se permite en un lugar cerrado un número de personas que permita que haya un individuo con 1,5 metros cuadrados (ej en seis metros cuadrados el número de personas es 4) en la sala de fumadores en forma simultánea.
 - Contratistas, transportistas y empleados de Limpieza sólo podrán utilizar los baños asignados en cada UN, en lo posible, separados del personal operativo.
 - Activar los protocolos de limpieza recomendado por el Ministerio de Salud para los sectores de baños, comedor y otras áreas comunes.
 - Fijar un cronograma de limpieza de Planta con cobertura en los tres turnos.
 - Incrementar la colocación de dispenser de alcohol en gel y jabón en los lugares definidos, según el relevamiento realizado.
 - Realizar Auditoría del estado de los dispenser de alcohol en gel y jabón líquido.
 - Reforzar la rutina de desinfección de manijas y picaporte de puertas.
 - Controlar la efectividad de la limpieza de manos mediante auditorías de hisopado en las UN que tienen laboratorio.

5.7 Medidas de prevención Generales en Oficinas

- Utilizar la modalidad de trabajo de home office para el máximo personal posible sin resentir la operación.
- Suspender todas las reuniones que no afecten a la operación.
- Respetar una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Dejar abiertas las puertas de las salas.
- Sentarse intercaladamente para ampliar las distancias entre personas asegurado el distanciamiento social, ideal de 2 metros, mínimo 1,5 metros. En estos casos esta sugerido el uso de barbijo casero.
- Fomentar las reuniones por medios remotos (Teams, Zoom, Skype, etc)
- Desinfectar el mobiliario al comienzo y al final de la reunión.
- Evitar la presencia de más de 2 personas en áreas comunes (Cafetería, fumadero, cocina, etc.).
- Suspender las Capacitaciones que no sean esenciales y estimular las capacitaciones de entornos educativos virtuales, aun cuando los trabajadores concurren regularmente al trabajo.
- Restringir las visitas de proveedores, clientes y contratistas que no sean indispensables.
- Suspender los viajes de todo el personal de las UN por motivos laborales.
- Evitar visitas Comerciales y de Asistencia Técnica a clientes.
- Fomentar las reuniones por medios remotos (Teams, Zoom, Skype, etc).

5.8 Medidas de prevención Generales en Comedores

- Intercalar ubicación del personal dentro del sector de comedor para ampliar las distancias entre personas asegurando el distanciamiento social, ideal 2 metros, mínimo 1,5 metros. En estos casos está sugerido el uso de barbijo casero.
- Desinfectarse las manos al ingreso y egreso al sector.
- Reforzar medidas de higiene en mesas y mesada de cocina, sillas, picaportes de puertas y heladeras.
- Lavar con alcohol al 70% o una dilución de en agua de 10 ml de lavandina con una concentración de 55 gr/l por litro de agua, las bandejas de almuerzo/cena.
- Eliminar las ensaladas y el pan.
- Ofrecer sólo postres envasados al vacío.
- Utilizar cubiertos y vasos descartables.
- Se limpiarán las mesas con desinfectante al finalizar cada turno de 30 minutos.
- Se limpiarán todas las zonas del comedor 5 veces por día.

- Respetar el distanciamiento social, ideal 2 metros, mínimo de 1,5 metros entre personas al momento de esperar el servicio de entrega de comida. En estos casos esta sugerido el uso de barbijo casero. De ser posible, identificar con demarcación horizontal donde deben ubicarse las personas para facilitar la toma de dicha distancia.

5.9 Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia el trabajo

- Ante la presencia de cualquier síntoma compatible con Covid-19 abstenerse de concurrir a su lugar de trabajo, y comunicarse inmediatamente con el sistema sanitario de su jurisdicción <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba>.
- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- En todos los casos se deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).

5.10 Creación de Comités internos COVID-19

En cada UN funcionará un Comité interno que audite internamente las condiciones de prevención y seguimientos de los temas relacionados a COVID-19 exclusivamente.

El comité estará formado por:

- Líder RH
- Responsable de HYS
- Jefe de Planta o Supervisor de turno
- Medico Laboral (en las UN con servicio médico laboral interno)
- Delegado gremial o trabajador asignado

El comité se reunirá cada 15 días y llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo. Lo actuado quedará registrado en el Check list Protocolo Higiene y Seguridad COVID-19.

Los formularios deberán ser remitidos en forma digital al Dpto. de Higiene y Seguridad Corporativo y el formato papel será guardado por la oficina de RH de cada UN.

Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

5.11 Capacitación y concientización del personal y entrega de EP

El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19.

En todas las UN se deberá colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).

La capacitación sobre COVID-19 a todo el personal asistente a las instalaciones del trabajo, deberá ser registrada en los formularios de capacitación interna de cada UN. La misma debe contener material en soporte papel para ser entregada al trabajador y registro de evaluación.

La capacitación debe estar firmada por el Servicio médico o Responsable de Seguridad e Higiene de la UN con matrícula habilitante.

La entrega de todo EPP relacionado a COVID-19 deberá ser registrada en la Planilla 299/11 SRT colocando en el renglón de registro entre paréntesis () COVID-19.

Todo personal contratado con tareas continuas dentro de las UN deberán tener constancia de capacitación y entrega de EPP por parte de su empleador.

5.12 Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19

- a. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia o país.
- b. Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo. <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba>.
- c. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- d. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.
- e. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.
- f. Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- g. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- h. Se organizará el traslado del trabajador al centro de salud que corresponda.
- i. Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.
- j. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura igual o mayor a 37.5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

5.13 Actuación ante un caso positivo de COVID-19

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

- a. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- b. Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- c. Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- d. Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- e. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- f. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

- a. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.
- b. La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- c. El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

El trabajador que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

6. - Documentos relacionados

N/A

7. – Registros relacionados

Check List protocolo COVID-19

8. - Revisiones

Revisión	Fecha	Detalle
00	23/03/20	Alta del procedimiento.
01	01/05/20	Ampliación de varios puntos.
02	09/05/20	Cambios sugeridos por el Ministerio de Salud de la Nación

PROTOCOLO DE GESTION ANTE COVID-19

ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE

**OBJETO
ALCANCE**

REFERENCIAS NORMATIVAS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**NORMAS
TÉRMINOS Y DEFINICIONES
NOMENCLATURA**

PROTOCOLO

**Cuidados en el lugar de residencia
Cuidados durante el transporte
Cuidados durante en el ingreso a plantas productivas
Ingreso a zonas productivas: Barreras Sanitarias
Durante el trabajo dentro de la planta productiva
Durante el trabajo dentro de las oficinas y salas de guardia de ingreso
Salida de planta
Personal tercerizado
Consideraciones a tener en cuenta**

OBJETO Y ALCANCE

1.1. OBJETO

Establecer una metodología y capacitación transitorias para el personal interno y externo con el fin de profundizar las medidas de higiene en el ambiente de trabajo e individualmente (en el trabajo y sugerencias en el hogar), a través de temas como capacitación y educación sobre los protocolos Covid19 en el hogar y en el trabajo, transporte desde su lugar de residencia hasta las instalaciones de la fabrica y/u oficinas, ingresando a la planta, realizando tareas de rutina dentro de la planta, y al salida de la planta entre otros, luego comunicarse e implementarla.

1.2. ALCANCE

Todo personal interno y externo incluyendo las oficinas por ej:

- a) Personal de plantas**
- b) Oficinas Administrativas**
- c) Depósitos Internos y Externos**
- d) Transporte**
- e) Guardias de Ingreso a plantas**
- f) Personal de Limpieza**

2. REFERENCIAS NORMATIVAS, TÉRMINOS Y DEFINICIONES

2.1. NORMAS

- **CAA** Código Alimentario Argentino
 - **OMS** Organización Mundial de la Salud (WHO, ingles)
 - **OPS** Organización Panamericana de la Salud
 - Ministerio de Salud <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>
 - RECOMENDACIONES INTERINSTITUCIONALES PARA PREVENIR COVID-19 – versión 22/03/2020 SADI / SATI / ADECI / INE (Sociedad Argentina de Infectología)

 - Otras páginas que se pueden consultar para profundizar conocimiento
- OMS - [Brote de enfermedad por coronavirus](#) (COVID-19)
- OPS - [Enfermedad por el Coronavirus](#) (COVID-19)

- OPS Argentina - [Recursos de información relacionados con el nuevo coronavirus](#)
- Ministerio de Salud de la Nación Argentina - [Nuevo coronavirus COVID-19](#)
- Consejo de la Unión Europea - [Brote de COVID-19 por coronavirus](#)
- CDC - [Coronavirus \(COVID-19\)](#)
- EFSA - [Coronavirus: no hay evidencia de que los alimentos sean una vía de transmisión](#)
- USDA - [Coronavirus Disease \(COVID-19\) - Food Safety](#)
- FDA - [Recursos para la industria y los consumidores sobre el coronavirus y la inocuidad alimentaria](#)
- FDA - [Guía para la industria](#) : establece la posición de la administración frente a la pandemia COVID-19 y su impacto sobre los requisitos de la Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria (Food Safety Modernization Act – FSMA)
- Colegio de Ingenieros Alimentos de Chile (CIACH) - [Recomendaciones COVID-19 Industria de Alimentos](#)
- España - Asociación de fabricantes y distribuidores (AECOC) – [Guía sobre cómo gestionar la crisis COVID-19](#)
- FSSC 2200 - [Posición de frente a la pandemia de nuevo coronavirus \(COVID-19\)](#)
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España - [Recomendaciones dirigidas a los establecimientos comerciales minoristas](#)
- Reino Unido - Food Standards Agency - [Good hygiene practices will avoid the spread of #COVID19 #coronavirus in a food business](#)
- España - [Avicultura.com](#) - [Protocolo de actuación frente al coronavirus en explotaciones ganaderas](#)
- Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras – Gobierno Vasco - [Protocolo actuación frente al coronavirus para la flota, explotaciones agroganaderas y la industria alimentaria](#)
- EEUU - National Restaurant Association - [Coronavirus Information and Resources](#)
- OSHA - [Guidance on preparing workplaces for COVID-19](#)
- Ministerio de Sanidad y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España - [COVID-19 - Guía de buenas prácticas para los establecimientos y trabajadores del sector turístico](#)
- UNO Logística – España - [Guía del coronavirus para la logística](#) - [Infografía](#)
- España - Asociación de fabricantes y distribuidores (AECOC) – [Manual de Gestión Coordinada de Crisis Alimentaria entre la industria y la distribución](#)
- FAO/OMS - [Guía para la aplicación de principios y procedimientos de análisis de riesgos en situaciones de emergencia relativas a la inocuidad de los alimentos](#)

2.1.1. NOMENCLATURA TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Abreviaturas utilizadas

- **COVID - 19:** Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales y algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado SARS-CoV-2, pueden afectar a los humanos.
En relación con la forma de transmisión, se investiga la transmisión de animales a humanos, a través de los alimentos, y se ha confirmado la transmisión de persona a persona

- **Distanciamiento Social:** distancia mínima entre dos personas para evitar la transmisión del virus por cercanía: 1,5 metros.
- **Limpieza** (Definición OPS/OMS): es el uso individual o combinado de métodos físicos (como calor, refregado, flujo turbulento, limpieza al vacío u otros métodos que eviten el uso de agua) y métodos químicos que utilicen detergentes alcalinos o ácidos para la remoción de tierra, grasa o cualquier elemento extraño visible o invisible en la superficies lavables.
- **Desinfección o Sanitización** (Definición OPS/OMS): luego de realizada la limpieza se procede a la desinfección, esta consiste en la eliminación de microorganismos (virus o bacterias) no visibles por el ojo humano, hay muchos tipos de desinfectantes químicos disponibles en el mercado. Pueden o no necesitar enjuague antes de iniciar el proceso, dependiendo del tipo utilizado y de su concentración. Todos **deben** estar aprobados para uso en establecimientos de alimentos y **deben** prepararse y aplicarse según las indicaciones del fabricante. Estos pueden ser soluciones ya preparadas, hipocloritos (lavandinas), amonios cuaternarios, alcohol en gel, entre otros.
- **Barreras Sanitarias o zonas blancas:** son zonas que separan el exterior y el área productiva, en estas áreas se **deben** colocar los EPPS, realizar lavados y sanitización de manos.

Nota 1 En lo posible **debe** existir alfombras o lava botas con soluciones sanitizantes

3. PROTOCOLO

Consideraciones Generales:

- a) Debido al ordenamiento de Aislamiento social, preventivo y obligatorio todo personal Administrativo es recomendable que pueda permanecer en su domicilio y trabajar en formato Home office para evitar circulación de personal y minimizar riesgos de contacto con personal crítico para operar y mantener la continuidad de la operación.
- b) Por cuestiones de urgencia y optimización de recursos, se **deberán** dejar registros de cualquier LIMPIEZA EXTRA, en el registro más cercano al área que se realizó la misma, en el campo comentarios.
- c) Los barbijos, cofias, guardapolvos descartables, guantes y cualquier otro elemento en contacto con las personas puede evaluarse por el comité de Seguridad y Medio ambiente y considerarse como potencialmente Patogénicos, con lo cual **deberían** disponerse en bolsas rojas para tal fin y gestionarlos como tal.
- d) En el caso del personal operativo, se define el trabajo en turno por equipos, en situación de emergencia se **debe** definir el PERSONAL MINIMO PARA PROCESOS VITALES o lo comúnmente denominado MODO DEGRADADO, este se define como el equipo que opere siguiendo las Normas de Seguridad y Calidad.

Esto ayuda a mejorar el Distanciamiento social, disminuyendo flujo de personas, contacto entre personas y transmisión del virus por el solo hecho de transitar dentro de planta.

Además esta designación, de tener dos grupos o más divididos, ayuda en el caso que un grupo deba realizar una cuarentena obligatoria, en el caso de dar positivo a alguien del equipo, tener otro equipo de personas de igual conocimiento actuando de "backup".

Esto puede lograrse realizando varios equipos y trabajando en diferentes periodos de tiempo por ej semanal o quincenal (no se recomienda el trabajo intermitente de día por medio tanto para personal operativo como administrativo)

- e) Se determinará mediante alguna inscripción en el piso (una cruz, una línea, algunas identificación o cartel, por ej.) la cantidad de personas que pueden estar simultáneamente en filas, por ej durante el calentado la comida en los comedores (aquellos comedores que son autoservicio), estos microondas u hornos eléctricos **deberán** estar separados para poder ayudar con la Distancia Mínima de Distanciamiento Social.

Nota 1: Se recomienda asignar turnos para el almuerzo a fin de evitar la acumulación de personas en el mismo espacio.

- f) Derivado del ítem anterior se aclara que:
Para cualquier fila para fichar(pasar tarjeta o huella dactilar, según corresponda) en el ingreso, para tomarse la temperatura, ingresar al comedor, para ingresar a vestuarios, **deberá** mantenerse Distancia Mínima de Distanciamiento Social, pudiendo ayudar esto con demarcaciones en los pisos, con cintas separadoras o cualquier definición que el equipo de planta decida.
- g) Puertas de salas comunes de oficinas, y que no impliquen una zona de paso al área productiva **deberán** permanecer con las puertas abiertas a fin de mejorar la circulación del aire y evitar el tacto de los picaportes pero demarcadas con cintas de "Peligro" de forma tal que se evidencie o trace cualquier ingreso intencionado o no, para poder ser sanitizada y evitar el contacto con personal que quiera utilizar la zona.
- h) Áreas tales oficinas en desuso, de poco tránsito, que posean alfombras, pueden pulverizarse fácilmente luego de ser lavadas las principales superficies de potencial contacto con manos, de esta manera estas áreas quedan sanitizadas y con la posibilidad de, como se comentó anteriormente colocar las cintas o fajas de seguridad para evitar accesos innecesarios a estas salas.

Nota1: Recordar que en caso de zonas con poco o nulo personal colocar una cinta de peligro o no pasar, quien pase por allí por alguna necesidad **deberá** dar aviso y cortar esa cinta, esto indicara que alguien estuvo en ese lugar y que **deberá** limpiarse sin DUDAS.

Tratar de no dejar puntos muertos o áreas que alguna persona se aísla para alguna call o llamada telefónica, sin dar aviso que se usó y que no se limpie y desinfecte para que luego cuando alguien ingrese no tocas partes potencialmente contaminada.

- i) Se **debe** determinar una sala separada y reclusa para que la persona que detecte algún síntoma pueda ser aislada, este lugar **deberá** tener una camilla o lugar cómodo para que la persona puede descansar hasta ser derivada a un lugar de revisión y diagnóstico, De igual manera **deberá** haber agua, alimento y ambiente calefaccionado/refrigerado para que pueda permanecer aislado el tiempo que se requiera, por cada Site o espacio de oficinas se **deberá** disponer de una zona aislada.

En caso de encontrar un caso positivo **deberá** utilizarse el formulario **sobre acción antes casos positivos**

Cuando por necesidad y urgencia de realizar cuarentena del grupo de trabajo se podrá realizar cambios de turnos según lo especificado en la OMS o paginas similares
En el ejemplo que se deba realizar una comunicación con el Cliente luego de ser validado por el comité interno de planta o país se podrá usar el documento **que indique aviso al cliente cuando corresponda**

- j) Las plantas productivas **deben** ser limpiadas según los Procedimientos existentes, pero se puede evaluar aumentar las frecuencias, se recomienda las limpiezas al inicio, final de turno y dependiendo la duración de los mismos cada 2 o 3 hs hacer una limpieza general nuevamente reforzando los lugares más críticos de potencial contacto y transmisión del virus
Estos lugares contemplados pueden ser:
- i. Baños.
 - ii. Vestuarios.
 - iii. Comedores propios y contratistas: mesas, microondas, bandejas, cestos de residuos, HELADERAS.
 - iv. Salas de refrigerio.
 - v. Pisos (en lo posible pasar dos veces primero con detergentes y luego con soluciones sanitizantes.
 - vi. Tableros eléctricos.
 - vii. Con la única excepción que los filtros de aires acondicionados o del aire filtrado del interior de la planta sean cambiados en la fecha cercana a la confección del presente documento, y **no teniendo ningún caso de infectado por el covid-19**, se **deberán** revisar y cambiar la totalidad de los filtros de planta y luego dependiendo de la complejidad aumentando la frecuencia de recambio a como máximo una vez por mes.
 - a. Nota1: los filtros algunos son descartables **deben** disponerse como residuos contaminados en bolsas adecuadas
 - b. Nota2: los filtros que puedan ser lavables **deberán** realizarse las limpiezas según las definiciones oficiales primero una limpieza de remoción física y luego una sanitización
 - viii. Partes de máquinas de contacto continuos: por ej paneles, manijas, botoneras **deberán** limpiarse casi en Forma continua, siempre con paños embebidos o pulverizados con alcohol en gel o alcohol al 70

% evitando en todos los casos rociar directamente sobre los mismos.

- ix. Teclado de computadoras y/o laptops, dispenser de agua, etc.
- x. Al ingreso de las viandas , en el caso de plantas que utilicen comedor autoservicio, se **deberá** usar paños sanitizantes húmedos comprados o paños humedecidos con alcohol el 70% para limpiar las superficies de las bandejas que vienen desde el exterior e inmediatamente colocarlas en las heladera.
- xi. En el caso de recepción de frutas las mismas **deben** ser lavadas y colocadas en fuentes plásticas no cestos de esterillas. Antes de consumir lavarlas nuevamente.
- xii. Tratar de eliminar el uso de máquinas expendedoras de golosinas/alimentos/bebidas, en el caso de seguir usándolas limpiar cada hora las pantallas y cada vez que se retira un producto pasarle toalla húmeda desinfectante o alcohol en gel dependiendo del producto.
Será obligatorio que el repositor de las máquinas luego de haber pasado el test o cuestionario y haberse tomado la °t corporal en el ingreso y manteniendo las condiciones de limpieza, incluyendo cambio de ropas desde el exterior o colocación de guardapolvos, luego lavado de manos con agua y jabón y sanitizado, **deberá** limpiar una por una cada envase de bebida, golosina o a fin y por primera vez se **deberá** abrir la máquina y limpiar su interior, manteniendo una rutina semanal la limpieza de la misma y dejando registro en el Check list de Limpieza de la zona más cercana, esta tarea **debe** ser verificada por el Jefe de Calidad de cada planta o quien el designe para que libere el uso de la misma. Cada vez que una persona retire un producto no solo **deberá** limpiar el mismo con un paño sino que también **deberá** limpiar cualquier superficie en donde haya tocado (panel de selección, o puerta donde caen los productos)
- xiii. Se recomienda tener a disposición de cada empleado un pulverizador de desinfección de alcohol al 70% para aplicarlo en teclados, mouse u otras superficies de tacto frecuente para sanitizar cada vez que se requiera antes de un nuevo uso, salas que haya utilizado exclusivamente.
- xiv. Epp´s de purga en lo posible **deberán** ser personales en el caso de no serlo **DEBERAN** sanitizarse (caso de camperas protectoras) o lavadas y sanitizadas(mascaras faciales)

4.1 Cuidados en el lugar de residencia:

Mediante la información que nos brinda el Boletín oficial en el Decreto N° 297/20 donde se estableció una **medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio**, desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo del año 2020, con el fin de proteger la salud pública.

Esto implica que todo ciudadano argentino **debe** permanecer en la casa, a excepción de la compra de alimentos, medicamentos, paseo de mascotas, etc. y cualquier otra excepción indicada en el presente decreto.

Se recomienda a todo personal directa o indirectamente relacionado con las instalaciones (esto último incluye personal de depósitos, transportes, guardia, personal de limpieza) que todas esas actividades sean realizadas con ropa de calle manteniendo el distanciamiento social.

En el momento de tomar la decisión o necesidad de dirigirse a la empresa o lugares externos que trabaje personal de la empresa se recomienda que se use ropa de calle LIMPIA, no siendo la misma usada durante la salida en las situaciones de excepciones.

4.2 Cuidados durante el transporte:

Transporte privado o transporte alquilado dedicado para como máximo 2 personas por móvil.

Se recomienda no subir mascotas en el vehículo y en el caso de hacerlo usar trapos o mantas que puedan quitarse y limpiarse. Se puede usar desinfectantes en aerosol para superficies, tales como tapizados, plásticos, etc. sin dañar las mismas.

Estas tareas antes mencionadas se recomiendan realizar antes de usar el vehículo, recordar que se tiene las ropas limpias.

Todas estas medidas sirven para romper la contaminación por contacto por sumatoria de superficies limpias: **“Ropa Limpia, Manos Limpias, Auto Limpio”**

Nota1: No se recomienda el uso de transportes públicos, en caso de necesidad dar aviso a su jefe inmediato y se evaluará con el Comité de Emergencias qué medidas se tomarán. En el caso de optar por esta opción tener en cuenta que:

a) Transporte público (taxis, uber, colectivos, trenes, etc.)

Antes de subir a transportes públicos mantener el Distanciamiento Social, tratar en lo posible no tocar nada, si se toca algún pasamano, manija, etc. en el momento de tomar asiento usar alcohol en gel o similar.

b) Transporte semipúblico contratado (micros, combis, etc)

Se recomienda antes de subir a transportes públicos mantener el Distanciamiento Social, tratar en lo posible no tocar nada, si se toca algún pasamano, manija, etc. en el momento de tomar asiento usar alcohol en gel o similar.

En este caso se diferencia del ítem a) ya que en el vehículo pueden ingresar varias personas, se recomienda que el personal antes de que ingrese al vehículo, previamente pulverizado con algún sanitizantes, se siente asiento por medio y en forma de zigzag, tratando en lo posible de no mantener conversaciones en el interior del habitáculo.

Una recomendación es antes de subir al vehículo que se pueda tomar la temperatura del personal que ingrese, debido a que se evidenciaron que en otras empresas hubo falta de control en el transporte incurriendo en el contacto dentro de planta y aumentando la cantidad de personal que por precaución se debió dejar en cuarentena, el mensaje es

“Cuanto antes encontremos algún síntoma nos ayudamos a nosotros y a nuestros prójimos”.

4.3 Cuidados durante el ingreso a Planta Productiva

- a) Todo personal propio o contratista, proveedor de limpieza, plagas, repositor de máquinas expendedoras, **deberá** tomarse la temperatura y dejarla registrada en el formulario presente en portería destinado a tal fin y llenar el formulario según corresponda **Cuestionario sobre Salud y Seguridad**
- b) Se recomienda que al llegar a planta por medios propios o en grupo de transporte provisto por la Cía., no conversar con los compañeros en estacionamientos, pasillos, guardia o ir a tomar un Refrigerio a comedores o áreas de descanso antes de pasar por vestuarios.
- c) Prohibido compartir mate, vasos o cualquier otro utensilio de tipo personal.
- d) En todo momento recordar que cuando se tose nos **debemos** cubrir con el codo lo mismo en el caso de estornudar y directamente lavarse las manos por precaución.

Se pide ingresar al vestuario siguiendo las siguientes reglas:

-Prohibido ingresar a la Planta desde el exterior con ropa de trabajo y zapatos de seguridad, esto incluye personal de turno, personal de limpieza, personal logístico, personal de depósitos externo, si lo hubiese.

-Se ingresara en un orden establecido En muchos casos puede elegir un DESPLAZAMIENTO DE HORARIO de las distintas áreas, adelantando algunos horarios de ciertos grupos y retrasando a otros, para el ingreso a los vestuarios, en grupos de pocas personas, eso se determinara según las dimensiones del vestuario y la cantidad de personal por turno.

Siempre teniendo las siguientes premisas, que se **debe** mantener el Distanciamiento Social de 1,5 metros.

Cada grupo que ingrese a planta **deberá** dejar el área limpia y sanitizada, tanto las superficies como los lavamanos, duchas, etc., para que ingrese el próximo grupo que **deberá** esperar en fila afuera del vestuario y con una separación de 1,5 metros, que puede estar demarcado en el piso como ayuda visual.

-Sanitización **debe** existir entre grupo y grupo, esta tarea la **debe** realizar tanto personal interno como personal de limpieza dependiendo de la disponibilidad de personal, pero la tarea **DEBE** realizarse.

- e) Se **deberá** tener el locker en extremas condiciones de limpieza, si no ocurre esto, usar un paño húmedo con lavandina diluida o alguna solución jabonosa, luego de limpiar se puede pasar un paño con alcohol o cualquier solución sanitizante.
- f) Siempre se **deberá** tener 4 bolsas como mínimo:
 - i. una para zapatos de uso de calle
 - ii. una para botines de seguridad
 - iii. una para ropa de calle
 - iv. una para ropa limpia del uniforme de planta

Nota: se **debe** realizar en el uniforme de planta un lavado diario para poder minimizar o eliminar cualquier transmisión o desarrollo del virus

- g) Se **deberá** limpiar cada 2 hs los baños y vestuarios, reforzando los baños externos de uso compartido con personal externo: ej choferes de transporte
- h) Evaluar si en todos los casos **debe** bajar del camión el chofer de los transportes, en lo posible se sugiere que permanezca dentro del camión, ya que la carga y descarga la realiza personal propio
- i) Para la descarga de resina el chofer del camión cisterna **deberá** sanitizar antes y después las bocas de la manguera de descarga y la conexión fija de planta, para asegurar que la materia prima no se encuentra comprometida.

4.4 Ingreso a zonas productivas: Barreras Sanitarias (mantener el orden de los siguientes ítems)

- a) Al ingresar cualquier persona operativa o administrativa **deberá** primero lavarse las manos con agua y jabón
- b) Luego colocarse las cofias y barbijos
- c) Luego colocarse el guardapolvo y chaleco de seguridad si es necesario
- d) El uso de guantes será evaluado según la tarea a realizar con el personal competente que firme el permiso de trabajo.
- e) La sanitización será la última tarea antes de ingresar

*NOTA1: Recordar que el uso de guantes **debe** hacer solamente cuando se cumple una tarea, ya que el mismo se ensucia y puede ser altamente perjudicial para la transmisión del virus*

NOTA2: NO TOCARSE LA CARA EN NINGUN MOMENTO, SI ASI FUERA INMEDIATAMENTE LAVARSE LAS MANOS CON EL DISPENSER DE ALCOHOL EN GEL QUE SE TENGAS MAS CERCANO Y CUANDO SEA POSIBLE IR AL LAVAMANO MAS CERCANO PARA REALIZAR EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON Y LUEGO SC SANITIZANTE.

4.5 Durante el trabajo dentro de la planta productiva

a) Una vez ingresadas la totalidad de las personas que conformaran el turno se reunirán manteniendo la distancia mínima de Distanciamiento Social junto con el líder de turno para organizar el mismo, luego las conversaciones será solo de dos personas evitando que haya reuniones

b) cada persona se mantendrá en su puesto de trabajo, llámese a esto el armador de cajas, operador de máquina, etc., para descansar en el área de computadoras, escritorios o escritorio del líder, dependiendo la planta, se hará de no más de dos persona turnándose, cada vez que se siente alguien **debe** dejar limpia la SUPERFICIE DE MOUSE, TECLADO, ETC, en lo posible para disminuir el contacto elegir por turno o por horario quien opera una computadora , no estar cambiando continuamente el operador, ya que en algún momento se pueden olvidar de limpiar la superficie. No prestarse lapiceras, abrochadoras o cualquier elemento de librería, los mismos **deben** estar guardados y no desparramados en las superficies de los escritorios, solo serán utilizados en el momento adecuado, sanitizados y guardados en un lugar limpio (cajón plásticos, riñonera o lo que designe el responsable de planta)

c) Tener pre-armados los grupos para ir a los refrigerios y almuerzo dependiendo la cantidad de personal y espacio en estos sitios.

d) Lo mismo será válido para personal que opere auto elevadores o zorras, será siempre el mismo operador, serán elementos personales, de los cuales manijas y llaves **deberán** limpiarse con alta frecuencia, en el caso de prestarle esta herramienta de trabajo **deberá** entregarse la misma limpia y sanitizada, todos son responsables de limpiar los elementos de trabajo y en caso del que quiera usar un equipo **debe** limpiar ante la duda las manijas, asientos del elemento que quiere operar

4.6 Durante el trabajo dentro de las oficinas y salas de guardia de ingreso

a) Se **deberán** limpiar con alta frecuencia celulares, escritorios, teléfonos fijos, cuadernos con un paño humedecido con alcohol en gel o alcohol al 70% sin dañar a las superficies

b) Se **deberá** tener principal precaución para minimizar el Distanciamiento Social de 1,5 metros de realizar reuniones en el inicio de turno en espacios abiertos, y luego tratar de disminuir el flujo, realizar caminatas programadas en plantas, pero no estar caminando al azar entrando y saliendo de la planta

c) el personal administrativo en planta **deberá** utilizar guardapolvo, en todo momento en el ingreso de planta, y reducir al mínimo los ingresos a planta. El mismo **deberá** lavarse en forma diaria y **no deberán** quedar colgados en los percheros

Nota1: la barrera sanitaria **deberá** limpiarse con una frecuencia horaria, ya que es un área de contaminación poniendo en riesgo al personal y al producto

Nota2: en la barrera sanitaria habrá una sola persona por vez

4.7 Salida de planta

La salida de planta **debe** realizarse de manera inversa al ingreso, **deberán** pasar si o si por barrera sanitaria, quitándose los EPP correspondientes en las bolsas adecuadas **Deberán** ingresar a las barreras sanitarias en forma individual

En grupos definidos previamente **deberán** ingresar al vestuario

En los lockers **deberán** colocar los zapatos de seguridad en la bolsa correspondiente y llevarse a lavar a sus casas la ropa de trabajo

Luego de cambiarse en forma organizada limpiarán la zona donde se cambiaron, sin dejar en el piso, papeles, cofias u otros elementos potencialmente contaminantes

Se podrán retirar a su hogar habiendo cumplido una jornada laboral, cuidándose, cuidando sus compañeros y cuidando al producto

Confíen siempre su equipo, cualquier duda, consulta o comentario tanto operativo, o de sensación de stress **debe** ser comunicada para que dicho equipo pueda ayudar

La tranquilidad, orden, rutina, constancia es la base de las buenas prácticas para evitar el contagio de enfermedades como el covid-19.

4.8 Personal tercerizado

a) Depósitos externos **deberán** tener las mismas consideraciones que se tuvo para los ítems del punto 4, en todo lo que sea aplicable

Cualquier contacto con producto por caja rota o preformas expuestas serán identificadas con las etiquetas destinadas a tal fin.

Cualquier muestreo **debe** ser autorizado y/o monitoreado por el Jefe de Calidad o quien el designe.

Se recomienda que antes de cargar las cajas a un camión estos sean pulverizados con solución sanitizante para minimizar potenciales contaminaciones.

b) Personal de Limpieza, Plagas o cualquier otro personal externo que el Gerente de Planta autorice **DEBERA** cumplir con el protocolo al IGUAL que cualquier personal fijo de la empresa

4.9 Consideraciones a tener en cuenta

Uso de mascarillas o barbijos (Recomendación de la OMS)

- Si está usted sano, solo necesita llevar mascarilla o barbijos si atiende a alguien en quien se sospeche la infección por el Covid-19
- Lleve también mascarilla si tiene tos o estornudos.
- Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con una solución hidroalcohólica o con agua y jabón.
- Si necesita llevar una mascarilla, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla o barbijo

- Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

Ejemplo de uso de mascarilla o barbijo en caso de proximidad del personal o de personas que presenten síntomas

CARACTERISTICAS

Los barbijos quirúrgicos protegen principalmente de las gotas exhaladas. Son planas o plisadas (algunas en forma de taza), que se fijan a la cabeza con tiras.

INDICACIONES DE USO

✓ Personal de salud en la evaluación de caso sospechoso de enfermedad respiratoria febril.

✓ Aislamiento por gotas: 1) Enfermedad invasiva por H. influenzae tipo b: meningitis, neumonía, epiglotitis y sepsis, 2) Enfermedad invasiva por N. meningitidis: meningitis, neumonía y sepsis, 3) Otras infecciones bacterianas serias: Difteria (faríngea), Neumonía por Mycoplasma, Tos convulsa, Peste neumónica, Faringitis o neumonía estreptocócica o escarlatina en lactantes y niños pequeños; 4) Infecciones virales serias transmitidas por gotas: Adenovirus, Influenza, Fiebre Urtiana ("paperas"), Parvovirus B19, Rubéola, SARS, MERS, COVID19.

✓ Pacientes con fiebre y síntomas respiratorios.

FUNCIONES

Los barbijos quirúrgicos son holgados y solo brindan protección de barrera contra las gotas, incluidas las partículas respiratorias grandes. No es necesario realizar pruebas de ajuste ni comprobar el sellado con las mascarillas. La mayoría de las máscaras faciales no filtran eficazmente las partículas pequeñas del aire y no evitan las fugas alrededor del borde de la máscara cuando el usuario inhala.

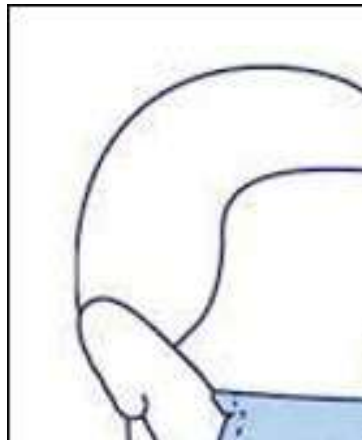
El papel es el control de la fuente del paciente, para evitar la contaminación del área circundante cuando una persona tose o estornuda. Los pacientes con COVID-19 confirmado o sospechado **deben** usar un barbijo quirúrgico hasta que estén aislados en un hospital o en su hogar. El paciente no necesita usar un barbijo mientras está aislado.

USO APROPIADOS

1. Los barbijos quirúrgicos no requieren pruebas de ajuste.
2. Son de uso único, exclusivo y descartable

COLOCACION Y RETIRO

1. Asegure las bandas elásticas o tiras en medio de la cabeza y el cuello
2. Ajuste la banda flexible al puente nasal, y adáptelo a la cara y debajo de la barbilla
3. Al retirarlo no toque la superficie externa, desate los lazos inferiores, luego los que están en la parte superior, y quítelos sin tocar el frente
4. Deséchelo en un contenedor de basura



Limpieza de Gafas de Seguridad

- Recordemos que las Gafas de seguridad, siempre que estén en condiciones, no son descartables, **no deben** estar ralladas. **No las debemos** apoyar en ninguna superficie y se **debe** lavar frecuentemente, al inicio del turno, cualquier duda que se haya colocado sobre alguna superficie potencialmente contaminada.
- Durante la espera de la asistencia sanitaria, en el caso de la persona indique síntomas y quede en la sala de aislamiento, se **evitará** tocar innecesariamente las superficies cercanas al paciente para evitar la contaminación de las manos limpias con las superficies ambientales y la transmisión de agentes patógenos de las manos contaminadas a otras superficies.
- **No se deben** rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empaparlo lo suficiente. Las superficies **deben** limpiarse a fondo durante más de 1 minuto. El paño luego del uso **debe** desecharse.
- **Personal entrenado de Calidad DEBERA** revisar que todas las soluciones preparadas en establecimientos de la empresa tendrán las dosis correcta de agente sanitizante
 - a) *La dilución correcta de hipoclorito de sodio para desinfección de áreas críticas es de 1000 ppm y es dependiente de la concentración inicial de clorado. Ej: partiendo de una concentración inicial de 55gr.de cloro por litro, hacer la siguiente cuenta: $1000 \text{ (ppm)} \times 1000 \text{ (ml de agua en el pulverizador)} / 55000 \text{ (gr. de cloro a mg)} = 20 \text{ cc de cloro en 1 litro de agua}$. Los clorados se utilizan en superficies ya limpias y enjuagadas. Solo se usan en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm*

b) Preparación de Alcohol al 70 %

- Usaremos la fórmula siguiente.

- $V = (70 \times (\alpha)) / (96)$

- Donde:

- V= Cantidad de alcohol de 96° que necesitamos en ml
- α= Cantidad total que queremos preparar de alcohol a 70° en ml
- Así usando la fórmula anterior podemos calcular que volumen de alcohol de 96° necesitamos para preparar 30 ml, 50 ml o 100 ml de alcohol a 70°

CANTIDAD FINAL 70°	30 ml	50ml	100ml
ALCOHOL 96°	21 ml	36 ml	73ml
AGUA DESTILADA	9 ml	14 ml	27 ml

- Así pues, mezclando por ejemplo 9 ml de agua con 21 ml de alcohol al 96% obtendríamos alcohol al 70%. Con una gran capacidad desinfectante y con diversas aplicaciones cotidianas.

Conceptos generales de Limpieza

Siempre recordar:

- No utilizar métodos secos (plumeros, escobillón, escobas, aserrín, etc.) para evitar la dispersión de polvo o suciedad que pueden contener microorganismos.
- Eliminar de los sectores: planta, flores naturales y artificiales, peluches, fotos, cartitas, estampitas, etc.
- Siempre **debe** realizarse desde las áreas menos sucias a las más sucias y de las más altas a las más bajas en una sola dirección sin retroceder.
Debe iniciarse desde el centro hacia la periferia.
- Usar vestimenta adecuada manteniendo el uniforme visiblemente limpio. Usar delantal impermeable, barbijo y antiparras si correspondiera a la maniobra. Usar guantes resistentes (tipo domésticos). Lavarse las manos antes y después de ingresar a realizar las tareas y antes y después del uso de guantes. Estar vacunado para hepatitis B, doble adultos (difteria y tétanos) y antigripal.
- Las superficies del medio ambiente, se dividen en dos grupos:
 - “POCO TOCADAS” o superficies con contacto mínimo con las manos: techos, paredes, ventanas y pisos.
 - “ALTAMENTE TOCADAS” o superficies con alto contacto con las manos: barandas de las escaleras, picaportes, barandas de las sillas y sillones, mesas y escritorios, computadoras, teclados, mouses, banquetas, baños, dispenser de jabón, dispenser de toallas descartables, etc. “Todo lo que rodea al personal **deber** ser sometido a una rigurosa limpieza”
- Agentes de limpieza

Los agentes de limpieza incluyen varias categorías como detergentes, desinfectantes o sanitizantes. La elección del mismo depende de la superficie a limpiar y el área descrita anteriormente.

- a) Si la limpieza y desinfección se hace con detergente **deberá** realizarse en dos pasos:
Limpieza con detergente y enjuague
Desinfección con agente desinfectante (Ej: hipoclorito de sodio)
- b) Si la limpieza y desinfección se hace con un producto detergente-desinfectante (Ej amonio cuaternario "Surfanios", el proceso es en un solo paso.

Detergentes: Son productos de limpieza que remueven la suciedad y el material orgánico, pero no tienen actividad directa sobre los microorganismos, a diferencia de los desinfectantes. No son microbicidas (no matan bacterias). La suciedad sobre las superficies provee protección a los microorganismos, que generalmente se encuentran en grupos. Un buen detergente remueve la suciedad quitando a los microorganismos su protección y rompiendo los grupos de bacterias, que permiten al desinfectante tener un contacto directo con las mismas e incrementar la tasa de destrucción. Por esta razón, siempre es mejor un buen detergente y un pobre desinfectante antes que lo contrario.

Desinfectantes Amonios cuaternarios:

Son extremadamente efectivos: en un solo paso realizan la limpieza y desinfección. Amplio espectro de actividad microbiana: bacterias, hongos y virus. Facilidad de uso y baja toxicidad No dejan manchas y no son corrosivos. No corroe ni desprende olor. NO requiere enjuague Rápida detergencia y desinfección de superficies. Se pueden aplicar sobre superficies de trabajo: mesas, máquinas, bandejas, sistemas de transporte, materiales, herramientas, suelos, paredes, techos, etc. Puede utilizarse mediante pulverizadores y fricción de pequeñas superficies o con técnica de doble balde para superficies extensas como paredes techos y pisos.

Desinfectantes Derivados clorados:

Hipoclorito de sodio (lavandina) Son activos frente a bacterias Gram (+) y Gram (-), virus, bacilo de tuberculosis y en concentraciones mayores también esporas. Resultan muy irritantes para la piel y las mucosas. La materia orgánica reduce la actividad de los clorados. No **deben** prepararse soluciones con agua caliente debido a que se forma trihalometano. No se **debe** almacenar diluido en sitios húmedos o envases sin protección de la luz. Se prepara en el momento de ser usado. Técnica de limpieza hospitalaria Técnica de doble balde:

Tanto para la limpieza y enjuague con detergente de grandes superficies, limpieza y desinfección en un paso con surfanios y desinfección con hipoclorito de sodio. Consta de un balde con la solución de limpieza/desinfección y el otro con agua limpia para enjuague. De esta manera se logra mayor durabilidad del agente de limpieza/desinfección. Se utiliza un solo trapo de piso o paño para los dos baldes.

- **Limpieza de pisos con técnica de doble balde:**

Barrido húmedo: Los dos baldes tendrán agua. Con un lampazo y trapo de piso húmedo se recoge todo el polvo y residuos tirados en el piso y se recogen con una pala
Limpieza con detergente: Se coloca solución con agua y detergente en un balde y la otra solo con agua. Se sumerge el trapo en el detergente, se escurre y se limpia hacia adelante a lo largo del rincón hasta el fondo y se regresa hacia la puerta haciendo zigzag. Se

sumerge el trapo en el agua limpia, se escurre y se vuelve a mojar en el detergente para volver a limpiar tantas veces sea necesario

Enjuague y secado: Se cargan los dos baldes con agua limpia, en uno se enjuaga el lampazo cargado de detergente del enjuague y en el otro se carga de agua limpia para enjuague. Luego se seca. Si requiere desinfección colocar agua limpia en un balde y en el otro hipoclorito de sodio y repetir el proceso.

- **Para la limpieza del mobiliario:**

Se **deberá** proceder con dos recipientes de menor tamaño pero con técnica similar al doble balde usando paños de microfibra. Se lavan las superficies, se enjuagan y se secan. La desinfección se hará rociando solución de hipoclorito de sodio 1/100 sobre las superficies y pasando un paño de microfibra por fricción. Como alternativa embeber el paño de microfibra con solución de hipoclorito Instructivos

Al finalizar, se **debe** lavar los baldes, guantes y trapos de piso. Colocar los baldes boca abajo y extender los trapos de piso por encima para que se sequen. Secar los guantes o dejarlos escurrir. Una vez terminada la limpieza proceder a limpiar y desinfectar los elementos

El agua de enjuague y la solución limpiadora **debe** cambiarse cuando este visiblemente sucia.

NIVEL DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

REV	PUNTOS MODIFICADOS	RESPONSABLE	FECHA
01	Emisión del documento	Equipo de Inocuidad Alimentaria	22/03/2020

El presente protocolo de gestión solo tiene como propósito compartir algunos lineamientos que consideramos importantes a efectos de minimizar la propagación del virus COVID-19 en lo que respecta al cumplimiento de tareas laborales que necesariamente deban seguir desarrollándose conforme a la normativa aplicable. Sin embargo, no debe ser considerado el protocolo como una opinión legal, ni como una opinión técnica en medicina (en cualquiera de sus ramas), ni como una herramienta única ni determinante. Al mismo tiempo, debe entenderse que cada planta y/o lugar de trabajo, así como cada región y cada actividad industrial o comercial tiene sus propias características, y por lo tanto deberá adaptarse el protocolo (o cualquier otro que Uds. consideren) en consecuencia y en función del asesoramiento profesional que reciban. En razón de ello, recomendamos firmemente consultar con expertos en epidemiología e infectología, en seguridad e higiene, en medicina general, con empresas de desinfección y cualquier otro rubro profesional o empresarial con conocimiento en la materia a fin de diagramar el protocolo necesario para cada espacio de trabajo o de sociabilización, considerando además que la pandemia presenta características altamente dinámicas y que por lo tanto requieren permanente actualización y consulta



PROTOCOLO SANITARIO - INDUSTRIA CERAMISTA ARGENTINA – COVID 19

Cámara Industrial de Cerámica Roja

Cámara de Fabricantes de Pisos y Revestimientos Cerámicos

Contenido:

I - Medidas generales de prevención y protección.

II - Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el lugar de trabajo.

III – Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo.

IV – Medidas a implementar en el ámbito de trabajo:

1. Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA N° 135/2020.

a. Distanciamiento interpersonal.

b. Lavado de manos con agua y jabón.

c. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo.

d. Ventilación de ambientes.

e. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.

2. En la prestación de tareas.

3. Colocación y retiro de los EPP.

4. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

5. Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

6. Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechoso” o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19.

7. Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySS N° 207/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio art. 7 del DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño, niña o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por Resolución N° 108/2020 del Ministerio de Educación de la Nación. Facilidades para las/los trabajadoras/es para la comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

8. Capacitación y concientización del personal.

V – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DEL AREA DE DESPACHO

VI – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DE LOS AUTOELEVADORISTAS

VII – Registro de actuación de las empresas. Facultades de inspección, supervisión y control de las autoridades laborales y sanitarias competentes. Actualización



I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

1. Realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con agua y jabón sea de una duración de 40 segundos, y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Podrá consultar el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud en la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.
2. Distanciamiento social (mantener un metro de distancia entre personas).
3. No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
4. No generar reuniones grupales.
5. Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo, o con un pañuelo desechable.
6. Evitar compartir utensilios personales, tazas, vasos, mate, etc.
7. Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
8. Ventilar los ambientes. En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
9. Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
10. Contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio) ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío).
11. En caso que presentar síntomas, las autoridades sanitarias solicitan NO asistir a los centros de salud en forma espontánea.

II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL LUGAR DE TRABAJO.

1. Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), **NO** concurrir a su lugar de trabajo, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/o aquellas que se dispongan en cada municipio).
2. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
3. El personal de la industria cerámica, deberá desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo. Las empresas en su propio entorno geográfico coordinarán en sus parques industriales o en sus zonas industriales el traslado donde no será considerado el transporte público.
4. Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- 5.** En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).



III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO.

1. Antes de ingresar al lugar de trabajo, el empleador, por sí o a través de personal especialmente designado a tal fin el cual deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados, consultará por estado de salud del trabajador y su familia, siendo dable utilizar un cuestionario preestablecido. En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico.

El empleador podrá realizar un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso que el trabajador al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará al trabajador de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio).

2. Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).

3. Toda persona que ingrese al establecimiento, en caso de no contar con baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en el acceso, deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas) al llegar al mismo.

4. El empleador deberá disponer en los accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.

5. Se recomienda que toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, realice limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

6. Se recomienda que luego del ingreso al establecimiento, toda persona que haya accedido al mismo, se cambie de ropa, y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.

7. El empleador podrá establecer horarios de entrada y salida escalonados, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.

8. Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico para evitar el contagio por contacto.



IV – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO:

1. Requisitos mínimos art. 3 Resolución MTPBA N° 135/2020.

a. Distanciamiento interpersonal.

- Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos metros (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc.
- En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre cada puesto de trabajo.

b. Lavado de manos con agua y jabón.

- Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá realizar lavado de manos con agua y jabón frecuentemente, siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud, conforme a la imagen Numero N° 1, agregada a la finalización del presente.

c. Provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo.

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70% (siguiendo los pasos indicados por la Organización Mundial de la Salud conforme a la imagen Numero N° 2 agregada a la finalización del presente). Dichas soluciones serán proporcionadas por el empleador y estarán disponibles en las áreas comunes de trabajo para todas aquellas personas que se encuentren en las mismas.
- Asimismo, se proporcionará alcohol en gel y/o alcohol al 70% en baños y oficinas a fin de asegurar la higiene permanente del personal.

d. Ventilación de ambientes.

- Se realizará la ventilación de los ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas con regularidad. De ser posible, se mantendrán todas las ventanas abiertas para la ventilación de los espacios; caso contrario, se procederá a ventilar periódicamente, con la mayor frecuencia posible.



- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.
- e. Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.
 - Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
 - En el resto de las superficies y objetos se efectuará limpieza húmeda frecuente, de ser posible con la misma periodicidad que la indicada en el apartado anterior, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.

2. Relativo a la prestación de tareas.

- a. El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- b. El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o utensilios de trabajo.
- c. En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean pasibles de realizarse por dichos medios.
- d. El empleador, en la medida que la actividad lo permita, estimulará fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- e. Se propenderá a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.
- f. En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos.
- g. Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.
- h. En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras etc.), para lo cual se proporcionará un rociador con lavandina diluida o desinfectante y paños
- i. Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.



3. Colocación y retiro de los EPP.

GENERALES PARA TODO TIPO DE EPP.

- a. El empleador seleccionará los EPP para garantizar la protección adecuada en función a las tareas que se realicen y a la forma de exposición, y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral, siendo obligatorio el uso de los mismos en caso de disponerse en tal sentido.
- b. Para el uso de todos los EPP deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- c. Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- d. Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- e. NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- f. Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- g. Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la empresa.
- h. Antes de colocarse un EPP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

- j. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas trabajadoras y trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento de su empleador, a efectos de procurar se les proporcione - en la medida de lo posible - dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud del personal.
- k. El uso de barbijos solo está recomendado para personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios y/o actividades específicas, casos en los que deberán ser provistos por el empleador.
- l. Las trabajadoras y trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

GUANTES

En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

PROTECCION OCULAR

- o. El empleador deberá proporcionar y se deberá emplear protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

4. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.



- a. El empleador y el trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- b. Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.
- c. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- d. Se deberá aislar al trabajador/a o tercero y proporcionarle un barbijo.
- e. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.
- f. Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.



- g. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- h. Se organizará el traslado del trabajador a su domicilio.
- i. Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.
- j. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

5. Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un/a trabajador/a (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, el empleador cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los trabajadoras/es y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

- a. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- b. Se deberá **colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.**
- c. Se aislará inmediatamente a las/los trabajadoras/es que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el/la trabajador/a *Positivo*, **de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.**
- d. **Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria**, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el/la trabajador/a Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
- e. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.



f. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el/la trabajador/a damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

- a. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d. de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.
- b. La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a las/los trabajadoras/es las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- c. El empleador dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadoras/es aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

6. Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechoso” o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

- a. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado “5. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19” del acápite V.
- b. Al trabajador o trabajadora con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).
- c. El trabajador que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

7. Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo de conformidad a la Resolución



MTEySS N° 207/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño, niña o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por Resolución MEN N° 108/2020. Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.

- a. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadoras/es si los mismos pertenecen a alguno/s de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS N° 207/2020.
- b. En la medida de lo posible, se extraerá dicha información de los legajos y/o documentación laboral de las/les trabajadoras/es que prestan tareas en el establecimiento.
- c. En el supuesto de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descrita en el ítem a., se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al lugar de trabajo, lo cual podrá ser comunicado mediante cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado del personal.
- d. Asimismo, el trabajador que se encuentre comprendido en alguno/s de los grupos de riesgos y/o entre las personas exceptuadas del deber de asistencia conforme a la Resolución del MTEySS N° 207/2020, y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7º del Decreto N° 260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador, en caso de corresponder, podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
- e. Los trabajadores cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

8. Capacitación y concientización del personal.

- a. El empleador difundirá y capacitará a las/los trabajadoras/es respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 - Resolución MTPBA N° 135/2020 -.
- b. El empleador ha procedido a colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).
- c. Se recomienda capacitar a las/los trabajadoras/es y/o realizar actualización respecto al empleo de EPP, especialmente aquellos vinculadas con la situación de emergencia sanitaria desatada por el COVID-19, así como en relación a las medidas de protección y prevención generales indicadas por los organismos oficiales con motivo de la pandemia.

V – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DEL AREA DE DESPACHO

1. Análisis por puestos de trabajo:



a. Personal administrativo de recepción:

- Se deberá implementar una barrera física entre el empleado administrativo y el exterior (pantalla plástica con ranura para recepción de documentos, facturas, remitos, etc) de modo de que no exista contacto físico de ningún tipo con las personas.
- De ser posible se deberá reemplazar el manejo de papel (remitos, facturas, pedidos, etc) por comunicaciones electrónicas. En caso excepcional y de no ser posible se debe implementar un sistema de higiene de manos inmediato al contacto con documentos externos. Es fundamental que este empleado cuente en forma continua con stock de productos de higiene y se encuentre capacitado.
- Deberá en todo momento mantener el distanciamiento social de 2 metros.
- En el caso excepcional de que el personal no pueda cumplir con el distanciamiento social obligatorio y su trabajo requiera un contacto menor a 2 metros de distancia de otra personal se deberá utilizar elementos de protección específicos detallados en el punto 3.

b. Conductor de autoelevador:

- Se deberá proveer de material para la higiene personal, capacitar respecto de la higiene de manos y frecuencia.
- Deberá higienizar el autoelevador antes de comenzar a trabajar y al finalizar. En caso de relevos se debe higienizar nuevamente.
- Deberá en todo momento mantener el distanciamiento social de 2 metros.
- En el caso excepcional de que el personal no pueda cumplir con el distanciamiento social obligatorio y su trabajo requiera un contacto menor a 2 metros de distancia de otra personal se deberá utilizar elementos de protección específicos detallados en el punto 3.

c. Conductor de camión:

- El conductor del transporte deberá permanecer dentro del mismo en todo momento estando PROHIBIDO que baje.
- En el caso excepcional de que tenga que bajar del camión se deberá utilizar elementos de protección específicos detallados en el punto 3.

3. Elementos de protección personal:

Los mismos se consideran de uso obligatorio en aquellos casos donde no se pueda cumplir el distanciamiento social de 2 metros.

a- Protección respiratoria: Barbijo buco-nasal, protector respiratorio sin válvula de escape o equivalente.

b- Protección visual: Antiparras de seguridad construidos en policarbonato, con filtro UV 99.9%, o equivalente. Debe soportar la desinfección con alcohol sin alterar sus condiciones constructivas ni de resistencia.



c- Protección de manos: De nitrilo, goma o de elastómero equivalente, sin polvo y libre de látex.

VI – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL AMBITO DE LOS AUTOELEVADORISTAS

1. Medidas de seguridad Auto elevador de Playa:

a. El operador titular o relevo del equipo, es el responsable de mantener la limpieza de los componentes de contactos de la cabina, que utiliza normalmente ante el manejo del equipo.

Antes de subir a la maquina se deberá rociar el volante, palanca de marchas, palancas de comandos, apoya brazos, picaporte de puerta, parabrisas, perillas de ventanilla, perillas de tablero de comandos etc.

El operador en el momento que se encuentre dentro de la cabina, luego de la desinfección del equipo, no necesita el uso de barbijo o guantes, siempre que no esté con la ventanilla abierta y en contacto con otra persona.

b. El operador deberá mantener distancia de otra persona al menos de 2 mts. Si por alguna razón necesita bajar del equipo, y estar en contacto con otra persona deberá colocarse el barbijo y las antiparras.

c. El operador de carga de camiones dispondrá de un Handy para comunicarse con el Encargado de Despacho, quien le indicará por este medio la carga que debe realizarse. No habrá contacto con el chofer de carga a través de remitos ni papeles. En todo momento de la carga mantener aislada la cabina del operador.

d. Para la carga de combustible se aconseja no bajarse de la máquina, el personal de despacho de combustible es quien realizará la tarea. Tanto el despachante de combustible como el mecánico no están autorizados a mover las maquinas sin realizar la limpieza previa.

Cada máquina deberá tener los elementos necesarios de limpieza. En este caso debe disponer rociador con desinfectante de alcohol al 70%, balde y trapo de rejilla limpio. (Ver Imagen 3)

2. Medidas de seguridad Auto elevadores restantes:

a. El operador que usa el equipo es el responsable de mantener la limpieza de los componentes de contactos de la cabina al momento del uso.

Antes de subir a la maquina se deberá rociar el volante, palanca de marchas, palancas de comandos, apoya brazos, picaporte de puerta, parabrisas, perillas de ventanilla, perillas de tablero de comandos etc.



b. El operador en el momento que se encuentre dentro de la cabina, luego de la desinfección del equipo, no necesita el uso de barbijo o guantes para cabina cerrada. Para el resto mantener los EPP correspondientes.

c. El operador deberá mantener distancia de otra persona al menos de 2 mts.

d. Para la carga de combustible se aconseja no bajarse de la máquina, el personal de despacho de combustible es quien realizará la tarea. Tanto el despachante de combustible como el mecánico no están autorizados a mover las maquinas sin realizar la limpieza previa.

Cada máquina deberá tener los elementos necesarios de limpieza. En este caso debe disponer rociador con desinfectante de alcohol al 70%, balde y trapo de rejilla limpio.

(Ver Imagen 3)

VII – REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES.

Se recomienda a las empresas llevar un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo (Resolución MTPBA N° 135/2020).

Dicho registro quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

El presente protocolo deberá ser actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

IMAGEN N° 1

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS.

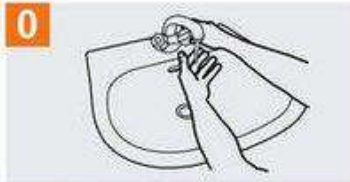
Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



Cámara de Pisos y
Revestimientos Cerámicos
INDUSTRIA ARGENTINA



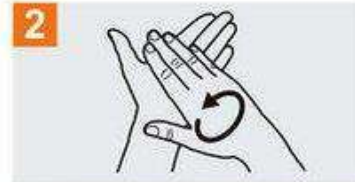
0 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



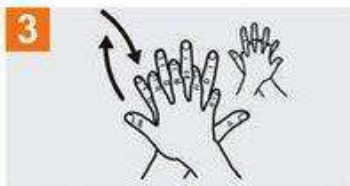
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



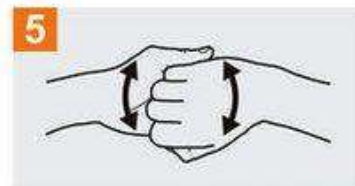
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



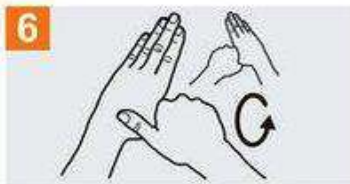
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



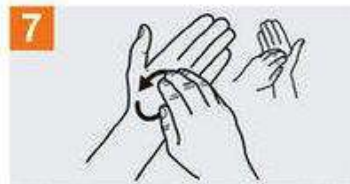
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;

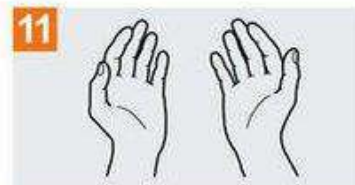
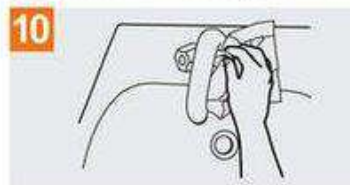



IMAGEN Nº 2

Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

1b Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8 Una vez secas, sus manos son seguras.



Cámara de Pisos y
Revestimientos Cerámicos
INDUSTRIA ARGENTINA



IMAGEN N° 3



IMAGEN Nº 4

TÉCNICA «DOBLE BALDE, DOBLE TRAPO»

BALDE 1 - TRAPO 1 LIMPIAR SUPERFICIES

- BALDE 1 = agua y detergente.
- Sumergir TRAPO 1 en BALDE 1.
- Escurrir y friccionar las superficies a limpiar yendo siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.



BALDE 2-TRAPO 2 ENJUAGAR Y DESINFECTAR

- BALDE 2 = agua limpia.
- Sumergir TRAPO 2 en BALDE 2 y enjuagar las superficies.
- Volcar el agua del BALDE 2 y limpiarlo.
- Desinfección | BALDE 2 (limpio) con agua limpia + 100 ml de lavandina.
- Sumergir TRAPO 2, escurrir y friccionar sobre las superficies.
- Dejar secar.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO DE PROTOCOLOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 208 pagina/s.